

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



**TRATAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LAS OPERACIONES QUE
REALIZAN LAS EMPRESAS NAVIERAS EN EL SALVADOR**

Trabajo de Investigación Presentado por:

López Hernández, Karina Victoria

Marín Córdova, Carolina Elizabeth

Pichinte de Ayala, Idalma Angélica María

Para Optar al Grado de:

LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA

Febrero de 2011

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Máster Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario : Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Máster Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas : Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Director de la Escuela de Contaduría Pública : Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Coordinador de Seminario : Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

Asesor Director : Licenciado José David Avelar

Asesor Metodológico : Licenciado Jorge Luis Martínez Bonilla

Febrero de 2011

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi Señor Jesucristo por ser el dador de la sabiduría y quien me permitió llegar hasta aquí, a mis padres y hermanas por su amor y apoyo, a mi esposo Rolando y mi hijo Ernesto por su amor, paciencia y comprensión en cada momento de mi carrera, a los docentes y amigas que con su ejemplo han sido mi inspiración para culminar este logro.

Karina Victoria López de Martínez

Agradezco a Dios en primer lugar por permitirme culminar mi carrera a mi padre por su apoyo incondicional, a mi hermano, a mi abuela y a toda mi familia por su apoyo, paciencia y comprensión a mis compañeras de grupo.

Carolina Elizabeth Marín Córdova

Agradezco a Dios por permitirme culminar mi carrera universitaria, a mis padres por haberme educado y guiado de forma correcta, a mi esposo e hija por su amor, apoyo, paciencia y ser una inspiración para seguir adelante, a mi familia por su motivación, a mis compañeras del trabajo de graduación y a los miembros de la empresa objeto de estudio que nos transmitieron sus conocimientos.

Idalma Angélica Pichinte de Ayala

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO	10
1. AGENCIAS NAVIERAS	10
1.1 ANTECEDENTES.....	10
1.2 CONCEPTO Y GENERALIDADES.....	11
1.3 RELACIÓN DE AGENCIAS NAVIERAS CON EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRÁFICO MERCANTIL.	17
1.4 PROCESOS EN UNA AGENCIA NAVIERA.	19
1.4.1 PROCESO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMA.	19
1.4.2 PROCESO DE EXPORTACIÓN MARÍTIMA.	23
2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LAS AGENCIAS NAVIERAS.....	27
2.1 NORMATIVA LEGAL.....	27
2.1.1 LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO.	28
2.1.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO	29
2.1.3 CÓDIGO TRIBUTARIO	29
2.1.4 CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO Y SU REGLAMENTO	30
2.1.5 LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA	32
2.1.6 LEY GENERAL MARÍTIMO PORTUARIA.....	32
2.1.7 CÓDIGO DE COMERCIO	33
2.1.8 CÓDIGO DE TRABAJO.....	34
2.1.9 LEY DE REGISTRO DE COMERCIO	35
2.2 INSTRUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, APLICABLES A LAS AGENCIAS NAVIERAS Y EMPRESAS CONSOLIDADORAS.....	35
2.3 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS.	38
3. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.	41
3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	42
3.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS	45
3.3 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS	46
3.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	46
3.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	47

CAPÍTULO II. DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO	48
1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	48
2. GUIA DE TRATAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LAS EMPRESA NAVIERAS EN EL SALVADOR.	50
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFIA.....	102

ANEXOS

A. METODOLOGIA UTILIZADA.....	ANEXO A
B. FICHAS DE ENTREVISTA.....	ANEXO B
C. IMPORTACIÓN CONSOLIDADA	
1. INVOICE	ANEXO C.1
2. BILL OF LADING (MASTER E HIJOS).....	ANEXO C.2
3. MANIFIESTOS DE CARGA	ANEXO C.3
4. CARTA DE ACEPTACION	ANEXO C.4
5. CUADRICULA DE LA NAVIERA.....	ANEXO C.5
6. DECLARACION DE MERCANCIA	ANEXO C.6
7. HOJA DE RECEPCION DE MERCANCIAS CONSOLIDADAS.....	ANEXO C.7
8. FACTURACION DE FLETES Y CARGOS DE AGENTE.....	ANEXO C.8
9. LIBERACION DE CARGA.....	ANEXO C.9
D. EXPORTACION PREPAGADA	
1. FACTURA DE EXPORTACION.....	ANEXO D.1

2.	BILL OF LADING.....	ANEXO D.2
3.	MANIFIESTOS DE CARGA	ANEXO D.3
4.	DECLARACION DE MERCANCIAS.....	ANEXO D.4
5.	FACTURACION DE FLETES Y CARGOS DE AGENTE.....	ANEXO D.5
E. IMPORTACION ZONAS FRANCAS		
1.	INVOICE	ANEXO E.1
2.	BILL OF LADING.....	ANEXO E.2
3.	MANIFIESTOS DE CARGA	ANEXO E.3
4.	DECLARACION DE MERCANCIA.....	ANEXO E.4
5.	FACTURACION DE FLETES Y CARGOS DE AGENTE.....	ANEXO E.5
F.	LIBROS DE IVA MES DE DICIEMBRE.....	ANEXOS F
G. DECLARACION DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE.....		
		ANEXO G
H. DECLARACION DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA MES DE DICIEMBRE.....		
		ANEXO H

RESUMEN EJECUTIVO

El desarrollo de un caso práctico que estructure el tratamiento contable, tributario y aduanero de las operaciones que realizan las empresas navieras, es un tema novedoso pues no se cuenta con una guía para facilitar su aplicación y a la vez constituya una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos para estudiantes y profesionales de Contaduría Pública. Adicionalmente, se considera un útil aporte para los interesados en el documento.

Es importante conocer las actividades que desarrolla este sector debido al especial impacto en la economía nacional y resulta atrayente además, saber el tratamiento contable y tributario, así como la relación que tienen con las empresas que se dedican a prestar servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías como lo son la consolidación, desconsolidación, importación y exportación de mercancías y leyes aplicables a estas actividades.

El objetivo de la elaboración del trabajo de investigación es presentar claramente de forma ordenada y concreta, a través de la resolución de una guía práctica, los procedimientos así como los requerimientos legales y técnicos de las operaciones realizadas por la empresa naviera, para obtener un enfoque del desarrollo de documentación y el cumplimiento de las leyes tributarias aplicables a la empresa.

La investigación está basada en las operaciones que realiza una empresa del sector, la relación de ésta con la empresa naviera del exterior, la consolidadora y los almacenes generales de depósito, para la consecución de los objetivos de la investigación se utilizó el tipo de investigación descriptiva; ya que en ésta se describe las operaciones de una agencia naviera; su tratamiento contable, tributario, aduanero y mercantil así como la interacción con las empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías. No obstante, se hizo uso de bibliografía que se relaciona con dicha temática, el contenido de publicaciones y revistas especializadas, lo que permitió construir la guía en la cual se detallan sus operaciones de forma más completa.

Como Resultado de la investigación se tiene una guía que contiene planteamientos de las operaciones que realiza una Agencia Naviera en El Salvador la cual representa una Empresa Naviera Internacional, con sus aplicaciones contables y sus obligaciones formales; esta guía se espera sea una herramienta útil para familiarizarse con las operaciones de las empresas de este rubro y la documentación que utilizan en los procesos de importación y exportación.

Al terminar la investigación ha sido posible conocer la relación que la Agencia naviera tiene con los Almacenes Generales de Depósito, la documentación que se cruza entre empresas de esta naturaleza. Además mediante los ejemplos prácticos se comprende aún más la aplicación de la guía de Orientación General para el tratamiento Tributario de la Retención del 5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta al servicio de Transporte Internacional.

INTRODUCCIÓN

El sector naviero realiza actividades de servicios de logística de naturaleza muy competitiva y se divide en varias categorías, entre éstas se encuentra el transporte de carga el cual se ha incrementando en los últimos años. La actividad naviera en la región Centroamericana ha ido en aumento a pesar de que tuvo una disminución producto de la crisis que azotó al mundo entero.

Con el inicio de actividades en la nueva terminal portuaria en el país se prevé la generación de actividades productivas, empleos entre mano de obra calificada y no calificada, esperando así un incremento en la medida que las operaciones de esta terminal se consoliden.

Las nuevas oportunidades de empleo serán para diversas áreas, incluidas en éstas la Contaduría Pública; es por ello que se considera necesario que los profesionales y estudiantes de la misma cuenten con herramientas útiles en las que se reúnan las diversas operaciones que desarrollan las agencias navieras, con el fin de fortalecer su calidad profesional.

Si bien es importante conocer las actividades que desarrolla este sector, resulta interesante además, saber el tratamiento contable y tributario, así como la relación que tienen con las empresas que se dedican a prestar servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías como lo son la consolidación, desconsolidación, internación y exportación de mercancías y leyes aplicables a estas actividades. Es por ello que el desarrollo de este proyecto final está encaminado a detallar el tratamiento contable tributario y aduanero de las operaciones que realizan las agencias navieras en El Salvador y que le permita al profesional de la Contaduría Pública la generación de información financiera fiable así como evitar detrimentos económicos originados por incumplimiento a las obligaciones tributarias.

De igual manera resulta enriquecedor y didáctico crear un documento que sea de utilidad para las mismas Agencias Navieras que operan en el país.

El presente trabajo de investigación está compuesto por dos apartados, a saber:

El capítulo I detalla los antecedentes de las agencias navieras, su conceptualización, así como la relación de ésta con las empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de

mercancías, los procedimientos de importación y exportación marítima, se incluye además la normativa legal aplicable, diferentes instructivos y manuales, se presenta la documentación inherente a las operaciones y para finalizar el capítulo, se explica la normativa técnica aplicable.

El capítulo II cuenta con el desarrollo de una guía práctica considerando las variables que se puedan presentar; pues en ésta se detallan paso a paso los registros contables para poder elaborar los estados financieros y las declaraciones correspondientes.

Finalmente, a través de las conclusiones y recomendaciones, se explica el impacto y la utilidad del documento para el estudiante y el profesional de la Contaduría Pública.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1. AGENCIAS NAVIERAS

1.1 ANTECEDENTES

Para hablar de Agencias Navieras, es necesario antes conocer sobre Transporte Marítimo, siendo la forma más antigua y la más usada para trasladar bienes desde un punto hacia otro. El transporte marítimo está al servicio e interés del exportador e importador, éste incluye todos los medios e infraestructuras implicadas en el movimiento de los bienes, así como los servicios de recepción, entrega y manipulación de tales bienes; es decir la actividad portuaria. El transporte marítimo y la actividad portuaria son y han sido en Latinoamérica un elemento central para el progreso de la cultura, economía y civilizaciones.

En El Salvador la actividad portuaria data desde inicios del siglo XIX, con la construcción del Puerto de La Libertad; a finales del siglo, éste junto con los puertos de Acajutla y La Unión fueron útiles debido a la cercanía con las fincas de café, producto de mayor exportación de la época.

La actividad portuaria tuvo su auge en los años cincuenta cuando el creciente desarrollo económico exigió la creación de nuevas infraestructuras portuarias, para facilitar la exportación de productos salvadoreños hacia mercados internacionales, además para la importación de mercadería en general, es así como en 1952 se crea la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acajutla, este puerto fue inaugurado en tres fases: en 1961 se inaugura el muelle "A", en 1970 el muelle "B" y en 1975 el muelle "C"; las facultades de la comisión fueron ampliadas hasta convertirse en la actual Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), misma que desde abril del 2004 ha llevado a cabo un importante proyecto portuario para la región Centroamericana como lo es el Puerto de La Unión que fue concluido en diciembre de 2008.

Con el auge del transporte marítimo y la actividad en los puertos llegan a tener importancia los encargados de manejo de carga internacional, dando origen a empresas navieras las cuales

surgen en diferentes partes del mundo, principalmente Europa y Asia, con la necesidad de tener presencia en los diferentes países donde llegan sus buques estas se adjudican representación por medio de Agencias Navieras.

Un aspecto importante en la actividad portuaria tiene que ver con la Dirección General de Aduana y su rol de controlar a los importadores y garantizar el pago de derechos e impuestos que afectan a las importaciones, es así que en el año 2001 la DGA concesionó los servicios de manejo y almacenamiento de mercadería a los Almacenes Generales de Depósito (AGD) quienes tienen autorización para la desconsolidación de carga. Esto dio mayor fluidez al tráfico de mercancías, aún cuando genere mayores costos a los importadores.

1.2 CONCEPTO Y GENERALIDADES

Antes se ha visto de manera general la función principal de una Agencia Naviera, ahora podrá definirse qué se entenderá por Agencia Naviera, según una Disposición Administrativa de Carácter General, emitida por la Dirección General de Aduanas:

“Es la persona natural o jurídica, que actúa en nombre del Transportista principal, como mandatario o comisionista mercantil, estando facultado para representarle frente a terceros y ante las autoridades portuarias y aduaneras”

Mientras que la Ley General Marítimo Portuaria, en la que se le llama Agente Marítimo lo define así:

“La persona designada por el propietario, armador o capitán para realizar ante las Autoridades Marítimas, Portuarias y Aduaneras las gestiones relacionadas con la atención de un buque en puerto salvadoreño”

Ambos conceptos coinciden en la función principal de la agencia naviera, que es la de representar a su cliente, quien ha delegado las funciones que este no puede realizar por sí mismo, por motivos de imposibilidad material de estar en cada puerto al cual arribe un buque bajo

su administración. A esta función que desempeña el Agente Naviero se le denomina “Agenciamiento” donde existe una relación entre el Agente y el Principal para resolver, en su nombre, ciertos actos que afectan los derechos del Principal y tareas que el mismo, delegue en el Agente para que éste las lleve a cabo ante terceros involucrados.

En el caso del Transportista principal este puede presentarse en dos formas los Freight forwarders que son empresas auxiliares especializadas que se encargan de organizar todo lo concerniente al transporte, estos se conocen con diferentes nombres en cada región por ejemplo:

- Alemania y Suiza se conocen como Spediteur
- Benelux y Francia Expediteur
- España Expedidor de Cargas
- Estados Unidos Freight-Forwarder
- Inglaterra Forwarding Agent
- Italia Spedizioniere

En la exportación estos se encargan de preparar la documentación, los trámites de pre embarque, aconsejan sobre el embalaje hacen la recolección de los Conocimientos de embarque, etc. Estos tienen su propio equipo de transporte, es decir sus propios Buques; al principio se fueron contactando con empresas de otros países pero con el tiempo fueron radicando agentes representantes en diversos países, llegando a cubrir todo el mundo. Antes eran responsables únicamente del tramo en que transportaban las mercancías en sus buques, pero cuando pasaban a otro equipo ellos se limitaban a hacer simples diligencias, en este caso es cuando actúan como transportista efectivo; Sin embargo han evolucionado hasta el punto que ahora muchos de ellos dan sus servicios haciéndose responsables desde que reciben la mercancía hasta que llega a su destino además ellos mismo emiten su propio BL, también son conocidos como N.V.O.

Por otro lado se encuentran los NVOCC (Non Vesel Operating Common Carrier / Operador Público que no opera el Buque) La Comisión Federal Marítima (FMC) en Estados Unidos los

define como: "El transportista que provee el transporte Internacional por agua, entre Estados o Internacional, emite Conocimientos de embarque, asume responsabilidad y provee servicios tal y como si fuera el dueño del Buque. En realidad el NVOCC no opera, ni es dueño del buque sino que subcontrata los servicios de un armador".

Puede decirse entonces que la diferencia entre un Freight forwarders y un NVOCC recae principalmente en que los segundo no poseen Buques propios sino que subcontratan los dueños de los Buques pero siempre son los responsables totales del traslado de la mercancía.

La autorización para el funcionamiento de los transportistas cae en el marco de competencias de la OMI, La Organización Marítima Internacional es el organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de adoptar medidas para mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional y prevenir la contaminación del mar por los buques. Se ocupa además de asuntos de carácter jurídico, entre ellos la responsabilidad civil y la indemnización y la facilitación del tráfico marítimo internacional. El objetivo primordial de la OMI consiste en adoptar los tratados internacionales que están destinados a ser aplicados al mayor número posible de buques. Alcanzar una unanimidad de esta clase lleva inevitablemente tiempo, pues depende de la celeridad con que actúen los gobiernos, así como la OMI, y únicamente cabe alcanzarla si se consigue asegurar que las reglas aprobadas son aceptables muy ampliamente, y esto lleva tiempo.

Para la contratación de los servicios de un Freight forwarders o un NVOCC es necesario que se formalice la compra-venta por medio de "términos de venta", los cuales están reguladas por los INCOTERMS, así es como surge la forma de contratar los servicios navieros para el comprador o vendedor. En el contrato intervienen el exportador y el propietario del buque, o en el caso que se haga por medio de un NVOCC, es este quien luego subcontrata al propietario del buque. Los términos del contrato se recogen en el documento llamado "conocimiento de embarque", un documento donde el porteador o compañía naviera acusa recibo de las mercancías y se reitera lo acordado en el contrato que es firmado antes de la emisión de este documento. En este documento puede encontrarse la expresión "freight prepaid" o flete prepagado, en cuyo caso el

flete se pagó en el origen antes de embarcarse; o puede encontrarse la frase “freight collect” o flete al cobro que significa que el pago del flete corresponde al receptor de la mercancía.

A continuación se detallan algunos conceptos que serán útiles para la comprensión de los casos prácticos que se presentarán:

Admisión Temporal: Ingreso al territorio nacional o al resto del país de ciertas mercancías provenientes del extranjero o de zonas de tratamiento aduanero especial, sin que estas pierdan su calidad de extranjeras, con un fin determinado y para ser posteriormente reexportadas, importadas, o entregadas a la Aduana.

Aduana: Servicio público encargado de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, de intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras, sin perjuicio de las demás funciones que le encomienden las leyes.

Agente de Aduana: Profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías.

Consolidación de mercancías: Es la reunión en una unidad de transporte de cargas de diferentes proveedores, que van hacia un destino común.

Concesionario: Persona natural o jurídica habilitada por ley o por el Servicio para operar recintos de depósitos.

Contenedor FCL (Full Container Load): Es el contenedor que se descarga o se carga en el puerto, se moviliza a través de las instalaciones y se entrega o recibe sin abrir.

Contenedor LCL (Less Container Load): Es el contenedor que se descarga o se carga en el Puerto y se moviliza a través de las instalaciones, el cual se llena o se vacía su contenido en las áreas de almacenamiento.

Desconsolidación: Es la separación y distribución de la carga en el almacén temporal del puerto de destino

Documentos de segunda generación o documentos hijos: Son aquellos documentos de transporte, que emite un Transportista o Consolidador o Desconsolidador de Carga debidamente registrado ante el Servicio de Aduanas, a nombre de cada consignatario y con el detalle de las mercancías según el manifiesto de carga consolidada, en los que participe como consolidador directo o co-consolidador.

Exportación definitiva: Es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.

Importación definitiva: Es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero.

INCOTERMS: Son reglas establecidas por la Internacional Chamber of Commerce (ICC), que ayudan a conseguir una transacción correcta de mercancía entre países. Acrónimo del inglés *international commercial terms*, ('términos internacionales de comercio') son normas acerca de las condiciones de entrega de las mercancías. Se usan para dividir los costes de las transacciones comerciales internacionales, delimitando las responsabilidades entre el comprador y el vendedor, y reflejan la práctica actual en el transporte internacional de mercancías.

Los incoterms regulan cuatro aspectos básicos del contrato de compraventa internacional: la entrega de mercancías, la transmisión de riesgos, la distribución de gastos y los trámites de documentos aduaneros.

Los incoterms se agrupan en cuatro categorías: E, F, C, D.

- Término en E: EXW

Este término se utiliza para definir la entrega directa de la mercancía entre el vendedor y el comprador

- Términos en F: FCA, FAS y FOB

El vendedor de la mercancía se encarga de entregar la mercancía a un transporte elegido por el comprador ello sin cargo al vendedor

- Términos en C: CFR, CIF, CPT y CIP

Esta es una entrega indirecta puesto que el vendedor contrata un transportista pero sin asumir riesgos por pérdidas o daños en las mercancías

- Términos en D: DAF, DES, DEQ, DDU y DDP

Al utilizar estos términos el vendedor asume la responsabilidad de entregar la mercancía al comprador en su local y con el transporte que este elige

TEU: Twenty-Feet equivalent Unit. Significa un contenedor ISO de 20', un contenedor ISO de 40' sería de 2 TEUS, un contenedor ISO de 35' se tomara de 2 TEUS.

Transbordo: Desembarque de carga de un buque y el reembarque al mismo o a otro distinto a solicitud del usuario y por escrito.

Transportista principal o Carrier o Armador: Es aquel que efectúa el transporte de las mercancías o bajo cuya responsabilidad se efectúa el mismo, y en razón de la cual emite el Manifiesto General o Master, para ser presentado ante las autoridades aduaneras salvadoreñas.

Zona Portuaria: Todos los anclajes, fondeaderos en la rada, así como todos los terrenos o instalación propiedad de CEPA en el Puerto de Acajutla y las aguas costeras adyacentes a estos terrenos.

1.3 RELACIÓN DE AGENCIAS NAVIERAS CON EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRÁFICO MERCANTIL.

Existe una relación entre las agencias navieras y empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías, dentro de estos servicios se tienen:

- a) Consolidación y desconsolidación de mercancías
- b) Almacenes generales de depósito

Una mercancía se considera desconsolidada cuando se traslada de uno o varios medios de transporte y es destinada a más de un importador; esta actividad es permitida a los almacenes generales de depósito (AGD) debidamente autorizados, al momento de ingreso de la carga consolidada esta debe estar amparada por un documento de transporte madre, el ingreso al depósito aduanero de esta mercancía consolidada se efectuara mediante una Declaración de Transito Internacional que estará bajo responsabilidad del transportista.

En el proceso de desconsolidación de la mercancía se dan los siguientes pasos:

1. *El consolidador se identifica previamente ante el AGD, sólo una vez y cuando haya cambios en su organización, con la credencial autenticada de su representante legal y registro de las firmas autorizadas.*
2. *El consolidador solicita al AGD Carta de Aceptación de Carga y le envía los correspondientes documentos de embarque BL y/o Manifiesto de Carga.*
3. *El AGD emite ante la Dirección General de Renta de Aduanas Carta de Aceptación de Carga cumpliendo la normativa mencionada anteriormente.*
4. *El AGD remite por cualquier medio electrónico Carta de Aceptación de carga al consolidador, quien posteriormente recogerá carta original.*
5. *El consolidador avisa al AGD fecha de llegada del contenedor.*
6. *El AGD avisa al consolidador y a la naviera el día y hora del arribo del contenedor, con indicación del día y hora probable de la descarga del mismo.*

7. *El consolidador o su representante se hace presente en el AGD para presenciar la descarga de la mercadería, la que se lleva a cabo por el orden de ingreso del contenedor y únicamente con la autorización de un funcionario aduanero.*
8. *El AGD emite informe de guardalmacén, recibo de mercadería desconsolidada, por el importador, el cuál es firmado por el AGD, consolidador y funcionario aduanero, como constancia.*
9. *La descarga, recepción, revisión aduanera, pago del servicio al AGD y retiro de la mercadería es por cuenta del importador.*
10. *El importador previo al retiro de la mercadería debe pagar al AGD el valor total de los servicios de desconsolidación a esa fecha y*
11. *El importador con la Declaración de mercancías, la cual debe estar debidamente teledespachada y pagada, el comprobante de Crédito Fiscal del AGD, Carta de entrega de mercancías del Consolidador y firmadas respectivamente, se somete al semáforo aleatorio o de selectividad que actualmente ADUANA lo enfoca mas a gestiones de riesgo, si da selectivo verde se procede con el retiro de sus mercaderías.*

Los AGD tienen como objetivo el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución de productos con procedencia nacional y extranjera, estos pueden desempeñar las funciones de intermediarios aduaneros solamente cuando las mercancías vengán consignadas en su nombre.

Entre las ventajas de este servicio se tiene:

1. *“Los contenedores son despachados directo de la Aduana fronteriza a los Almacenes Generales de Depósito.*
2. *Disminución en el tiempo para el despacho de la mercadería.*
3. *El Almacén General de Depósito garantizará con sus propios seguros cualquier daño que sufriera la mercadería al momento de ser manipulada.*
4. *El manejo de la mercadería es con equipo moderno y personal debidamente entrenado.*
5. *El usuario podrá solicitar servicio extraordinario las 24 horas del día.*

6. *Los almacenes generales de depósito otorgarán tres días de gracia para almacenar la mercadería en caso de alguna discrepancia registrada entre la aduana y el usuario.”*

1.4 PROCESOS EN UNA AGENCIA NAVIERA.

Cabe aclarar que para la empresa en estudio todos los contenedores arriban al Puerto Santo Tomas Castilla en Guatemala y de allí son movilizados vía terrestre a El Salvador. A continuación se presentan los pasos en cada proceso cuando se hacen desde ese Puerto y cuando son directamente desde/hacia El Salvador. En la segunda parte de este capítulo se explicarán cada uno de los documentos mencionados en los procesos descritos a continuación.

1.4.1 PROCESO DE IMPORTACIÓN MARÍTIMA.

El proceso de importación marítima se desarrolla en una serie de pasos que se describen a continuación:

Paso 1. Se inicia con la notificación por parte de la naviera de origen en el cual se detalla:

- Nombre del Barco,
- Puerto de destino,
- Los números de Contenedores,
- Los cliente a los cuales vienen consignados los contenedores,
- La fecha prevista del arribo al puerto.

PASO 2. Al recibir la notificación es necesario revisar el listado de los Contenedores que arribaran al Puerto, se revisan los números de contenedores y los clientes que están importando para hacerles la Notificación en la que se les proporcionan las fechas tentativas de arribo de los contenedores; para el caso los barcos atracan en Santo Tomas de Castilla Guatemala y de allí movilizan los contenedores por vía terrestre.

PASO 3. Posterior a la notificación a los clientes se elaboran los manifiestos de carga, el cual se elabora con los BL's y las Invoices (facturas) de las mercancías, dicho manifiesto deben ser

entregado al cliente ya que es un requerimiento para la elaboración de la Declaración de Mercancías.

PASO 4. Cuando el cliente recibe la notificación de arribo de la mercancías; con el Bill of Lading (BL), Manifiesto de Carga, Invoices se procede a elaborar la declaración de mercancías para posteriormente proceder al pago de Impuestos (DAI, Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y prestación de Servicios); al tener lista la declaración el cliente debe enviarla a la Naviera para que proceda con el tránsito de los contenedores, así también el cliente debe solicitar posicionamiento de cabezales para el movimiento de la mercancía.

PASO 5. Con la Declaración de Mercancías y los documentos de Importación BL, Manifiesto de carga e Invoices el Transportista elabora la Declaración para el Transito Internacional (DMTI); la cual es requerida para el movilizar vía terrestre el Contenedor del puerto de Guatemala a la frontera entre Guatemala y El Salvador. Cabe mencionar que desde que el tramitador en Guatemala introduce la DMTI (Declaración de Mercancías de Transito Internacional) en el sistema de Aduanas tiene 24 horas para finalizar el tránsito, caso contrario puede ser sancionado con una multa por incumplimiento del tiempo de Transito.

Los documentos exigidos por Aduanas para la importación marítima de mercancías son:

- Bill of Lading, (BL)
- Manifiesto de Carga
- Invoices (facturas)
- Declaración de Mercancías de Importación
- Permisos especiales ya sea a la Junta de Química y Farmacia, Ministerio de Agricultura y Ganadería (Si aplica).
- Para el caso de esta empresa que moviliza la mercancía de Guatemala a El Salvador por vía terrestre debe presentar Declaración de Mercancía para el Transito Internacional.

Cabe aclarar que como todos los Contenedores son completos a un solo cliente estos al salir del puerto de destino son descargados del predio del puerto con la DMTI original y copia, Copia de BL, Manifiesto de Carga original y copia de las Invoice al llegar a la Aduana de Guatemala que

conecta con El Salvador deben hacer y entregar los documentos para revisión los cuales posteriormente le deben sellar como garantía de haber hecho el tránsito y luego al llegar al lado de la Aduana de El Salvador aparte de los documentos requeridos en Aduana de Guatemala debe presentar la declaración de Mercancías, debidamente cancelados los impuestos que le apliquen y si la documentación es correcta y el selectivo es Verde la mercadería es transitada a las bodegas del cliente.

Proceso de importación marítima cuando es directa a El Salvador se desarrolla como se describe a continuación:

Paso 1. Se inicia con la notificación por parte de la naviera de origen en el cual se detalla:

- Nombre del Barco,
- Puerto de destino,
- Los números de Contenedores,
- Los cliente a los cuales vienen consignados los contenedores,
- La fecha prevista del arribo al puerto.

PASO 2. Al recibir la notificación es necesario revisar el listado de los Contenedores que arribaran al Puerto, se revisan los números de contenedores y los clientes que están importando para hacerles la Notificación en la que se les proporcionan las fechas tentativas de arribo de los contenedores.

PASO 3. Posterior a la notificación a los clientes se elaboran los manifiestos de carga los manifiestos de carga en el SIDUNEA que es el sistema de Aduanas en el que se ingresan los manifiestos en línea, este se elabora con los BL's y las Invoices (facturas) de las mercancías, dicho manifiesto deben ser entregado al cliente ya que es un requerimiento para la elaboración de la Declaración de Mercancías.

PASO 4. Cuando el cliente recibe la notificación de arribo de la mercancías; con el Bill of Lading (BL), Manifiesto de Carga, Invoices se procede a elaborar la declaración de mercancías para posteriormente proceder al pago de Impuestos (DAI, Impuesto a la Transferencia de bienes

muebles y prestación de Servicios); al tener lista la declaración el cliente debe enviarla a la Naviera para que proceda con el tránsito de los contenedores, así también el cliente debe solicitar posicionamiento de cabezales para el movimiento de la mercancía.

PASO 5. Se procede a liquidar los documentos en delegación de Aduanas en el Puerto. Los documentos exigidos por Aduanas para la importación marítima de mercancías son:

- Bill of Lading, (BL)
- Manifiesto de Carga
- Invoices (facturas)
- Declaración de Mercancías de Importación debidamente pagados los Impuestos (DAI e IVA si aplica)
- Permisos especiales ya sea a la Junta de Química y Farmacia, Ministerio de Agricultura y Ganadería (Si aplica).

Al liquidar los documentos en la Aduana y el selectivo es Verde la mercadería es transitada a las bodegas del cliente.

Cuando se trata de mercadería consolidada en el momento que se da el PASO 2, se procede a enviar la notificación al Almacén General de Depósito (AGD), quienes tienen permitida la actividad de desconsolidar, el AGD emite entonces una Carta de Aceptación, esta es una por el total de la mercadería considerada en el BL Master, esta va dirigida al administrador de la aduana donde llegará la mercancía autorizando así, la recepción de la mercancía y especificando los Números de BL que la amparan.

La Empresa Naviera entrega al cliente los documentos mencionados en el PASO 3, la carta de aceptación emitida por el AGD y además, emite una Declaración de Importación, conocida en el medio como “Cuadrícula de naviera”.

Cuando la mercadería ha llegado es trasladada hacia el AGD, siempre y cuando se hayan presentado todo como lo describe el PASO 4, mas los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Cuando la mercancía llega al AGD abren los contenedores un representante del AGD, el motorista que traslada el contenedor, un Contador Vista y en algunas ocasiones también un representante del importador, en ese momento el AGD emite una hoja de Recepción de Mercaderías Consolidadas, este documento se emite uno por cliente.

Para retirar la mercadería del AGD el cliente debe presentarse primero a cancelar a la Empresa Naviera el costo del flete para que esta le emita una Liberación de Carga, luego presentar la Declaración de Mercancías con todos su anexos y cancelar costos por almacenaje al AGD, recuérdese que dependiendo de la mercadería de la que se trate debe adjuntarse los permisos correspondientes emitidos por la instituciones competentes, así como los certificados de origen.

1.4.2 PROCESO DE EXPORTACIÓN MARÍTIMA.

El proceso de exportación marítima se desarrolla en una serie de pasos los cuales se describen a continuación:

PASO 1. Se inicia con la cotización del departamento de ventas debidamente aceptada por el cliente.

PASO 2. Se revisan los itinerarios y equipos disponibles para retroalimentar al cliente con las fechas de salida de los contenedores.

PASO 3. Se coordina con el encargado de tráfico para la asignación de Contenedor, Cabezal, Motorista y datos adicionales para el tránsito terrestre.

PASO 4. Se ingresa el sistema de reserva los datos de las exportaciones tentativas al Barco de acuerdo a los requerimientos del cliente, este sistema nos dará un código de Reserva el cual es colocado en le BL.

PASO 5. Se le solicitan al cliente copias de las Facturas de Exportación, listas de empaque y certificados de origen de los productos a exportar, así como las medidas, pesos y número de paquetes.

PASO 6. Con los documentos proporcionados por el cliente (Facturas de Exportación, Lista de Empaque y certificados de Origen) y los datos del transporte y motorista procedemos a la emisión de los documentos de la exportación:

- Bill of Lading, (BL) en Sistemas en línea con los representantes de la misma naviera
- Manifiesto de Carga

PASO 7. Cinco días antes de la salida de los contenedores se envía al tramitador en Guatemala y al Agente en destino final una notificación de arribo de contenedores, la cual debe llevar lo siguiente:

- Nombre del Barco,
- Puerto de destino,
- Los números de Contenedores,
- Los cliente a los cuales van consignados los contenedores,
- La fecha prevista del arribo al puerto destino.

PASO 8. Posterior se le hace llegar al cliente el BL y el Manifiesto de carga para que éste prepare la Declaración de Exportación y posteriormente nos la remita para ingresar en el sistema de Aduanas de El Salvador de Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DTI) y el Sistema de Aduanas de Guatemala la Admisión Temporal de Contenedores o Furgones (ATC) para movilizar el contenedor terrestre de El Salvador al puerto Santo Tomás de Castilla en Guatemala.

PASO 9. Se procede a la facturación de los servicios a los clientes para los respectivos cobros.

PASO 10. El contenedor y el cabezal son posicionados en las bodegas del cliente, el cual será cargado máximo de 2 días antes de la salida del barco en puerto de salida. El Contenedor es despachado con 3 juegos de los siguientes documentos:

- Bill of Lading, (BL)
- Manifiesto de Carga
- Facturas de Exportación (Original, triplicado y cuadruplicado o quintuplicado)
- Declaración de Mercancías de Exportación
- Permisos especiales ya sea a la Junta de Química y Farmacia, Ministerio de Agricultura y Ganadería (Si aplica).
- Lista de Empaques y Certificados de Origen (según cliente)
- Para el caso de esta empresa que moviliza la mercancía de El Salvador a Guatemala por vía terrestre debe presentar Declaración de Mercancía para el Transito Internacional y Admisión Temporal de Contenedores o Furgones.

PASO 11. Al llegar a la Frontera de El Salvador el transportista presenta la documentación en oficinas de Aduana de no haber ningún problema en la documentación y el transporte le dan selectivo verde para que prosiga con el transito, igual proceso tiene que realizar en la Oficina de Aduana de Guatemala (en la frontera con Guatemala)

PASO 12. Al llegar al predio del puerto de Guatemala el transportista entrega los documentos a nuestro agente para que este prepare una carta de porte el cual es una constancia que el contenedor fue recibido. Dicho contenedor será incorporado en el Plan de Estiba del Barco. Una vez el barco zarpa del Puerto de Santo Tomas de Guatemala es rastreado en sistemas electrónicos por el personal de exportación hasta que es entregado al cliente final.

En el caso de exportación marítima cuando es desde El Salvador directamente se dan los pasos siguientes:

PASO 1. Se inicia con la cotización del departamento de ventas debidamente aceptada por el cliente.

PASO 2. Se revisan los itinerarios y equipos disponibles para retroalimentar al cliente con las fechas de salida de los contenedores.

PASO 3. Se coordina con el encargado de tráfico para la asignación de Contenedor, Cabezal, Motorista y datos adicionales para el tránsito de las bodegas del cliente al Puerto.

PASO 4. Se ingresa el sistema de reserva los datos de las exportaciones tentativas al Barco de acuerdo a los requerimientos del cliente, este sistema nos dará un código de Reserva el cual es colocado en le BL.

PASO 5. Se le solicitan al cliente copias de las Facturas de Exportación, listas de empaque y certificados de origen de los productos a exportar, así como las medidas, pesos y numero de paquetes.

PASO 6. Con los documentos proporcionados por el cliente (Facturas de Exportación, Lista de Empaque y certificados de Origen) y los datos del transporte y motorista procedemos a la emisión de los documentos de la exportación:

- Bill of Lading, (BL) en Sistemas en línea con los representantes de la misma naviera
- Manifiesto de Carga

PASO 7. Cinco días antes de la salida de los contenedores se envía al Agente en destino final una notificación de arribo de contenedores, la cual debe llevar lo siguiente:

- Nombre del Barco,
- Puerto de destino,
- Los números de Contenedores,
- Los cliente a los cuales van consignados los contenedores,
- La fecha prevista del arribo al puerto destino.

PASO 8. Posterior se le hace llegar al cliente el BL y el Manifiesto de carga para que éste prepare la Declaración de Exportación y posteriormente nos la remita para ingresar en el sistema de Aduanas de El Salvador de Declaración de Mercancías para el Transito Interno (DMTI)

PASO 9. Se procede a la facturación de los servicios a los clientes para los respectivos cobros.

PASO 10. El contenedor y el cabezal son posicionados en las bodegas del cliente, el cual será cargado máximo de 2 días antes de la salida del barco en puerto de salida. El Contenedor es despachado con 2 juegos de los siguientes documentos:

- Bill of Lading, (BL)

- Manifiesto de Carga
- Facturas de Exportación (Original y triplicado, cuádruplicado o quintuplicado)
- Declaración de Mercancías de Exportación
- Permisos especiales ya sea a la Junta de Química y Farmacia, Ministerio de Agricultura y Ganadería (Si aplica).
- Lista de Empaques y Certificados de Origen (según cliente)
- Declaración de Mercancías para el Transito Interno (DMTI)

PASO 11. Al llegar al predio del puerto el transportista entrega los documentos a nuestro agente para que este prepare una carta de porte el cual es una constancia que el contenedor fue recibido. Dicho contenedor será incorporado en el Plan de Estiba del Barco. Una vez el barco zarpa del Puerto es rastreado en sistemas electrónicos por el personal de exportación hasta que es entregado al cliente final.

2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LAS AGENCIAS NAVIERAS

2.1 NORMATIVA LEGAL

Con el incremento de las operaciones relacionadas con el transporte de carga y principalmente el de las empresas navieras en El Salvador, se hace necesario establecer controles con el fin de brindar un adecuado registro contable, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a estas organizaciones para que de esta forma se pueda lograr la continuidad en las operaciones y contribuir al desarrollo económico del país.

Si bien muchas de las regulaciones que le competen al resto de empresas le son aplicables a las agencias navieras a continuación enunciamos la Normativa Legal Objeto de estudio:

- Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y su reglamento.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento
- Código Tributario y su reglamento.
- CAUCA y su reglamento
- Ley de Simplificación Aduanera
- Ley General Marítimo Portuaria
- Código de Comercio de El Salvador.
- Código de Trabajo
- Ley de registro de Comercio

A continuación se presentan de forma agrupada las obligaciones principales que le son aplicables a las empresas navieras.

2.1.1 LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO.

Esta ley es aplicable a las empresas Navieras ya que el artículo 16 establece como Hecho Generador la prestación de servicios que es la actividad principal de este tipo de empresas, en el artículo 17 se da el concepto de Servicio para la empresa en estudio el literal m) Transporte o fletes de carga, terrestre, aéreo y marítimo y de pasajeros, aéreo y marítimo.

Así también el Artículo 19 Territorialidad de los Servicios considera como no gravados “los servicios de Transporte procedentes del exterior que hayan sido gravados con el impuesto de IVA al ser incorporados a la base imponible en la Declaración de Importación de Mercancías.

A continuación se detallan las obligaciones formales contenidas en esta ley.

Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación
Primeros 10 días hábiles que sigan al del cierre del período mensual correspondiente	Declaración de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios	Art. 94 Ley de IVA

2.1.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO

A continuación se detallan las obligaciones formales contenidas en esta ley.

Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación
30 de abril.	Declaración de ISR	Art. 48 LISR

2.1.3 CÓDIGO TRIBUTARIO

A continuación se detallan las obligaciones formales principales contenidas en esta ley:

Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación	Base Legal Multa o Sanción	Multa
Primeros 10 días Hábiles de cada año	Presentar formulario para oír notificaciones	Art. 90 CT	Art. 237 literal b	Nueve Salarios Mínimos
30 de abril	Balance General y estado de Resultados para contribuyentes que llevan contabilidad formal	Art. 91 CT	Art. 238A CT literal a	40% del impuesto que se determine. No menor de un salario mínimo
			Art. 238A CT literal b	0.2% sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo
Mes de Enero	Informe Anual de Retenciones de Renta	Art. 123 CT	Art. 241 literal e	0.1% Sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo
Primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que efectuaron la retención y percepción	Informe de Retención y Percepción de Impuesto a la transferencia de Bienes muebles y prestación de servicios	Art. 123-A CT	Art. 246 CT	Retener o percibir y no enterar el impuesto la suma dejada de pagar, No Retener o no percibir el 75% de la suma no retenida
Mes de Enero	Informe sobre distribución de utilidades, dividendos o excedentes y/o lista de socios, accionistas o	Art. 124 CT	Art. 241 CT literal h	0.1% Sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo
Primeros 3 meses del ejercicio fiscal siguiente	Informe sobre partes relacionadas	Art. 124-A CT		
Enero y julio de cada año	Informe de proveedores, clientes, acreedores y deudores	Art. 125 CT		
Para nombrar máximo el 31 de mayo y notificar a DGII 10 días hábiles siguientes al nombramiento	Nombramiento de Auditor Fiscal	Art. 131 CT	Art. 249 CT literal a	0.5% sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a cuatro salarios mínimos
Primeros 10 días hábiles que sigan al del cierre del período mensual correspondiente	Declaración de Pago a Cuenta e impuesto Retenido	Art. 151 CT	Art. 247 CT	No enterar, Enterar fuera del plazo y omitir presentar declaración 75% de la suma enterada extemporanea

2.1.4 CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO Y SU REGLAMENTO

El código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA) y el reglamento del código uniforme centroamericano (RECAUCA) dentro de su articulado comprende obligaciones que le son aplicables a las empresas navieras así como los regímenes aduaneros de importación y exportación definitiva.

Entre las obligaciones que tienen los transportistas se encuentra la de proporcionar información de la mercancía trasladada por medio del manifiesto de carga el cual debe contener el puerto de procedencia, el código de identificación, el contenido de los bultos, lugar y fecha del embarque, el

total de bultos, el peso de estos, la descripción de las mercancías, nombre y firma del transportista.

Otro de los servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías cuando estas se encuentran dentro del territorio aduanero es la desconsolidación y consolidación, para esto se necesita el documento máster y los respectivos documentos hijos.

Toda mercancía que se destine a un régimen aduanero específico debe estar amparada mediante una declaración, esta debe efectuarse por transmisión electrónica o en formatos establecidos por el servicio aduanero.

Entre los regímenes aduaneros se tiene los definitivos, temporales y liberatorios; dentro de los temporales se encuentran la importación y exportación definitiva.

En el tránsito de mercancías por medio de vía marítima se adjuntara una declaración por parte del transportista y en algunos casos una garantía sobre los tributos aplicables a esta; los manifiestos de carga utilizados por esta vía se transmitirán a la autoridad aduanera electrónicamente para su cancelación.

Obligación	Base Legal Obligación
Proporcionar información	Art. 242 RECAUCA
Información del manifiesto de carga	Art. 243 y 411-412 RECAUCA
Desconsolidación y consolidación de mercancías	Art. 253 y 254 RECAUCA
Declaración de mercancías	Art. 77-79 CAUCA y Arts. 317-321 RECAUCA

Contenido del documento de transporte	Art. 324 RECAUCA
Importación definitiva	Art. 92 CAUCA y Art. 361 y 362 RECAUCA
Exportación Definitiva	Art. 93 CAUCA y Art. 370-372 RECAUCA
Tránsito Vía Marítima	Art. 407

2.1.5 LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA

El objeto de esta ley está orientado al establecimiento de un marco jurídico para la adopción de mecanismos que faciliten el control de las operaciones a través de sistemas de información.

De acuerdo a esta ley previo al arribo de las mercancías al territorio aduanero ya sea por medio terrestre, marítimo o aéreo los agentes de transporte están obligados a presentar la información contenida en el manifiesto de carga.

Esta información deberá ir acorde a lo establecido en el CAUCA y su reglamento; también deberá establecerse una prima de seguros, el servicio de aduanas podrá establecerla por medio de los siguientes porcentajes:

- a) *“Transporte regional terrestre de carga: 1.25% sobre el valor FOB de las mercancías;
y*
- b) *Transporte internacional de carga, sin consideración de la modalidad de transporte:
1.50% sobre el valor FOB de las mercancías.”*

2.1.6 LEY GENERAL MARÍTIMO PORTUARIA

La Ley establece que el Agente Marítimo por el hecho de solicitar atención a la nave, se entenderá que se encuentra investido de representación suficiente para todos los hechos posteriores con respecto a la nave. Además en el caso de renuncia se mantendrá activa hasta que el armador no asigne a quien le reemplace. Los Agentes Marítimos tienen la obligación de

proporcionar todos los datos que el instructivo respectivo contemple a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP). (Art. 95 al 97)

La Ley expresa en el Artículo 98 referente a la responsabilidad del Agente Marítimo: *“En cualquiera de sus designaciones, no responderá por las obligaciones de su representado, salvo la responsabilidad que le corresponde por sus hechos personales o los que surjan de las leyes y reglamentos fiscales y administrativos”.*

2.1.7 CÓDIGO DE COMERCIO

Dentro de lo que aplica específicamente a las Agencias Navieras en el código de Comercio, se encuentra lo referente a la Documentación, en los artículos del 907 al 919 referente al Conocimiento de embarque, conocido además internacionalmente como El Bill of Lading, es el principal documento de transporte empleado en el campo marítimo. Puede decirse que el Conocimiento de embarque cumple con triple función: Recibo de las mercancías embarcadas; prueba del contrato de transporte, cuyas condiciones suelen figurar al dorso; Documento acreditativo de la propiedad de la mercancía transportada, y da derecho al tenedor a reclamar la entrega de las mercaderías. Esto significa que permite la venta de la mercancía durante el tiempo que esta se encuentra viajando.

Como exportadores, el conocimiento de embarque será la prueba ante los clientes de que se embarcó la mercancía solicitada.

Las copias son entregadas a la Empresa Naviera, al capitán, al cargador y al consignatario, de estas la copia al consignatario es la única con calidad jurídica de título valor, las demás son nada más copias de carácter probatorio.

El conocimiento de embarque es entregado al capitán y este tiene el derecho de exigir dicho documento contra la entrega de mercadería, si el capitán hace desembarco y no es presentado el documento obligando a este a dejar la mercadería en depósito, el costo de almacenaje correrá por cuenta del importador.

Según los Artículos 914 al 917 el Conocimiento de Embarque o BL como se le conoce en el medio, por sus siglas en inglés, trae acción directa contra la empresa naviera para exigir la entrega de mercaderías, dicha acción directa se extiende a quien está representando la Agencia Naviera. Igual manera aplicará para su tenedor legítimo, ya que este deberá pagar gastos de almacenaje o de responder ante daños y perjuicios que por negligencia provoque a la agencia naviera.

En cuanto al plazo de prescripción del Conocimiento de embarque el Código establece:

- a) *Para el último tenedor, desde la fecha de llegada de la nave que transporta las mercaderías al puerto donde deben ser entregadas.*
- b) *Para los obligados en vía de regreso, desde el día en que cada uno de ellos hizo el pago correspondiente.*

2.1.8 CÓDIGO DE TRABAJO

Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación
En la fecha en la que se inscribió la empresa por primera vez	Presentación de formulario para actualizar datos de la empresa	
8 días siguientes a la celebración, modificación o prorroga	Copia contrato de trabajo	Art. 18 Código Trabajo

2.1.9 LEY DE REGISTRO DE COMERCIO

Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación
90 Primeros días del año	Copia del informe Técnico del auditor externo, Nómina de accionistas al 31 de diciembre, Balance General inscrito en el registro de comercio.	
Ultimo día hábil de febrero o 31 de marzo, según la fecha de la inscripción de la escritura de constitución	Pago derechos de renovación de matrícula de comercio	Art. 13 ley de registro de comercio
Dentro del mes de inscripción de la escritura de constitución.	Presentación de la solicitud para renovación de la matrícula de Comercio	Art. 13 ley de registro de comercio
Durante los primeros tres meses del año	Inscripción de balances	Art. 13 numeral 18 Ley registro comercio

2.2 INSTRUCTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, APLICABLES A LAS AGENCIAS NAVIERAS Y EMPRESAS CONSOLIDADORAS

La Dirección General de Aduanas ha emitido Instructivos, guías y manuales con el fin de ampliar y dar una interpretación práctica de algunos artículos de las Leyes aplicables a Usuarios de los Servicios Aduaneros, a continuación se mencionan algunas de estas que tienen que ver con las Agencias Navieras, Consolidadoras y desconsolidadoras.

DACG No DGA-002-2007

Dirigido a funcionarios y empleados del Servicio Aduanero, empresas dedicadas al transporte marítimo, consolidadoras y desconsolidadoras. Tiene su base Legal en los Artículos 7, 18 y 19 del CAUCA, los Artículos 4, 36, 37 y 38 del RECAUCA, Artículo 2 de la Ley de Simplificación Aduanera y Artículos 95, 96 y 97 de la Ley General Marítimo Portuaria.

Debido a que un buen porcentaje de las importaciones al El Salvador se realizan de manera consolidada se vuelve necesario que los manifiestos de carga se realicen de manera electrónica, para facilitar esta transmisión es indispensable que haga un registro de los operadores logísticos, para asignarles claves de acceso a los sistemas informáticos de Aduanas. Es por esta razón que la guía da las disposiciones relativas al registro en una primera etapa de las empresas que se dedican al transporte marítimo y a la consolidación y desconsolidación de mercancías

La disposición está sub dividida en doce apartados, iniciando con la Base Legal, algunas definiciones, justificación y ámbito de aplicación.

En el apartado cinco corresponde al desglose de las etapas de solicitud y proceso de autorización: Transmisión de la información, Presentación de la solicitud, Precalificación y calificación. La autorización que da es de dos años y esta puede ser prorrogable previa solicitud por escrito con treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento, de lo contrario se dará de baja del sistema de aduanas.

En los siguientes apartados, seis y siete, se dan los requisitos para la autorización de empresas consolidadoras y desconsolidadoras; Compañías Navieras o Agencias Navieras. Así como las obligaciones de estos explicadas en las partes ocho y nueve. Finalmente se da el programa para los diferentes procesos incluidos el de capacitación, para aquellas empresas que ya están funcionando y la aclaración para las que vayan a iniciar que deben desarrollar este proceso antes de iniciar operaciones.

Guía de Orientación General para el tratamiento tributario del 5%.

Orienta y facilita la aplicación del art. 158 del Código Tributario relativo a la retención del 5% del Impuesto sobre la Renta de los servicios de transporte internacional prestado por sujetos no domiciliados.

Nos proporciona ejemplos en base a las modalidades del transporte internacional, considerando los incoterms bajo los cuales los sujetos no domiciliados prestan el servicio. Tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Monto sobre el cual recaerá la retención
2. Agente de Retención y obligado a emitir la constancia de retención.
3. Forma de documentar la prestación del servicio de transporte internacional.

Manual Único de Procedimientos Aduaneros de la Región Centroamericana

Este tiene por objeto recoger los procedimientos estandarizados en las operaciones aduaneras del comercio exterior para que tenga una aplicación uniforme, basado en el CAUCA y RECAUCA con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) en abril y agosto 2008 respectivamente. El ámbito de aplicación de este manual es el mismo que para el CAUCA y RECAUCA, es decir para los Estados Parte y para ser aplicado por funcionarios del servicio aduanero a toda persona.

El manual detalla los procedimientos aduanales dando inicialmente el listado de estos con su articulado correspondiente al CAUCA y RECAUCA, posteriormente hace un desglose enumerando cada paso dentro de cada uno de los procedimientos, la descripción de estos y el responsable de operativizarlo.

Guía Aduanera.

Esta guía fue preparada con el apoyo de Booz Allen Hamilton para uso de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y no constituye más que una

herramienta estratégica con el fin orientar a los usuarios en los temas aduaneros para lograr una mayor claridad en sus gestiones y su relación con los intermediarios del proceso. Esta edición es del 2008 y contiene los procedimientos aduaneros, requisitos, referencias legales y normativas; además de los tiempos promedio que se tarda cada proceso en Aduana.

2.3 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS.

La documentación básica necesaria para exportar o importar mercancía es la siguiente:

- Bill of Lading, (BL)
- Manifiesto de Carga
- Invoices (Facturas)
- Declaración de Mercancías

En la última parte del caso práctico se presentaran ejemplos de estos documentos, ilustrando los momentos en que se utilizaran.

Bill of Lading

Conocimiento de embarque o B/L (por sus iniciales en inglés, *Bill of lading*) es un documento propio del transporte marítimo que se utiliza como contrato de transporte de las mercancías en un buque en línea regular. La finalidad de este contrato es proteger al cargador y al consignatario de la carga frente al naviero.

Este documento que expide el transportador marítimo sirve:

1. Como certificación de que ha tomado a su cargo la mercancía para entregarla, contra la presentación del mismo en el punto de destino, a quien figure como consignatario de ésta o a quien la haya adquirido por endoso total o parcial,
2. Como constancia del flete convenido y
3. Como representativo del contrato de fletamento en ciertos casos.

Si el conocimiento de embarque se ha emitido «a la orden» es un documento negociable que permite transferir la propiedad de la mercancía.

Existen diferentes tipos de BL, entre estos pueden explicarse los siguientes:

BL RECIBIDO PARA EL EMBARQUE. Es el que demuestra que la mercancía ha sido recibida por el transportista en la fecha que se indica en el documento, pero no que haya sido embarcada. Este documento es especialmente para el transporte de los contenedores ya que se emite en el momento que la mercancía ha sido entregada en la primera terminal de contenedores.

BL A BORDO. Este documento demuestra que la mercancía se encuentra a bordo en el buque o preparada para ser enviada, para que esto sea constatado al BL debe incorporársele la frase “Shipped either on board as above local vessel...” la firma y la fecha del BL se entienden como la del “on board”.

BL A LA ORDEN. Significa que el poseedor del BL es el propietario de mercancía, y este puede convertirlo mediante endoso en un nominativo; ponerlo a la orden de otra firma o dejarlo con el endoso firmado en blanco.

BL AL PORTADOR. Es cuando al documento no se le indica destinatario, y al poseedor del BL se le considera como el propietario de la mercancía.

BL HOUSE. O BL emitido por el tránsito y el Non-negotiable Sea Way Bill (SWB) son documentos no negociables, que no dan ningún derecho sobre la mercancía.

BL NOMINATIVO. Este BL es emitido a nombre de una persona determinada, que podrá hacerse cargo de la mercancía previa identificación y presentación de uno de los BL originales.

BL SIN TRANSBORDO (BL WITHOUT TRANSHIPMENT). En este se encuentran dos modalidades la primera: Transhipment Bills cuando todo el recorrido se realiza por el mar, y Through Bills cuando solo una parte del recorrido es por vía marítima y la otra es vía fluvial.

SHORT FORM BL o BLANK BACK. Es un documento que en el reverso incluye las condiciones del contrato de transporte su nombre complete es “Common Short Form Bill of Lading” y no está

emitido en el formato habitual de los documentos de las compañías navieras, con el nombre del transportista que debe aparecer escrito a máquina en el lugar donde, en otros aparece el de la compañía.

SWB. La variable de este BL es que el poseedor puede negociar la venta de la mercancía durante el trayecto, este es muy útil principalmente en trayectos largos ya que tienen un capital inmovilizado. El SWB es un documento de “Recibido para embarque” y no un documento “a bordo”.

THROUGH BL. Este se utiliza cuando el transporte marítimo lo realiza más de un transportista, entonces este puede cubrir la totalidad de la expedición.

El Manifiesto de carga.

Es elaborado por el transportista y debe contener el detalle de los bultos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que van a ser cargadas y descargadas de puerto a puerto. Este debe transmitirse electrónicamente en forma anticipada al sistema informático del Servicio de Aduanas, conforme los plazos establecidos en el Artículo 245 del RECAUCA.

Invoice (Facturas)

Es el documento en el que se fija el importe de la mercancía. En algunos casos puede servir como contrato de venta si va firmado y sellado. La factura sirve para el despacho de la mercancía en las aduanas del País de destino y posteriormente como justificación de compra de la misma. Si además sirve de contrato habrá que fijar la forma de pago y fijar las cláusulas arbitrales correspondientes. Deben de ser emitidas a nombre del importador. Si la operación es con crédito documentario, éste puede disponer que vayan a otro nombre. En Salvador es conocida como **Factura Comercial de Exportación**. Este documento se utiliza en todas las exportaciones, lo emite el vendedor y no tiene un formato definido; lo importante es que contenga los datos básicos de la transacción internacional enunciados en el Artículo 323 del RECAUCA y esté conforme a

las disposiciones fiscales vigentes. Además el artículo 107 del Código Tributario ningún otro documento puede sustituir la factura de exportación.

Declaración de mercancías

El CAUCA , en su Artículo 4 lo define como el acto efectuado en la forma prescrita por el Servicio Aduanero, mediante el cual los interesados expresan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y aceptan las obligaciones que este impone. Del artículo 78 del convenio en adelante, así como en los Artículos 317 en adelante del RECAUCA, se establecen el procedimiento para efectuarla así como la información, plazos y documentos para sustentarla.

Certificado de Origen

Este documento se exige con objeto de determinar la procedencia de las mercancías para aplicarles los derechos arancelarios que procedan y de controlar los contingentes arancelarios concedidos a las importaciones procedentes de un determinado país.

3. NORMATIVA TECNICA APLICABLE.

La empresa en estudio, debe basar su contabilidad en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), esto a que, como lo dice la NIIF para PYMES literalmente en la Sección 1:

“(a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y

(b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.”

Los casos en que se presentan los Estados Financieros con propósito de información general es por ejemplo cuando se presenta a los propietarios que no participan en la administración, o cuando se presenta a Acreedores existentes o potenciales, puede también presentarse a Agencias calificadoras de crédito.

De acuerdo a la Sección 2 de la Norma (Conceptos y Principios Generales) párrafo 36 una empresa debe elaborar los estados financiero, excepto el Flujo de Efectivo, utilizando la base

contable de acumulación o devengo, de acuerdo con esta, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

El “Conjunto completo de Estados Financieros” que una entidad presentara según Sección 3 (Presentación de Estados Financieros) párrafo 17, son los siguientes:

- (a) Estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- (b) Estado del resultado integral en que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo o Estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una empresa elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- (c) Estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- (d) Estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- (e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta los activos, pasivos y patrimonio de una empresa en una fecha específica o al final del periodo sobre el que se informa.

Información a presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, según la Sección 4 (Estado de Situación Financiera) párrafo 2, de la NIIF para PYMES:

- (a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- (b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- (c) Activos financieros
- (d) Inventarios.

- (e) Propiedades, planta y equipo.
- (f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- (g) Activos intangibles.
- (h) Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- (i) Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
- (j) Inversiones en asociadas.
- (k) Inversiones en Empresas controladas de forma conjunta.
- (l) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- (m) Pasivos financieros
- (n) Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- (o) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (se clasificarán como no corrientes).
- (p) Provisiones.
- (q) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- (r) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Reconocimiento de los Activos

Una empresa reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la Empresa y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2 párrafo 37)

Activos corrientes

Partiendo de la Sección 4 párrafo 5, una empresa clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha de adquisición; o

(d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses. (Sección 4 párrafo 6)

Reconocimiento de los Pasivos

Según la Sección 2 párrafo 39 Las empresas reconocerán un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

(a) la empresa tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;

(b) es probable que se requerirá a la empresa en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y

(c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Pasivos corrientes

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

(a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;

(b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;

(c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o

(d) la empresa no cancelará el pasivo durante los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Todos los demás pasivos serán clasificados como no corrientes. (Sección 4 párrafo 7)

Patrimonio

Patrimonio es la participación residual en los activos de una Empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la Empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (Sección 22 Pasivo y Patrimonio párrafo 3)

El patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la Empresa, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la empresa, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

3.2 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

De acuerdo sección 5 la Entidad debe presentar un resultado integral total para un periodo, en uno o dos estados financieros:

- En un único estado del resultado integral que muestre todos los elementos de ingreso y gastos que se reconocen durante el período o;
- En dos estados, un estado de resultado y un estado de resultado integral

El cambio de presentación de resultados de un Estado financiero a dos o viceversa es un cambio de política contable y se aplica lo requerido en la Sección 10 de la norma.

La sección 23 se aplicara a los ingresos por venta de bienes, por prestación de servicios; la medición se hace al valor razonable; los ingresos se reconocerán cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes.

La entidad revelara las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos; así como el importe de los ingresos de cada una de las categorías de ingresos durante el periodo a informar.

3.3 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

La NIIF para PYMES EN SU Sección 6 establece los requerimientos para presentar un Estado de cambio en el Patrimonio o si decidiera la institución emitir un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Si los cambios al patrimonio surgen de Utilidad o pérdida, pago de dividendos, correcciones de errores del período actual o cambios en la política de contabilidad; entonces la entidad puede presentar un solo Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas, esto en lugar de un Estado de Resultado integral y un Estado de Cambios del Patrimonio.

En el caso del Estado de Cambio en el Patrimonio, este debe mostrar el resultado integral de todo el periodo, reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10, además para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los montos en libros al comienzo y al final del periodo.

El Estado de resultados y ganancias acumuladas deberá contener partidas como las ganancias acumuladas al comienzo del periodo que se está informado, dividendos declarados durante el periodo y pagados o por pagar, reexpresiones de ganancias acumuladas por correcciones de los errores de periodos anteriores, reexpresiones de ganancias acumuladas por cambios en políticas contables y Ganancias acumuladas al final del periodo sobre el que se informa.

3.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En la Sección 7 de la NIIF para PYMES se establece la información que debe llevar el Estado de Flujo de Efectivo y la forma de cómo esta debe presentarse. El Estado de Flujo de Efectivo

presenta los cambios de efectivo y equivalentes de efectivo ocurridos durante el periodo, además lo muestra de manera separada por actividades de operación, inversión y financiación.

3.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Notas a los Estados Financieros contendrán información adicional a la presentada en los diferentes Estados Financieros, el orden que estas presentarán es el siguiente:

- (a) Declaración que los Estados Financieros están preparados con base en NIIF para PYMES.
- (b) Resumen de la políticas Contables significativas aplicadas por la Empresa.
- (c) Información de apoyo a las partidas presentadas en los diferentes Estados Financieros y requerida en cada sección de la Norma.
- (d) Cualquier otra información a revelar.

CAPÍTULO II. DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La empresa en la cual se fundamenta la investigación fue constituida en Febrero de 1982 e inscrita en el Registro de Comercio en la ciudad de San Salvador. Es representante de una de las Navieras más grandes del mundo pues cubre más de 180 puertos y cuenta con oficinas y centros de operación logísticas de alta tecnología en Asia, Europa, América y el Caribe, manteniendo una flota de más de 200 barcos y 400,000 contenedores de 20' y 40' pies para el transporte de su carga marítima y terrestre.

En la actualidad, los servicios que se prestan según Tarjeta de Numero de Registro de Contribuyente son:

- Prestación de Servicios de Transporte de Carga.

Los empleados al final del ejercicio 2010 fueron 8 (Administradora, 2 Operaciones, 2 Vendedora, 1 Asistente de Venta, Facturador y Contador) todos con contratos renovables cada año.

Políticas contables que aplica.

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados de conformidad a Normas Internacionales de Contabilidad.

Las operaciones y transacciones contables se están aplicando según la Base Contable de Acumulación de acuerdo a la Sección 2 de la Norma (Conceptos y Principios Generales) párrafo 36 de las NIIF para PYMES es decir registrando todas las transacciones cuando ocurren (y no cuando se cobran o pagan).

Para el cálculo de la depreciación anual sobre los activos fijos propiedad de la empresa se utilizara como base el Art. 30 de la L.I.S.R. considerándose lo siguiente:

Los bienes que se consumen o agotan en un periodo no mayor de doce meses de uso o empleo en la producción de la renta, su costo total se deducirá en el ejercicio en que su empleo sea mayor.

En el caso de los bienes cuyo uso o empleo en la producción de la renta es mayor a los doce meses, se determinara una cuota anual de depreciación con las reglas siguientes:

- La deducción procede por la pérdida del valor que sufren los bienes e instalaciones por el uso, la acción del tiempo, la obsolescencia, la incosteabilidad de su operación o el agotamiento.
- El valor sujeto a depreciación es el costo total del bien si este es nuevo.
- En el caso de Maquinaria o Bienes muebles usados será el precio del bien nuevo al momento de adquirirlo y ajustado a la tabla porcentual citada en el referido artículo de acuerdo a los años de vida.
- El método a utilizar es un porcentaje fijo y constante de depreciación anual consistente en un periodo máximo de 2 años de vida útil para el mobiliario y equipo de oficina y las herramientas, un periodo máximo de 5 años para el equipo de transporte y 20 años para las edificaciones.

Para el caso no existen activos en uso para reevaluación.

Para los efectos correspondientes, se llevaran los registros en las tarjetas de Activo Fijo respectivas que soportan todo lo mencionado anteriormente sobre los bienes de la empresa y se elaborara un cuadro de depreciación de todos los activos al final del ejercicio fiscal.

2. GUIA DE TRATAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LAS EMPRESA NAVIERAS EN EL SALVADOR.

El capítulo I describió las operaciones que desarrollan las empresas navieras así como la base legal, contable, tributaria y aduanera por lo que en esta sección se desarrollarán casos prácticos hipotéticos. Para efectos didácticos se han desarrollado únicamente los últimos tres meses, y en el mes de diciembre se presentan como anexos la documentación utilizada en el proceso.

Operaciones desarrolladas durante el mes de Octubre de 2010.

El 5 de octubre se recibe Notificación de la Naviera GS International de Estados Unidos, en la cual nos informan de la llegada al puerto de Santo Tomas de Castilla de Guatemala del barco PACORA 550 con fecha tentativamente al 12 de octubre.

BARCO: PACORA 550 FECHA DE ARRIBO: 12/10/2010

Nº	BL Nº	CONTENEDOR	DESTINATARIO	MEDIDA	PUERTO DESTINO	PAIS DESTINO
1	1330012510	THGU102512-1	Importadora Bolívar, S.A. de C.V.	40´	GTSTC	El Salvador
2	1330012515	ZIMU254010-5	Comercial Colorado, S.A. de C.V.	40´	GTSTC	El Salvador
3	1330012520	FGCU401251-2	Industrias Textiles, S.A. de C.V.	40´	GTSTC	El Salvador
4	1330012525	FSCU102255-5	Melgar Flores, S.A. de C.V.	20´	GTSTC	El Salvador
5	1330012530	THGU201521-2	Megatodo, S.A. de C.V.	40´	GTSTC	El Salvador

Figura 1.

Nos informan que de los 5 equipos que arribaran 3 de estos son Flete al Cobro en El Salvador los cuales vienen detallados en los BL.

Con base en el artículo 158 del Código Tributario a las empresas que prestan servicios de Flete Internacionales no domiciliados en el país es requerido el efectuarle una retención del 5% sobre fletes pagados en el país, además es necesario la realización de una conciliación por flete al cobro ya que de acuerdo a la guía de Orientación General n° DG-003/2010 de la Dirección

General de Impuestos Internos, las empresas representantes de agentes de carga en el país son las responsables de efectuar la retención a los cobros cuando es importación y a los fletes de exportación que sean prepagados y no se considera sujeto a retención la comisión o cargos que estén directamente relacionados a los fletes.

Se procede a la elaboración de las notificaciones de arribo, manifiestos de carga de importación y se solicita al cliente la declaración de mercancías de cada equipo.

Posteriormente se elabora facturación de los servicios y la conciliación con el agente naviero no domiciliado para determinar la retención del 5 % de impuesto sobre la renta.

N° BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE RELACIONADOS AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
1330012510	Importación al Cobro	\$ 5,600.00	\$ 440.00	\$ 5,160.00	\$ 258.00
1330012515	Importación Prepagada	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ -
1330012520	Importación al Cobro	\$ 6,000.00	\$ 440.00	\$ 5,560.00	\$ 278.00
1330012525	Importación Prepagada	\$ -	\$ 370.00	\$ -	\$ -
1330012530	Importación al Cobro	\$ 8,650.00	\$ 440.00	\$ 8,210.00	\$ -

Figura 2.

El BL # 1330012530 es collect pero viene consignado a Industrias Textiles la cual es una empresa con los beneficios de Zona Franca es decir con un impuesto de IVA del 0% y a este tipo de empresas no aplica la retención del 5% de acuerdo a la guía de Orientación General n° DG-003/2010 de la Dirección General de Impuestos Internos.

Se plantea el registro contable de la facturación de importación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 1,204.74	
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.01	Importadora Bolívar, S.A de C.V CCF 0250	\$ 302.84		
11.03.01.02	Comercial Colorado, S.A de C.V CCF 0251	\$ 113.00		
11.03.01.03	Industrias Textile, S. A de C.V FDE 0160	\$ 359.50		
11.03.01.04	Melgar Flores, S.A de C.V CCF 0252	\$ 113.00		
11.03.01.05	Megatodo, S.A de C.V CCF 0253	\$ 316.40		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros		\$ 20,250.00	
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL #1330012510	\$ 5,600.00		
	BL #1330012530	\$ 6,000.00		
	BL #1330012520	\$ 8,650.00		
11.05	Pagos por Cuenta Ajena		\$ 50.00	
11.05.03	OIRSA	\$ 50.00		
	BL #1330012510			
	BL #1330012530			
21.01	Proveedores			\$ 19,714.00
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc			
	BL #1330012510	\$ 5,342.00		
	BL #1330012530	\$ 5,722.00		
	BL #1330012520	\$ 8,650.00		
21.02	Acreeedores Varios			\$ 50.00
21.02.02	Cuentas por Pagar			
21.02.02.10	OIRSA	\$ 50.00		
	BL #1330012510			
	BL #1330012530			
21.05	Retenciones Diversas			\$ 536.00
21.05.01	Impuesto Sobre la Renta			
21.05.01.02	No Domiciliados	\$ 536.00		
	GS Logistics Inc			
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 97.24
41.01.01	Ingresos de Carga Marítima de Importación			\$ 1,107.50
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 500.00		
41.01.01.02	Comisión por Flete Collect	\$ 607.50		
CONCEPTO:	Registro de Ventas de Importación de Octubre			
	SUMAS		\$ 21,504.74	\$ 21,504.74

Los clientes nos cancelan los 2 equipos con fletes prepagados, por lo que se hace el registro pertinente.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 226.00	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola Remesa # 636361	\$ 226.00		
11.03	Cientes			\$ 226.00
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.02	Comercial Colorado, S.A de C.V CCF 0251	\$ 113.00		
11.03.01.04	Melgar Flores, S.A de C.V CCF 0252	\$ 113.00		
CONCEPTO:	Pago de cliente por manejo de documentos de equipo con fletes prepagados.			
	SUMAS		\$ 226.00	\$ 226.00

El 12 de octubre se recibe pago de nuestros clientes por 3 equipos con flete de importación al cobro.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 21,278.74	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola Remesa # 656370	\$ 21,278.74		
11.03	Cientes			\$ 978.74
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.01	Importadora Bolívar, S.A de C.V CCF 0250	\$ 302.84		
11.03.01.03	Industrias Textiles, S. A de C.V FDF 0160	\$ 359.50		
11.03.01.05	Megatodo, S.A de C.V CCF 0253	\$ 316.40		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros			\$ 20,250.00
11.04.01	GS Logistics Inc BL # 1330012510 BL # 1330012530 BL # 1330012520	\$ 5,600.00 \$ 6,000.00 \$ 8,650.00		
11.05	Pagos por Cuenta Ajena			\$ 50.00
11.05.03	OIRSA BL # 1330012510 BL # 1330012530	\$ 50.00		
CONCEPTO:	Recibimos pago por equipos con fletes a cobro en El Salvador			
	SUMAS		\$ 21,278.74	\$ 21,278.74

Se pagan los saldos de proveedores y se pagan las planillas de ISSS, AFP y Declaraciones de IVA y pago a cuenta de Septiembre.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.01	Proveedores		\$ 6,850.14	
21.01.03	Transportistas			
21.01.03.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 41 \$ 3,390.00	\$ 3,390.00		
21.01.03.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 105 \$ 2,900.14	\$ 2,900.14		
21.01.03.03	Multicontrol, S.A de C.V CCF 1548 \$ 560.00	\$ 560.00		
21.02	Acreedores Varios		\$ 4,558.26	
21.02.01	Provisiones Legales y Corrientes			
21.02.01.01	Impuesto sobre la Renta	\$ 3,275.94		
21.02.01.02	IVA por Pagar	\$ 667.24		
21.02.01.03	Salud e Insaforp Provisión Patronal de Diciembre 2009	\$ 257.94		
21.02.01.04	AFP Crecer Provisión Patronal de Diciembre 2009	\$ 357.14		
21.05	Retenciones Diversas		\$ 443.70	
21.05.02	ISSS Salud Retenciones del mes de Diciembre 2009	\$ 113.00		
21.05.03	AFP Crecer Retenciones del mes de Diciembre 2009	\$ 330.70		
11.02	Bancos			\$ 11,852.10
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A. CH-514 Dirección General de Tesorería CH-515 Transportes M y R, S.A. de C.V. CH-516 Transportes Melgar, S.A. de C.V. CH-517 Multicontrol, S.A de C.V CH-518 ISSS CH-519 AFP CRECER	\$ 3,943.18 \$ 3,390.00 \$ 2,900.14 \$ 560.00 \$ 370.94 \$ 687.84		
CONCEPTO:	Se realizan pagos de planillas de ISSS, AFP y Retenciones de Pago a Cuenta e IVA			
	SUMAS		\$ 11,852.10	\$ 11,852.10

El 15 de octubre se recibe facturación de nuestros proveedores por: transporte terrestre de importación de 5 equipos \$ 1,000.00, transporte terrestre de exportación de 10 equipos \$ 2,000.00, tramites en frontera \$ 300.00 y combustible \$ 100.00

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Crédito Fisca IVA		\$ 440.50	
51.01	Costos de Carga Marítima			
51.01.01	De Importación		\$ 1,100.00	
51.01.01.04	Flete Terrestre	\$ 1,000.00		
51.01.01.05	Tramites de Aduana	\$ 100.00		
51.01.02	De Exportación		\$ 2,200.00	
51.01.02.04	Flete Terrestre	\$ 2,000.00		
51.01.02.05	Tramites de Aduana	\$ 200.00		
51.07	Gastos de Venta		\$ 88.50	
51.07.22	Combustibles y Lubricantes	\$ 88.50		
21.01	Proveedores			\$ 3,729.00
21.01.03	Transportistas			
21.01.03.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 45 \$ 1,130.00	\$ 1,130.00		
21.01.03.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 112 \$ 2,260.00	\$ 2,260.00		
21.01.03	Agentes Aduanales			
21.01.03.01	Tramites Valles, S.A. de C.V. CCF 119 \$ 339.00	\$ 339.00		
21.02	Acreeedores Varios			\$ 100.00
21.02.02	Cuentas por Pagar			
21.02.02.02	Servicios Santa Elena, S.A. de C.V.	\$ 100.00		
CONCEPTO:	Registro de Compras de Octubre			
	SUMAS		\$ 3,829.00	\$ 3,829.00

El 20 de octubre se procede a facturar las comisiones y cargos de agente a la Naviera GS.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 2,130.00	
11.03.02	Cientes del Exterior			
11.03.02.01	GS Logistics Inc. FCF 00140	\$ 2,130.00		
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 245.04
41.01.01	Ingresos de Carga Marítima de Importación			\$ 1,884.96
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 442.48		
41.01.01.03	Comisión de Agente de Carga	\$ 159.29		
41.01.01.04	Fletes Terrestres	\$ 1,283.19		
CONCEPTO:	Facturación de comisiones y cargos de agente a la Naviera GS International Inc.			
	SUMAS		\$ 2,130.00	\$ 2,130.00

Se movilizan 10 Contenedores de Exportación de los cuales todos son prepagados.

BARCO: PAMPERO 380 FECHA DE LLEGADA DEL BARCO: 05-10-10

N°	CONTOCTUBRER	MEDIDA	BL	CLIENTE	DESTINO	FLETE
1	FSCU389147-5	40´	SV12530001	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
2	ZCSU809988-3	40´	SV12530002	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
3	CLHU411052-2	40´	SV12530003	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
4	ZCSU234911-5	40´	SV12530004	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
5	ZIMU216608-9	40´	SV12530005	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
6	ZIMU238193-1	40´	SV12530006	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
7	ZIMU241745-6	40´	SV12530007	INDUSTRIAS FACELA	JAMAICA	\$4,000.00
8	CLHU202005-3	20´	SV12530008	PUBLICOLOR, S.A. DE C.V.	JAMAICA	\$2,600.00
9	CLHU273916-2	40´	SV12530009	CAJAS Y BOLSAS, SA. DE C.V.	JAMAICA	\$4,200.00
10	TTNU320942-0	40´	SV12530010	CAJAS Y BOLSAS, SA. DE C.V.	JAMAICA	\$4,200.00

Figura 3

Procede a la elaboración de BL, manifiestos de carga de exportación y solicitarle al cliente la declaración de mercancías de cada equipo.

Se prepara conciliación con el agente no Domiciliado y se procede con la facturación de los cargos de agente y los fletes.

N° BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE RELACIONADOS AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
SV12530001	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530002	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530003	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530004	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530005	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530006	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530007	Exportación Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50
SV12530008	Exportación Prepagada	\$ 2,600.00	\$ 650.00	\$ 1,950.00	\$ 97.50
SV12530009	Exportación Prepagada	\$ 4,200.00	\$ 750.00	\$ 3,450.00	\$ 172.50
SV12530010	Exportación Prepagada	\$ 4,200.00	\$ 750.00	\$ 3,450.00	\$ 172.50

Figura 4

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 7,400.00	
11.03.02	Cientes del Exterior			
11.03.02.01	GS Logistics Inc FCF 00141	\$ 7,400.00		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros		\$ 39,000.00	
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL # SV1253 0001	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0002	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0003	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0004	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0005	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0006	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0007	\$ 4,000.00		
	BL # SV1253 0008	\$ 2,600.00		
	BL # SV1253 0009	\$ 4,200.00		
	BL # SV1253 0010	\$ 4,200.00		
21.01	Proveedores			\$ 37,420.00
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc.			
	BL # SV1253 0001	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0002	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0003	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0004	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0005	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0006	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0007	\$ 3,837.50		
	BL # SV1253 0008	\$ 2,502.50		
	BL # SV1253 0009	\$ 4,027.50		
	BL # SV1253 0010	\$ 4,027.50		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 1,580.00
21.05.01	Impuesto Sobre la Renta			
21.05.01.02	No Domiciliados	\$ 1,580.00		
	GS Logistics Inc			
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 851.33
41.02.01	Ingresos de Carga Marítima de Exportación			\$ 6,548.67
41.02.01.02	Flete Terrestre	\$ 3,451.33		
41.02.02.03	Documentación (BL Fee)	\$ 884.95		
41.02.02.04	Comisión del Agente de Carga	\$ 2,212.39		
CONCEPTO:	Registro de facturación de cargos de agente y fletes de Exportación			
	SUMAS		\$ 46,400.00	\$ 46,400.00

El 31 de octubre procedemos al pago de los 3 fletes al Cobro de la Naviera GS International de Estados Unidos, para lo que se elabora la Conciliación para determinar el pago

N° BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%	MONTO PARA REGISTRO DE PROVEEDOR	MONTO A PAGAR AL AGENTE
1330012510	Importacion al Colono	\$ 5,600.00	\$ 440.00	\$ 5,160.00	\$ 258.00	\$ 5,342.00	\$ 4,902.00
1330012515	Importacion Prepagada	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (440.00)
1330012520	Importacion al Colono	\$ 6,000.00	\$ 440.00	\$ 5,560.00	\$ 278.00	\$ 5,722.00	\$ 5,252.00
1330012525	Importacion Prepagada	\$ -	\$ 370.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (370.00)
1330012530	Importacion al Colono	\$ 8,650.00	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ 8,650.00	\$ 8,210.00
SV12530001	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530002	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530003	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530004	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530005	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530006	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530007	Exportacion Prepagada	\$ 4,000.00	\$ 750.00	\$ 3,250.00	\$ 162.50	\$ 3,837.50	\$ 3,067.50
SV12530008	Exportacion Prepagada	\$ 2,600.00	\$ 660.00	\$ 1,950.00	\$ 97.50	\$ 2,502.50	\$ 1,862.50
SV12530009	Exportacion Prepagada	\$ 4,200.00	\$ 750.00	\$ 3,450.00	\$ 172.50	\$ 4,027.50	\$ 3,277.50
SV12530010	Exportacion Prepagada	\$ 4,200.00	\$ 750.00	\$ 3,450.00	\$ 172.50	\$ 4,027.50	\$ 3,277.50
TOTALES		\$59,250.00	\$,530.00	\$42,320.00	\$ 2,116.00	\$57,134.00	\$47,604.00

Figura 5

Se efectúa el registro contable pertinente.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.01	Proveedores		\$ 57,134.00	
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc.			
	BL #1330012510	\$ 5,342.00		
	BL #1330012530	\$ 5,722.00		
	BL #1330012520	\$ 8,650.00		
	BL #SV12530001	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530002	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530003	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530004	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530005	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530006	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530007	\$ 3,837.50		
	BL #SV12530008	\$ 2,502.50		
	BL #SV12530009	\$ 4,027.50		
	BL #SV12530010	\$ 4,027.50		
21.02	Acreedores Varios		\$ 50.00	
21.02.02	Cuentas por Pagar			
21.02.02.10	OIRSA	\$ 50.00		
	BL #1330012510			
	BL #1330012530			
11.02	Bancos			\$ 47,654.00
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola			
	Transferencia N° 012000; Gs Logistics Inc	\$ 47,604.00		
	CH-520 OIRSA	\$ 50.00		
11.03	Cientes			\$ 9,530.00
11.03.02	Cientes del Exterior			
11.03.02.01	GS Logistics Inc	\$ 9,530.00		
	FCF 00140			
	FCF 00141			
CONCEPTO:	Pago de Conciliación de octubre de GS Logistics Inc			
	SUMAS		\$ 57,184.00	\$ 57,184.00

Este día se pagan los siguientes servicios: Agua \$ 25.00, energía eléctrica \$ 75.00, teléfono \$ 100.00, internet \$ 75.00, seguridad \$ 700.00 y alquiler del local \$ 600.00

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Crédito Fiscal MA		\$ 201.50	
51.06	Gastos de Administración		\$ 1,575.00	
51.06.12	Internet y Correo Electrónico	\$ 75.00		
51.06.13	Teléfono	\$ 100.00		
51.06.14	Agua	\$ 25.00		
51.06.15	Energía Eléctrica	\$ 75.00		
51.06.18	Alquileres	\$ 600.00		
51.06.20	Vigilancia	\$ 700.00		
11.02	Bancos			\$ 1,776.50
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola			
	CH-521 CTE Telecom, S.A. de C.V.	\$ 197.75		
	CH-522 ANDA	\$ 25.00		
	CH-523 CAESS	\$ 84.75		
	CH-524 Arrendadora, S.A. de C.V.	\$ 678.00		
	CH-525 Multicontrol, S.A. de C.V.	\$ 791.00		
CONCEPTO:	Pago de servicios varios			
	SUMAS		\$ 1,776.50	\$ 1,776.50

Se elabora la planilla de sueldos y se procede al pago a empleados.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.05	<u>Gastos de carga Marítima</u>		\$ 914.00	
51.05.01	<u>De Importación</u>			
51.05.01.01	Salarios José Eduardo Menjivar Henríquez	\$ 400.00		
51.05.01.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.01.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.05.02	<u>De Exportación</u>			
51.05.02.01	Salarios Rebeca López Villalta	\$ 400.00		
51.05.02.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.02.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.06	<u>Gastos de administración</u>		\$ 1,819.43	
51.06.01	Salarios Andrea Marcela Cienfuegos Marlon Vladimir Rodríguez Janeth Consuelo de Martínez	\$ 1,600.00		
51.06.08	ISSS Patronal	\$ 111.43		
51.06.09	AFP Patronal	\$ 108.00		
51.07	<u>Gastos de venta</u>		\$ 1,504.69	
51.07.01	Salarios Marlon Eduardo Mejía Álvarez Elba Leticia Reyes Orellana José Samuel Ventura Rivas	\$ 1,150.00		
51.07.02	Comisiones	\$ 177.50		
51.07.08	ISSS Patronal	\$ 99.56		
51.07.09	AFP Patronal	\$ 77.63		
11.02	<u>Bancos</u>			\$ 3,244.29
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.			
	CH-526 Andrea Marcela Cienfuegos	\$ 672.52		
	CH-527 Marlon Vladimir Rodríguez	\$ 433.77		
	CH-528 Janeth Consuelo de Martínez	\$ 272.25		
	CH-529 José Eduardo Menjivar Henríquez	\$ 352.40		
	CH-530 Rebeca López Villalta	\$ 352.40		
	CH-531 Marlon Eduardo Mejía Álvarez	\$ 424.01		
	CH-532 Elba Leticia Reyes Orellana	\$ 425.23		
	CH-533 José Samuel Ventura Rivas	\$ 311.71		
21.02	<u>Acreedores Varios</u>			\$ 510.62
21.02.01	<u>Provisiones Legales</u>			
21.02.01.03	Salud e INSAFORP	\$ 270.99		
21.02.01.04	AFP Crecer	\$ 239.63		
21.05	<u>Retenciones Diversas</u>			\$ 483.21
21.05.01	<u>Impuesto sobre la Renta</u>			
21.05.01.01	Domiciliados	\$ 141.85		
21.05.02	ISSS	\$ 108.40		
21.05.03	AFP	\$ 232.96		

Provisión de la depreciación del mobiliario y equipo de oficina de Octubre 2010.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.06	Gastos de administración		\$ 447.92	
51.06.17	Depreciación de Mobiliario y Equipo Cuota de Depreciación de Octubre 2010	\$ 447.92		
12.06	Depreciación de Mobiliario y Equipo			\$ 447.92
12.06.01	Deprec Acumulada Mob. y Equipo de Oficina Cuota de Depreciación de Octubre 2010	\$ 447.92		
CONCEPTO:	Provisión de cuota de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Octubre			
	SUMAS		\$ 447.92	\$ 447.92

Se procede a la liquidación del IVA Debito y se provisiona el pago a cuenta de Octubre.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.11	Pago a Cuenta de ISR Mes de Octubre (\$9,541.13 x 1.5 %)		\$ 143.12	
21.07	Débito Fiscal IVA		\$ 1,193.61	
21.05	Retenciones Diversas		\$ 2,257.85	
21.05.01	Impuesto sobre la Renta			
	Domiciliados	\$ 141.85		
	No Domiciliados	\$ 2,116.00		
11.09	Credito Fiscal IVA			\$ 642.00
21.02	Acreedores Varios			\$ 2,952.58
21.02.01	Provisiones Legales y Corrientes			
21.02.01.01	Impuesto sobre la Renta	\$ 2,400.97		
21.02.01.02	IVA por Pagar Octubre 2010	\$ 551.61		
CONCEPTO:	Provisión de IVA por pagar y Pago a Cuenta de Octubre			
	SUMAS		\$ 3,594.58	\$ 3,594.58

Operaciones desarrolladas durante el mes de Noviembre de 2010

El 6 de noviembre se prepara documentación para movilizan (2 días después) 15 Contenedores de Exportación de los cuales 3 son Collect y 12 son prepagados.

BARCO: TOGO 386 FECHA DE LLEGADA DEL BARCO: 26-11-10

Nº	CONTOCTUBRER	MEDIDA	BL	CLIENTE	DE \$TINO	FLETE
1	ZIMU293829-0	40 "	SV12530011	CELPAC, S.A. de C.V.	USA	\$6,100.00
2	ZCSU837058-9	40 "	SV12530012	CELPAC, S.A. de C.V.	USA	\$6,100.00
3	ZCSU880372-9	40 "	SV12530013	CELPAC, S.A. de C.V.	USA	\$6,100.00
4	ZCSU424042-2	40 "	SV12530014	CELPAC, S.A. de C.V.	USA	\$6,100.00
5	ZCSU401576-0	40 "	SV12530015	CELPAC, S.A. de C.V.	USA	\$6,100.00
6	ZCSU277642-0	40 "	SV12530016	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
7	ZCSU252079-0	40 "	SV12530017	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
8	TEXU214303-6	40 "	SV12530018	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
9	ZCSU849117-4	40 "	SV12530019	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
10	AMFU305597-3	40 "	SV12530020	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
11	AMFU305597-3	40 "	SV12530021	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
12	AMFU305597-3	40 "	SV12530022	R & M CENTROAMERICA	USA	\$5,850.00
13	AMFU305597-3	40 "	SV12530023	CAJAS Y BOLSAS, SA. DE C.V.	USA	\$6,100.00
14	AMFU305597-3	40 "	SV12530024	CAJAS Y BOLSAS, SA. DE C.V.	USA	\$6,100.00
15	AMFU305597-3	40 "	SV12530025	CAJAS Y BOLSAS, SA. DE C.V.	USA	\$6,100.00

Figura 6

Se procede con la elaboración de los BL'S, Manifiestos de carga y se hace el cálculo de la Retención del 5 % del Impuesto sobre la renta.

Nº BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE RELACIONADOS AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
SV12530011	Exportacion Collect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530012	Exportacion Collect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530013	Exportacion Collect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530014	Exportacion Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50
SV12530015	Exportacion Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50
SV12530016	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530017	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530018	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530019	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530020	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530021	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530022	Exportacion Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -
SV12530023	Exportacion Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50
SV12530024	Exportacion Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50
SV12530025	Exportacion Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50
TOTALES		\$ 71,450.00	\$ 11,250.00	\$ 26,750.00	\$ 1,337.50

El 8 de noviembre se procede a la facturación de los 15 equipos y se procede al registro contable.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 12,125.00	
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.11	R&M Centroamerica, S.A. de C.V. FDE 161	\$ 875.00		
11.03.02	Cientes del exterior			
11.03.02.01	GS Logistic Inc FCF 00142	\$ 11,250.00		
11.04	Cuentas por cobrar a favor de Terceros		\$ 71,450.00	
11.04.01	GS Logistic Inc			
	BL #SV12530014 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL #SV12530015 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL #SV12530016 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530017 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530018 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530019 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530020 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530021 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530022 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530023 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL #SV12530024 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL #SV12530025 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
21.01	Proveedores			\$ 70,112.50
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistic Inc			
	BL #SV12530014 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530015 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530016 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530017 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530018 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530019 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530020 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530021 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530022 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530023 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530024 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530025 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 1,337.50
21.05.01	Impuesto sobre la renta			
21.05.01.02	No domiciliados GS Logistic Inc	\$ 1,337.50		
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 1,294.25
	FCF 144	\$ 1,294.25		
41.01	Ingresos por carga marítima			\$ 10,830.75
41.01.02	Exportación			
41.01.02.02	Flete Terrestre	\$ 5,309.73		
41.01.02.03	Documentación (BL Fee)	\$ 1,327.44		
41.01.02.04	Comisión de Agente de Carga	\$ 3,318.58		
41.01.02.05	Custodios	\$ 875.00		
CONCEPTO:	Registro de facturación de cargos de agente y fletes de Exportación			
	SUMAS		\$ 83,575.00	\$ 83,575.00

Para el caso se emite Factura de Exportación a R&M Centroamerica S.A. de C.V., por tratarse de un usuario de Zona Franca y según el Artículo 25 de la Ley de Zonas Francas las ventas o

transferencias de bienes y servicios a estas instituciones serán considerados como operaciones de exportación definitiva.

Se pagan las Planillas de ISSS, AFP y Declaraciones de Pago a Cuenta e IVA.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.02	Acreeedores Varios		\$ 3,463.20	
21.02.01	Provisiones Legales y Corrientes			
21.02.01.01	Salud e Insaforp	\$ 270.99		
	Provisión Patronal de Noviembre 2010			
21.02.01.02	AFP Crecer	\$ 239.63		
	Provisión Patronal de Noviembre 2010			
21.02.01.03	Impuesto Sobre la Renta	\$ 2,400.97		
	Pago a cuenta Noviembre-2010			
21.02.01.04	IVA por pagar	\$ 551.61		
	Pago de IVA			
21.05	Retenciones Diversas		\$ 336.04	
21.05.02	ISSS Salud			
	Retenciones del mes de Noviembre 2010	\$ 103.07		
21.05.03	AFP Crecer			
	Retenciones del mes de Noviembre 2010	\$ 232.97		
11.02	Bancos			\$ 3,799.24
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.			
	CH-534 Dirección General de Tesorería	\$ 2,952.58		
	CH-538 ISSS	\$ 374.06		
	CH-539 AFP CRECER	\$ 472.60		
CONCEPTO:	Registro de pagos de Planillas de ISSS, AFP y Retenciones de Pago a Cuenta e IVA de Octubre			
	SUMAS		\$ 3,799.24	\$ 3,799.24

El 9 se recibe pago de R & M por los 7 equipos de exportación prepagados.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 41,825.00	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola	\$ 41,825.00		
11.03	Cientes			\$ 875.00
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.08	R&M Centroamérica	\$ 875.00		
11.04	Cuentas por cobrar a favor de terceros			
11.04.01	GS Logistics Inc			\$ 40,950.00
	BL #SV12530016 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530017 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530018 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530019 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530020 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530021 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530022 R&M Centroamérica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
CONCEPTO:	Pago de Cliente por siete quipos de exportación con Fletes Prepagados de R&M			
	SUMAS		\$ 41,825.00	\$ 41,825.00

El 13 de noviembre se recibe Notificación de la Naviera GS Logistics Inc de EE UU, en la cual nos informan de la llegada al puerto de Santo Tomas de Castilla de Guatemala del Barco VEGA 350 E.

BARCO: VEGA 350 E

FECHA DE ARRIBO: 18/11/2010

N°	BL N°	CONTENEDOR	DESTINATARIO	MEDIDA	PUERTO DESTINO	PAIS DESTINO
1	1330012600	ZIMU225589-0	Importadora Diversa, S.A.	40 ´	GTSTC	El Salvador
2	1330012608	ZCSU224738-7	PC Solutions, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
3	1330012610	TRIU558838-0	Fundación Padre Arrupe	48 ´	GTSTC	El Salvador
4	1330012617	CRXU481754-8	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	48 ´	GTSTC	El Salvador
5	1330012618	TRLU459694-0	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
6	1330012619	TTNU479862-2	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
7	1330012620	ZCSU219907-8	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
8	1330012621	ZCSU221305-2	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
9	1330012622	ZCSU228049-3	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador
10	1330012623	ZCSU228092-9	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	40 ´	GTSTC	El Salvador

Figura 8

Informan que de los 10 equipos que arribaran 1 es prepagado y el resto de fletes es al Cobro los cuales se detallan en los BL.

Se notifica a los clientes y se preparan los manifiestos de carga y el detalle para el cálculo de la Retención del 5% de Impuesto sobre la Renta.

N° BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE RELACIONADOS AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
1330012600	Importación Colect	\$ 5,750.00	\$ 440.00	\$ 5,310.00	\$ 265.50
1330012608	Importación Colect	\$ 6,000.00	\$ 440.00	\$ 5,560.00	\$ 278.00
1330012610	Importación Prepagada	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ -
1330012617	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012618	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012619	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012620	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012621	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012622	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
1330012623	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00
TOTALES		\$ 50,250.00	\$ 4,400.00	\$ 46,290.00	\$ 2,314.50

Figura 9

El día 16 se facturan los servicios de importación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 2,833.48	
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.12	Importadora Diversa S.A. de C.V. CCF 0263	\$ 307.93		
11.03.01.13	PC Solutions, S.A. de C.V. CCF 0264	\$ 316.40		
11.03.01.14	Fundación Padre Arrupe de El Salvador FCF 143	\$ 113.00		
11.03.01.15	Operadora del Sur S.A. de C.V. CCF 0265	\$ 2,096.15		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros		\$ 50,250.00	
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL #1330012600 Importadora Diversa S.A. de C.V.	\$ 5,750.00		
	BL #1330012608 PC Solutions S.A. de C.V.	\$ 6,000.00		
	BL #1330012617 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012618 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012619 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012620 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012621 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012622 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012623 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
21.01	Proveedores			\$ 47,935.50
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc			
	BL #1330012600 Importadora Diversa S.A. de C.V.	\$ 5,484.50		
	BL #1330012608 PC Solutions S.A. de C.V.	\$ 5,722.00		
	BL #1330012617 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012618 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012619 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012620 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012621 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012622 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012623 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 2,314.50
21.05.01	Impuesto Sobre la Renta			
21.05.01.02	No Domiciliados GS Logistics Inc	\$ 2,314.50		
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 325.98
41.01	Ingresos por carga Marítima			
41.01.01	De Importación			\$ 2,507.50
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 1,000.00		
41.01.01.02	Comisión por Flete Collect	\$ 1,507.50		
CONCEPTO:	Registro de Ventas de Importación de Noviembre			
	SUMAS		\$ 53,083.48	\$ 53,083.48

El día 18 se recibe pago de 7 equipos Collect y registra el pago.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 40,596.15	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola	\$ 40,596.15		
11.03	Cientes			\$ 2,096.15
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.15	Operadora del Sur S.A. de C.V. CCF 0265	\$ 2,096.15		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros			\$ 38,500.00
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL #1330012617 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012618 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012619 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012620 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012621 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012622 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
	BL #1330012623 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,500.00		
CONCEPTO:	Por pago recibido de los quipos de 7 importación			
	SUMAS		\$ 40,596.15	\$ 40,596.15

Se procede a facturar las comisiones y cargos de agente a la Naviera GS.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 4,400.00	
11.03.02	Cientes del Exterior			
11.03.02.01	GS Logistics Inc FCF 00144	\$ 4,400.00		
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 506.19
41.01	Ingresos de Carga Maritima			
41.01.01	De Importacion			\$ 3,893.81
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 884.96		
41.01.01.03	Comisión de Agente de Carga	\$ 353.98		
41.01.01.04	Comisión por Flete Collect	\$ 2,654.87		
CONCEPTO:	Facturación de comisiones y cargos de agente a la Naviera GS Internacional Inc.			
	SUMAS		\$ 4,400.00	\$ 4,400.00

Se paga a los Proveedores los servicios de Octubre

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.01	Proveedores		\$ 3,729.00	
21.01.04	Transportistas			
21.01.04.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 45 \$ 1,130.00	\$ 1,130.00		
21.01.04.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 112 \$ 2,260.00	\$ 2,260.00		
21.01.05	Agentes Aduanales			
21.01.05.01	Tramites Valle S.A. de C.V. CCF 119 \$ 339.00	\$ 339.00		
21.02	Acreedores Varios		\$ 100.00	
21.02.02	Cuentas por pagar			
21.02.02.02	Servicios Santa Elena S.A. de C.V.	\$ 100.00		
11.02	Bancos			\$ 3,829.00
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A.			
	CH-535 Transportes M y R, S.A. de C.V.	\$ 1,130.00		
	CH-536 Transportes Melgar, S.A. de C.V.	\$ 2,260.00		
	CH-537 Inversiones Valle, S.A. de C.V.	\$ 339.00		
	CH-540 Servicios Santa Elena SA de CV	\$ 100.00		
CONCEPTO:	Registro de pagos a proveedores y acreedores			
	SUMAS		\$ 3,829.00	\$ 3,829.00

El 25 de noviembre se recibe facturación de nuestros proveedores por: Transporte Terrestre de Importación de 10 equipos \$ 2,000.00, Transporte Terrestre de Exportación de 15 equipos \$3,000.00, Tramites en Frontera \$ 500.00, Combustible \$100.00, Custodios de 7 equipos \$700.00.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Credito Fiscal IVA		\$ 817.50	
51.01	Costos de Carga Maritima		\$ 6,200.00	
51.01.01	De Importación			
51.01.01.04	Flete Terrestre	\$ 2,000.00		
51.01.01.05	Tramites de Aduana	\$ 500.00		
51.01.02	De Exportación			
51.01.02.04	Flete Terrestre	\$ 3,000.00		
51.01.02.07	Custodios	\$ 700.00		
51.07	Gastos de Venta		\$ 88.50	
51.07.22	Combustible y Lubricantes	\$ 88.50		
21.01	Proveedores			\$ 7,006.00
21.01.04	Transportistas			
21.01.04.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 55 \$ 3,390	\$ 3,390.00		
21.01.04.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 132 \$ 2,260.00	\$ 2,260.00		
21.01.05	Agentes Aduanales			
21.01.05.01	Tramites Valle S.A. de C.V. CCF 123 \$ 565.00	\$ 565.00		
21.01.06	Agentes de Seguridad			
21.01.06.01	Multicontrol S.A. de C.V. CCF 00564 \$ 791.00	\$ 791.00		
21.02	Acreeedores Varios			\$ 100.00
21.02.02	Cuentas por pagar			
21.02.02.02	Servicio Santa Elena S.A. de C.V.	\$ 100.00		
CONCEPTO:	Registro de Compras de Noviembre			
	SUMAS		\$ 7,106.00	\$ 7,106.00

El 27 de noviembre procedemos al pago de los Fletes Marítimos de la Naviera GS International Inc. y los siguientes servicios: Agua \$ 25.00, Energía Eléctrica \$ 80.00, Teléfono \$ 116.50, Internet \$ 75.00, Seguridad \$ 700.00, Alquiler del local \$ 600.00.

Se elabora la conciliación con el agente para proceder al pago.

N° BL	TIPO	FLETE	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%	MONTO PARA REGISTRO DE PROVEEDOR	MONTO A PAGAR AL AGENTE
1330012500	Importación Colect	\$ 5,750.00	\$ 440.00	\$ 5,310.00	\$ 265.50	\$ 5,484.50	\$ 5,044.50
1330012508	Importación Colect	\$ 6,000.00	\$ 440.00	\$ 5,560.00	\$ 278.00	\$ 5,722.00	\$ 5,282.00
1330012510	Importación Prepagada	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (440.00)
1330012517	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012518	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012519	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012520	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012521	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012522	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
1330012523	Importación Colect	\$ 5,500.00	\$ 440.00	\$ 5,060.00	\$ 253.00	\$ 5,247.00	\$ 4,807.00
SV 12530011	Exportación Colect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (750.00)
SV 12530012	Exportación Colect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (750.00)
SV 12530013	Exportación Colect	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (750.00)
SV 12530014	Exportación Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50	\$ 5,832.50	\$ 5,082.50
SV 12530015	Exportación Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50	\$ 5,832.50	\$ 5,082.50
SV 12530016	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530017	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530018	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530019	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530020	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530021	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530022	Exportación Prepagada	\$ 5,850.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 5,850.00	\$ 5,100.00
SV 12530023	Exportación Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50	\$ 5,832.50	\$ 5,082.50
SV 12530024	Exportación Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50	\$ 5,832.50	\$ 5,082.50
SV 12530025	Exportación Prepagada	\$ 6,100.00	\$ 750.00	\$ 5,350.00	\$ 267.50	\$ 5,832.50	\$ 5,082.50
TOTALES		\$ 121,700.00	\$ 15,650.00	\$ 73,040.00	\$ 3,652.00	\$ 118,046.00	\$ 102,396.00

Figura 10

Se elabora el registro contable

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Credito Fiscal IVA		\$ 204.30	
21.01	Proveedores		\$ 118,048.00	
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc			
	BL #SV12530014 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530015 CELPAC S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530016 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530017 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530018 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530019 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530020 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530021 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530022 R&M Centroamerica S.A. de C.V.	\$ 5,850.00		
	BL #SV12530023 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530024 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #SV12530025 Cajas y Bolsas S.A. de C.V.	\$ 5,832.50		
	BL #1330012600 Importadora Diversa S.A. de C.V.	\$ 5,484.50		
	BL #1330012608 PC Solutions S.A. de C.V.	\$ 5,722.00		
	BL #1330012617 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012618 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012619 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012620 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012621 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012622 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
	BL #1330012623 Operadora del Sur S.A. de C.V.	\$ 5,247.00		
51.06	Gastos de Administración		\$ 1,596.50	
51.06.12	Internet y Correo Electrónico	\$ 75.00		
51.06.13	Teléfono	\$ 116.50		
51.06.14	Agua	\$ 25.00		
51.06.15	Energía Eléctrica	\$ 80.00		
51.06.18	Alquileres	\$ 600.00		
51.06.20	Vigilancia	\$ 700.00		
11.02	Bancos			\$ 119,848.80
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola			
	Transferencia N° 022000; Gs Logistics Inc	\$ 118,048.00		
	CH-541 CTE Telecom, S.A. de C.V.	\$ 216.40		
	CH-542 ANDA	\$ 25.00		
	CH-543 CAESS	\$ 90.40		
	CH-544 Arrendadora, S.A. de C.V.	\$ 678.00		
	CH-545 COSASE S.A. de C.V.	\$ 791.00		
CONCEPTO:	Pago de servicios varios			
	SUMAS		\$ 119,848.80	\$ 119,848.80

Se paga planilla a empleados.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.05	<u>Gastos de carga Marítima</u>		\$ 914.00	
51.05.01	De importación			
51.05.01.01	Salarios	\$ 400.00		
	José Eduardo Menjivar Henríquez \$400.00			
51.05.01.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.01.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.05.02	De exportación			
51.05.02.01	Salarios	\$ 400.00		
	Rebeca López Villalta \$400.00			
51.05.02.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.02.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.06	<u>Gastos de administración</u>		\$ 1,819.43	
51.06.01	Salarios	\$ 1,600.00		
	Andrea Marcela Cienfuegos \$800.00			
	Marlon Vladimir Rodríguez \$500.00			
	Janeth Consuelo de Martínez \$300.00			
51.06.08	ISSS Patronal	\$ 111.43		
51.06.09	AFP Patronal	\$ 108.00		
51.07	<u>Gastos de venta</u>		\$ 1,469.73	
51.07.01	Salarios	\$ 1,150.00		
	Marlon Eduardo Mejía Álvarez \$400.00			
	Elba Leticia Reyes Orellana \$400.00			
	José Samuel Ventura Rivas \$350.00			
51.07.02	Comisiones	\$ 144.98		
51.07.08	ISSS Patronal	\$ 97.12		
51.07.09	AFP Patronal	\$ 77.63		
11.02	<u>Bancos</u>			\$ 3,217.81
11.02.01	<u>Cuentas Corrientes</u>			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.	\$ 3,217.81		
	CH-526 Andrea Marcela Cienfuegos			
	CH-527 Marlon Vladimir Rodríguez			
	CH-528 Janeth Consuelo de Martínez			
	CH-529 José Eduardo Menjivar Henríquez			
	CH-530 Rebeca López Villalta			
	CH-531 Marlon Eduardo Mejía Álvarez			
	CH-532 Elba Leticia Reyes Orellana			
	CH-533 José Samuel Ventura Rivas			
21.02	<u>Acreedores Varios</u>			\$ 508.18
21.02.01	<u>Provisiones Legales</u>			
21.02.01.01	Salud e INSAFORP	\$ 268.55		
21.02.01.02	AFP Crecer	\$ 239.63		
21.05	<u>Retenciones Diversas</u>			\$ 477.17
21.05.01	Impuesto sobre la Renta			
21.05.01.01	Domiciliados	\$ 138.81		
21.05.02	ISSS	\$ 107.42		
21.05.03	AFP	\$ 230.94		
CONCEPTO:	Registro de planilla de Sueldos de Noviembre 2010			
	SUMAS		\$ 4,203.16	\$ 4,203.16

Se elaboran las partidas de provisión de depreciación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.06	<u>Gastos de administración</u>		\$ 447.92	
51.06.07	<u>Depreciación de Mobiliario y Equipo</u>	\$ 447.92		
	Cuota de Depreciación de Noviembre 2010			
12.06	<u>Depreciación Acumulada</u>			
12.06.01	<u>Depreciación Acumulada de Mob. y Equipo</u>			\$ 447.92
	Cuota de Depreciación de Noviembre 2010	\$ 447.92		
CONCEPTO:	Provisión de cuota de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Noviembre 2010			
	SUMAS		\$ 447.92	\$ 447.92

Se elaboran las partidas de provisión del IVA por pagar.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.11	<u>Pago a cuenta Impuesto Sobre la Renta</u>		\$ 258.48	
	Mes de Noviembre (\$ 17,232.06 x 1.5%)			
21.07	<u>Débito Fiscal IVA</u>		\$ 2,126.42	
21.05	<u>Retenciones Diversas</u>		\$ 3,790.81	
21.05.01	<u>Impuesto sobre la Renta</u>			
21.05.01.01	Domiciliados	\$ 138.81		
21.05.01.02	No Domiciliados	\$ 3,652.00		
11.09	<u>Crédito Fiscal IVA</u>			\$ 1,021.80
21.02	<u>Acreedores Varios</u>			\$ 5,153.91
21.02.01	<u>Provisiones Legales</u>			
21.02.01.03	Impuesto sobre la Renta	\$ 4,049.29		
21.02.01.04	IVA por pagar	\$ 1,104.62		
CONCEPTO:	Provisión de pago de IVA, Renta, pago a cuenta mes de noviembre de 2010			
	SUMAS		\$ 6,175.71	\$ 6,175.71

Operaciones desarrolladas durante el mes de Diciembre de 2010

Para el mes de diciembre además de presentar los registros contables se presentan como anexos los documentos que se utilizan en los diferentes procesos.

El 3 de diciembre se recibe Notificación de la Naviera GS Logistics Inc. de Estados Unidos en la cual nos informan de la llegada al puerto de Acajutla en El Salvador del Barco PAMPERO 390 E con fecha tentativa 10 de diciembre.

BARCO: PAMPERO 390 E

FECHA DE ARRIBO: 10/12/2010

N°	MBL N°	CONTENEDOR	DESTINATARIO	MEDIDA	PUERTO DESTINO	PAIS DESTINO
1	1330013000	TGHU251589-0	GS Logística, S.A. de C.V.	40´	Acajutla	El Salvador
2	1330013010	FSCU254710-8	GS Logística, S.A. de C.V.	40´	Acajutla	El Salvador

Figura 11

Cabe mencionar que estos equipos son de carga consolidada, el AGD encargado de desconsolidar será AGDO, S.A. y que ambos equipos son al Cobro. Además puesto que no había disponibilidad de barco en GS Logistics Inc. Vienen en un Barco de la Naviera DACOTRANS USA.

La carga consolidada llegará a Acajutla por lo cual se procede a ingresar los Manifiestos de Carga electrónicos en el sistema SIDUNEA de la Dirección de Aduanas de El Salvador, para esto es necesario tener a la mano Los Invoice (ANEXO C.1) y los BL (ANEXO C.2), para el caso se elabora el Manifiesto con base en los BL hijos; se procede entonces a elaborar los Manifiestos de Carga (ANEXO C.3), a la vez se envía al AGD la notificación, este envía la carta de Aceptación (ANEXO C.4), GS Logística S.A: procede entonces a emitir la Cuadrícula de la Naviera (ANEXO C.5); todos estos documentos son entregados al cliente quien prepara la Declaración de Mercancía por medio de un Agente Aduanal (ANEXO C.6).

Para efectos didácticos y aunque no represente un movimiento contable en la Empresa Naviera se presentan en el ANEXO C.7 la Hoja de Recepción de Mercaderías Consolidadas, emitida por el AGD, al momento de abrir el contenedor.

Se elabora el cálculo de retención del 5% de ISR por los fletes al cobro, en este caso el BL máster fue emitido por Dacotrans USA y la representación en El Salvador la tiene Dacotrans S.A.; así que dicho flete es cancelado a Dacotrans S.A. sin hacer la retención del 5% por el flete marítimo ya que la responsabilidad de retener al no domiciliado es para Dacotrans S.A. (Artículo 158 Artículo Inciso 1° y 3° literal a del Código Tributario.)

En el caso de la carga consolidada, el flete del BL Master es menor a la suma del flete de los BL hijos por lo que en la conciliación para el pago que GS Logística hace a GS Logistics Inc, debe calcular la retención sobre la base de la diferencia entre ambos montos tomando en cuenta los cargos de agente, entonces la conciliación queda como se muestra en la figura 12.

N° BL	TIPO	FLETE	FLETE BL MASTER	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
13300156002	Importación al Cobro	\$ 4,300.00	\$ 3,550.00	\$ 225.00	\$ 525.00	\$ 26.25
13300152003	Importación al Cobro	\$ 3,800.00	\$ 3,550.00	\$ 225.00	\$ 25.00	\$ 1.25
1330015010	Importación al Cobro	\$ 4,050.00	\$ 3,750.00	\$ 225.00	\$ 75.00	\$ 3.75
1330018015	Importación al Cobro	\$ 4,050.00	\$ 3,750.00	\$ 225.00	\$ 75.00	\$ 3.75
TOTALES		\$16,200.00	\$ 14,600.00	\$ 900.00	\$ 700.00	\$ 35.00

Figura 12

Posteriormente se facturan los Fletes y los Cargos de Agentes (ANEXO C.8), lo que se factura al cliente local a favor de terceros corresponde a los valores que se encuentran en el BL, para el caso lo que presentan los BL hijos, es decir que la sumatoria de las cuatro facturas en la parte de gastos por cuenta ajena será de \$16,200.00 que corresponde con la columna de Flete de a figura 12.

A continuación se presenta la contabilización de la facturación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	<u>Cientes</u>		\$ 1,001.19	
11.03.01	<u>Cientes Locales</u>			
11.03.01.16	Sol y Arena S.A. de C.V. CCF 266	\$ 258.77		
11.03.01.17	Moda Parisiense S.A. de C.V. CCF 267	\$ 241.82		
11.03.01.18	Payless S.A. de C.V. CCF 268	\$ 250.30		
11.03.01.19	Mundo deportivo, S.A. de C.V. CCF 269	\$ 250.30		
11.03	<u>Cientes</u>		\$ 900.00	
11.03.02	<u>Cientes del Exterior</u>			
11.03.02.01	GS Logistics Inc FCF 00145	\$ 900.00		
11.04	<u>Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros</u>		\$ 16,200.00	
11.04.01	<u>GS Logistics Inc</u>			
	BL # 13300156002 Sol y Arena S.A de C.V	\$ 4,300.00		
	BL # 1330015203 Moda Parisiense S.A.	\$ 3,800.00		
	BL # 1330015010 Payless, S.A. de C.V.	\$ 4,050.00		
	BL # 1330018015 Mundo Deportivo S.A.	\$ 4,050.00		
21.01	<u>Proveedores</u>			\$ 16,165.00
21.01.03	<u>Navieras</u>			
21.01.03.01	GS Logistics Inc			
	BL # 13300156002 Sol y Arena S.A de C.V	\$ 723.75		
	BL # 1330015203 Moda Parisiense S.A.	\$ 248.75		
	BL # 1330015610 Payless, S.A. de C.V.	\$ 296.25		
	BL # 1330018015 Mundo Deportivo S.A.	\$ 296.25		
21.01.03.02	Dacotrans de Centroamerica			
	BL # 1330013010 GS Logistics Inc	\$ 7,500.00		
	BL # 1330013000 GS Logistics Inc	\$ 7,100.00		
21.05	<u>Retenciones Diversas</u>			\$ 35.00
21.05.01	<u>Impuesto Sobre la Renta</u>			
21.05.01.02	No Domiciliados	\$ 35.00		
	GS Logistics Inc			
21.07	<u>Débito Fiscal IVA</u>			\$ 218.73
41.01	<u>Ingresos por carga Marítima</u>			\$ 1,682.46
41.01.01	<u>De Importacion</u>			
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 753.98		
41.01.01.02	Comisión por Flete Collect	\$ 486.00		
41.01.01.03	Comisión de Agente de Carga	\$ 88.50		
41.01.01.04	Fletes Terrestre	\$ 353.98		
CONCEPTO:	Registro de Ventas de Importación de Diciembre			
	SUMAS		\$ 18,101.19	\$ 18,101.19

Se pagan las Planillas de ISSS, AFP y Declaraciones de Pago a Cuenta e IVA

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.02	Acreeedores Varios		\$ 5,662.09	
21.02.01	Provisiones Legales y Corrientes			
21.02.01.01	Salud e Insaforp	\$ 268.55		
	Provision Patronal de Noviembre 2010			
21.02.01.02	AFP Crecer	\$ 239.63		
	Provision Patronal de Noviembre 2010			
21.02.01.03	Impuesto Sobre la Renta	\$ 4,049.29		
	Pago a cuenta Noviembre 2010			
21.02.01.04	IVA por pagar	\$ 1,104.62		
	Pago de IVA			
21.05	Retenciones Diversas		\$ 338.36	
21.05.02	ISSS Salud			
	Retenciones del mes de noviembre 2010	\$ 107.42		
21.05.03	AFP Crecer			
	Retenciones del mes de noviembre 2010	\$ 230.94		
11.02	Bancos			\$ 6,000.45
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.			
	CH-546 Direccion General de Tesoreria	\$ 5,153.91		
	CH-547 ISSS	\$ 375.97		
	CH-548 AFP CRECER	\$ 470.57		
CONCEPTO:	Se pagan las Planillas de ISSS, AFP, Pago a Cuenta, Retenciones e IVA de noviembre			
	SUMAS		\$ 6,000.45	\$ 6,000.45

El 9 de diciembre se inicia la preparación de documentos para movilizar 12 Contenedores de Exportación los cuales son prepagados. Además en este caso los equipos de Kimberly incluyen servicio de custodios.

BARCO:		PARANGA 160 E		FECHA DE LLEGADA DEL BARCO:		30-dic-10	
Nº	CONTENEROR	MEDIDA	BL	CLIENTE	DESTINO	FLETE	
1	CLHU814595-4	40 "	SV12530026	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
2	GLDU034915-9	40 "	SV12530027	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
3	UESU453719-3	40 "	SV12530028	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
4	AMFU302639-0	40 "	SV12530029	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
5	TPHU669769-1	40 "	SV12530030	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
6	ZIMU226000-6	40 "	SV12530031	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
7	FSCU604038-1	40 "	SV12530032	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
8	FBLU902679-7	40 "	SV12530033	Kimberly Clark, S.A. de C.V.	USA	\$ 5,600.00	
9	AMFU304173-2	48 "	SV12530034	Intatex de El Salvador	USA	\$ 6,000.00	
10	ITLU822346-4	48 "	SV12530035	Intatex de El Salvador	USA	\$ 6,000.00	
11	ZCSU817640-2	48 "	SV12530036	Intatex de El Salvador	USA	\$ 6,000.00	
12	TRIU597312-8	48 "	SV12530037	Intatex de El Salvador	USA	\$ 6,000.00	

Figura 13

Se solicita al cliente la Factura de Exportación (ANEXO D.1), en el caso que se requieran permisos para los productos a exportar, estos deben venir anexos a las FDE, con esto se procede a elaborar los BL (ANEXO D.2) y los Manifiestos de carga (ANEXO D.3), estos documentos se le entregan al cliente quien elabora la Declaración de mercancías para exportación (ANEXO D.4) y se hace el cálculo de la Retención del 5% de ISR por el flete prepagado de exportación, 4 equipos no se consideran sujetos a retención por ser para entidad con beneficios, según Artículo 5 literal b) y Artículo 8 inciso segundo de la Ley de Servicios Internacionales.

Nº BL	TIPO	FLETE BL MASTER	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
SV12530026	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530027	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530028	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530029	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530030	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530031	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530032	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
SV12530033	Exportación Prepago	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50
TOTALES		\$ 44,800.00	\$ 6,000.00	\$ 38,800.00	\$ 1,940.00

El 11 de diciembre se procede a la facturación de los 12 equipos y los Cargos de Agentes. (ANEXO D.5).

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Clientes		\$ 10,356.00	
11.03.01	Clientes Locales			
11.03.01.20	Kimberly Clark, S.A. de C.V. CCF 270	\$ 1,356.00		
11.03.02	Clientes del exterior			
11.03.02.01	GS Logistic Inc FCF 00146	\$ 9,000.00		
11.04	Cuentas por cobrar a favor de terceros		\$ 68,800.00	
11.04.01	GS Logistic Inc			
	BL # SV12530026 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530027 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530028 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530029 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530030 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530031 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530032 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530033 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV12530034 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530035 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530036 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530037 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
21.01	Proveedores			\$ 66,860.00
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistic Inc			
	BL # SV12530026 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530027 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530028 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530029 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530030 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530031 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530032 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530033 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,357.50		
	BL # SV12530034 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530035 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530036 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
	BL # SV12530037 Intratex de El Salvador	\$ 6,000.00		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 1,940.00
21.05.01	Impuesto sobre la renta			
21.05.01.02	No domiciliados	\$ 1,940.00		
	GS Logistic Inc			
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 1,191.39
	FCF 146	\$ 1,191.39		
41.01	Ingresos por carga marítima			\$ 9,164.61
41.01.02	Exportación			
41.01.02.02	Flete Terrestre	\$ 4,247.79		
41.01.02.03	Documentación (BL Fee)	\$ 1,061.95		
41.01.02.04	Comisión de Agente de Carga	\$ 2,654.87		
41.01.02.05	Custodios	\$ 1,200.00		
CONCEPTO:	Registro de facturación de cargos de agente y fletes de Exportación			
	SUMAS		\$ 79,156.00	\$ 79,156.00

Se emite cheque por \$ 25.00 para combustible para realizar trámites en Puerto Acajutla del cual la gasolinera Puma, S.A. de C.V. nos emite CCF 71899.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	<u>Crédito Fiscal MA</u>		\$ 2.88	
51.06	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 22.12	
51.06.22	Combustible y Lubricantes	\$ 22.12		
11.02	<u>Bancos</u>			\$ 25.00
11.02.01	<u>Cuentas Corrientes</u>			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A. CH 549 Puma S.A. de C.V. CCF 71899	\$ 25.00		
CONCEPTO:	Registro de facturación de cargos de agente y fletes de Exportación			
	SUMAS		\$ 25.00	\$ 25.00

El 12 de diciembre se recibe pago de todos los equipos consolidados, en este momento se emite a los clientes su respectivo documento de Liberación de carga (ANEXO C.9).

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	<u>Bancos</u>		\$ 17,201.19	
11.02.01	<u>Cuentas Corrientes</u>			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.	\$ 17,201.19		
11.03	<u>Clientes</u>			\$ 1,001.19
11.03.01	<u>Clientes Locales</u>			
11.03.01.16	Sol y Arena S.A. de C.V. CCF 266	\$ 258.77		
11.03.01.17	Moda Parisiense S.A. de C.V. CCF 267	\$ 241.82		
11.03.01.18	Payless S.A. de C.V. CCF 268	\$ 250.30		
11.03.01.19	Mundo deportivo, S.A. de C.V. CCF 269	\$ 250.30		
11.04	<u>Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros</u>			\$ 16,200.00
11.04.01	<u>GS Logistics Inc</u>			
	BL # 13300156002 Sol y Arena S.A de C.V	\$ 4,300.00		
	BL # 1330015203 Moda Parisiense S.A.	\$ 3,800.00		
	BL # 1330015010 Payless, S.A. de C.V.	\$ 4,050.00		
	BL # 1330018015 Mundo Deportivo S.A.	\$ 4,050.00		
	SUMAS		\$ 17,201.19	\$ 17,201.19

Se pagan Aguinaldos a los empleados.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.05	Gastos de carga Marítima		\$ 400.00	
51.05.01	De importación			
51.05.01.04	Aguinaldo	\$ 200.00		
51.05.02	De exportación			
51.05.02.04	Aguinaldo	\$ 200.00		
51.06	Gastos de administración		\$ 800.00	
51.06.04	Aguinaldo	\$ 800.00		
51.07	Gastos de venta		\$ 575.00	
51.07.04	Aguinaldo	\$ 575.00		
11.02	Bancos			\$ 1,775.00
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A.			
	CH 550 Andrea Marcela Cienfuegos Andrade	\$ 400.00		
	CH 551 Marlon Vladimir Rodriguez	\$ 250.00		
	CH 552 Janeth Consuelo de Martinez	\$ 150.00		
	CH 553 José Eduardo Menjivar Henriquez	\$ 200.00		
	CH 554 Rebeca López Villalta	\$ 200.00		
	CH 555 Marlon Eduardo Mejia Alvarez	\$ 200.00		
	CH 556 Elba Leticia Reyes Orellana	\$ 200.00		
	CH 557 José Samuel Ventura Rivas	\$ 175.00		
CONCEPTO:	Pago de Aguinaldo correspondiente al 2010			
	SUMAS		\$ 1,775.00	\$ 1,775.00

El 18 de diciembre se recibe Notificación de la Naviera GS Internacional de Estados Unidos, en la cual nos informan de la llegada al puerto de Acajutla en El Salvador del Barco TARA 230 E con 6 Equipos Prepagados y fecha tentativamente de llegada el 26 de diciembre.

BARCO: TARA 230 E

FECHA DE ARRIBO: 26/12/2010

N°	BL N°	CONTENEDOR	DESTINATARIO	MEDIDA	PUERTO DESTINO	PAIS DESTINO
1	1330013022	TGHU449973-9	Intiatex de El Salvador, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador
2	1330013023	TRLU476910-9	Intiatex de El Salvador, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador
3	1330013024	UXXU420832-6	Intiatex de El Salvador, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador
4	1330013030	FSCU408066-2	Importadora Bolívar, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador
5	1330013031	GSTU752146-0	Importadora Bolívar, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador
6	1330013040	MLCU44116-3	Calleja, S.A. de C.V.	40'	Acajutla	El Salvador

Figura 14

Con los Invoice (ANEXO E.1) y los BL (ANEXO E.2), se procede entonces a elaborar los Manifiestos de Carga (ANEXO E.3), todos estos documentos son entregados al cliente quien prepara la Declaración de Mercancía por medio de un Agente Aduanal (ANEXO E.4).

El día 22 se facturan los servicios de importación y los Cargos de Agente. (ANEXO E.5).

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	Cientes		\$ 1,782.95	
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.01	Importadora Bolívar S.A. de C.V. CCF 271	\$ 639.58		
11.03.01.09	Intratex S.A. de C.V. FDE 163	\$ 849.00		
11.03.01.21	Calleja S.A. de C.V. CCF 272	\$ 294.37		
11.03	Cientes		\$ 2,040.00	
11.03.02	Cientes del Exterior			
11.03.02.01	GS Logistics Inc FCF 00147	\$ 2,040.00		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros		\$ 35,850.00	
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL # 1330013022 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013023 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013024 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013030 Importador Bolívar S.A.	\$ 5,850.00		
	BL # 1330013031 Importador Bolívar S.A.	\$ 6,350.00		
	BL # 1330013040 Calleja S.A. de C.V.	\$ 5,350.00		
21.01	Proveedores			\$ 35,038.50
21.01.03	Navieras			
21.01.03.01	GS Logistics Inc			
	BL # 1330013022 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013023 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013024 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013030 Importador Bolívar S.A.	\$ 5,579.50		
	BL # 1330013031 Importador Bolívar S.A.	\$ 6,054.50		
	BL # 1330013040 Calleja S.A. de C.V.	\$ 5,104.50		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 811.50
21.05.01	Impuesto Sobre la Renta			
21.05.01.02	No Domiciliados GS Logistics Inc	\$ 811.50		
21.07	Débito Fiscal IVA			\$ 342.14
41.01	Ingresos por carga Marítima			\$ 3,480.81
41.01.01	De Importacion			
41.01.01.01	Manejo de Flete de Importación	\$ 1,130.97		
41.01.01.02	Comisión por Flete Collect	\$ 1,075.50		
41.01.01.03	Comisión de Agente de Carga	\$ 212.39		
41.01.01.04	Fletes Terrestre	\$ 1,061.95		
CONCEPTO:	Registro de Ventas de Importación de Diciembre			
	SUMAS		\$ 39,672.95	\$ 39,672.95

Para el caso de Intratex S.A. de C.V. se emite una Factura de Exportación ya que se trata de de un usuario de Zona Franca y según el Artículo 25 de la Ley de Zonas Francas las ventas o transferencias de bienes y servicios a estas instituciones serán considerados como operaciones de exportación definitiva.

El cálculo de la retención del 5% del ISR por los fletes al cobro quedo así:

N° BL	TIPO	FLETE BL MASTER	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%
1330013030	Importación al Cobro	\$ 5,860.00	\$ 440.00	\$ 5,410.00	\$ 270.50
1330013031	Importación al Cobro	\$ 6,360.00	\$ 440.00	\$ 5,910.00	\$ 295.50
1330013040	Importación al Cobro	\$ 5,360.00	\$ 440.00	\$ 4,910.00	\$ 245.50
TOTALES		\$17,550.00	\$1,320.00	\$ 16,230.00	\$ 811.50

En vista que 3 equipos son de una empresa que goza de los beneficios de la Ley de zonas francas no se incorporan como sujeto de retención.

El día 23 se recibe pago de 4 equipos de importación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 19,149.00	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A.	\$ 19,149.00		
11.03	Cientes			\$ 849.00
11.03.01	Cientes Locales			
11.03.01.09	Intratex S.A. de C.V. FDE 163	\$ 849.00		
11.04	Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros			\$ 18,300.00
11.04.01	GS Logistics Inc			
	BL # 1330013022 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013023 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
	BL # 1330013024 Intratex S.A. de C.V.	\$ 6,100.00		
CONCEPTO:	Por pago de clientes por importación de 3 equipos de importación			
	SUMAS		\$ 19,149.00	\$ 19,149.00

El 25 se recibe el pago del resto de contenedores de Importación.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 46,156.00	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A.	\$ 46,156.00		
11.03	Clientes			\$ 1,356.00
11.03.01	Clientes Locales			
11.03.01.20	Kimberly Clark, S.A. de C.V. CCF 270	\$ 1,356.00		
11.04	Cuentas por cobrar a favor de terceros			\$ 44,800.00
11.04.01	GS Logistic Inc			
	BL # SV1253 0026 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0027 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0028 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0029 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0030 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0031 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0032 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	BL # SV1253 0033 Kimberly Clark S.A.	\$ 5,600.00		
	SUMAS		\$ 46,156.00	\$ 46,156.00

Se paga a los Proveedores los servicios de diciembre

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
21.01	Proveedores		\$ 7,106.00	
21.01.04	Transportistas			
21.01.04.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 55 \$ 3,390	\$ 3,390.00		
21.01.04.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 132 \$ 2,260.00	\$ 2,260.00		
21.01.05	Agentes Aduanales			
21.01.05.01	Tramites Valle S.A. de C.V. CCF 123 \$ 565.00	\$ 565.00		
21.01.06	Agentes de Seguridad			
21.01.06.01	Multicontrol S.A. de C.V. CCF 00564 \$ 791.00	\$ 791.00		
21.02.02	Cuentas por pagar			
21.02.02.02	Servicios Santa Elena S.A. de C.V.	\$ 100.00		
11.02	Bancos			\$ 7,106.00
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A.			
	CH-558 Transportes M y R, S.A. de C.V.	\$ 3,390.00		
	CH-559 Transportes Melgar, S.A. de C.V.	\$ 2,260.00		
	CH-560 Tramites Valle S.A. de C.V.	\$ 565.00		
	CH-561 Servicios Santa Elena SA de CV	\$ 100.00		
	CH-562 Multicontrol S.A. de C.V.	\$ 791.00		
	SUMAS		\$ 7,106.00	\$ 7,106.00

El 27 de diciembre se recibe facturación de nuestros proveedores por: Transporte de Acajutla a San Salvador de 8 equipos \$ 800.00, Custodios para 8 equipos \$ 800.00, Transporte Terrestre de Exportación de 12 equipos \$ 2,400.00, Tramites en Frontera \$ 240.00, Combustible \$ 100.00.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	<u>Credito Fiscal IVA</u>		\$ 562.70	
51.01	<u>Costos de Carga Maritima</u>		\$ 4,240.00	
51.01.01	<u>De Importación</u>			
51.01.01.04	Flete Terrestre	\$ 800.00		
51.01.01.05	Tramites de Aduana	\$ 240.00		
51.01.02	<u>De Exportación</u>			
51.01.02.04	Flete Terrestre	\$ 2,400.00		
51.01.02.07	Custodios	\$ 800.00		
51.07	<u>Gastos de Venta</u>		\$ 88.50	
51.07.22	<u>Combustible y Lubricantes</u>	\$ 88.50		
21.01	<u>Proveedores</u>			\$ 4,791.20
21.01.04	<u>Transportistas</u>			
21.01.04.01	Transportes M y R, S.A. de C.V. CCF 61 \$2,712.00	\$ 2,712.00		
21.01.04.02	Transportes Melgar, S.A. de C.V. CCF 143 \$904.00	\$ 904.00		
21.01.05	<u>Agentes Aduanales</u>			
21.01.05.01	Tramites Valle S.A. de C.V. CCF 155 \$271.20	\$ 271.20		
21.01.06	<u>Agentes de Seguridad</u>			
21.01.06.01	Multicontrol S.A. de C.V. CCF 00572 \$904.00	\$ 904.00		
21.02	<u>Acreedores Varios</u>			\$ 100.00
21.02.02	<u>Cuentas por pagar</u>			
21.02.02.02	Servicio Santa Elena S.A. de C.V.	\$ 100.00		
CONCEPTO:	Registro de Compras de Noviembre			
	SUMAS		\$ 4,891.20	\$ 4,891.20

Los equipos de Intratex no fueron descargados en tiempo por lo que incurrieron en Demora de 2 días, por lo que se le facturara \$ 100.00 por día para cada equipo.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.03	<u>Clientes</u>		\$ 600.00	
11.03.01	<u>Clientes Locales</u>			
11.03.01.09	Intratex S.A. de C.V. FDE 164	\$ 600.00		
41.01	<u>Ingresos por carga marítima</u>			\$ 600.00
41.01.01	<u>De Importación</u>			
41.01.02.05	Demoras BL # 1330013022 Intratex S.A. de C.V. BL # 1330013023 Intratex S.A. de C.V. BL # 1330013024 Intratex S.A. de C.V.	\$ 600.00		
CONCEPTO:	Facturación a Intratex S.A. de C.V.			
	SUMAS		\$ 600.00	\$ 600.00

Se recibe facturación de cobro por demora de equipo \$ 300.00

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Credito Fiscal MA		\$ 39.00	
51.01	Costos de Carga Maritima		\$ 300.00	
51.01.01	De Importación			
51.01.01.02	Demora	\$ 300.00		
11.02	Bancos			\$ 339.00
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A. CH-563 Transportes Melgar, S.A. de C.V. COF 145 \$339	\$ 339.00		
CONCEPTO:	Cobro por demora de equipos de importación			
	SUMAS		\$ 339.00	\$ 339.00

Se prepara la conciliación con el agente GS Logistics Inc de diciembre 2010.

Nº BL	TIPO	FLETE HIJO	FLETE BL MASTER	CARGOS DE AGENTE AL FLETE	MONTO SUJETO A RETENCION	RETENCION DEL 5%	MONTO PARA REGISTRO DE PROVEEDOR	MONTO A PAGAR AL AGENTE
13300156002	Importación al Cobro	\$ 4,300.00	\$ 3,550.00	\$ 225.00	\$ 525.00	\$ 26.25	\$ 723.75	\$ 498.75
13300152003	Importación al Cobro	\$ 3,800.00	\$ 3,550.00	\$ 225.00	\$ 25.00	\$ 1.25	\$ 248.75	\$ 23.75
1330015010	Importación al Cobro	\$ 4,050.00	\$ 3,750.00	\$ 225.00	\$ 75.00	\$ 3.75	\$ 296.25	\$ 71.25
1330015015	Importación al Cobro	\$ 4,050.00	\$ 3,750.00	\$ 225.00	\$ 75.00	\$ 3.75	\$ 296.25	\$ 71.25
1330013022	Importación al Cobro	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 5,660.00
1330013023	Importación al Cobro	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 5,660.00
1330013024	Importación al Cobro	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 440.00	\$ -	\$ -	\$ 6,100.00	\$ 5,660.00
1330013030	Importación al Cobro	\$ -	\$ 5,650.00	\$ 440.00	\$ 5,410.00	\$ 270.50	\$ 5,579.50	\$ 5,139.50
1330013031	Importación al Cobro	\$ -	\$ 6,350.00	\$ 440.00	\$ 5,910.00	\$ 295.50	\$ 6,054.50	\$ 5,614.50
1330013040	Importación al Cobro	\$ -	\$ 5,350.00	\$ 440.00	\$ 4,910.00	\$ 245.50	\$ 5,104.50	\$ 4,664.50
SV12530026	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530027	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530028	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530029	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530030	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530031	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530032	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530033	Exportación Prepago	\$ -	\$ 5,600.00	\$ 750.00	\$ 4,850.00	\$ 242.50	\$ 5,357.50	\$ 4,607.50
SV12530034	Exportación Prepago	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 5,250.00
SV12530035	Exportación Prepago	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 5,250.00
SV12530036	Exportación Prepago	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 5,250.00
SV12530037	Exportación Prepago	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 5,250.00
TOTALES		\$ 16,200.00	\$119,250.00	\$ 12,540.00	\$ 55,730.00	\$ 2,786.50	\$ 103,463.50	\$ 90,923.50

El 31 de diciembre Se paga planilla a empleados

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.05	Gastos de carga Marítima		\$ 914.00	
51.05.01	De importación			
51.05.01.01	Salarios José Eduardo Menjivar Henríquez \$400.00	\$ 400.00		
51.05.01.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.01.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.05.02	De exportación			
51.05.02.01	Salarios Rebeca López Villalta \$400.00	\$ 400.00		
51.05.02.08	ISSS Patronal	\$ 30.00		
51.05.02.09	AFP Patronal	\$ 27.00		
51.06	Gastos de administración		\$ 1,819.43	
51.06.01	Salarios Andrea Marcela Cienfuegos \$800.00 Marlon Vladimir Rodríguez \$500.00 Janeth Consuelo de Martínez \$300.00	\$ 1,600.00		
51.06.08	ISSS Patronal	\$ 111.43		
51.06.09	AFP Patronal	\$ 108.00		
51.07	Gastos de venta		\$ 1,495.77	
51.07.01	Salarios Marlon Eduardo Mejía Álvarez \$400.00 Elba Leticia Reyes Orellana \$400.00 José Samuel Ventura Rivas \$350.00	\$ 1,150.00		
51.07.02	Comisiones	\$ 159.21		
51.07.08	ISSS Patronal	\$ 98.19		
51.07.09	AFP Patronal	\$ 88.37		
11.02	Bancos			\$ 3,229.40
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agrícola S.A. CH-564 Andrea Marcela Cienfuegos CH-565 Marlon Vladimir Rodríguez CH-566 Janeth Consuelo de Martínez CH-567 José Eduardo Menjivar Henríquez CH-568 Rebeca López Villalta CH-569 Marlon Eduardo Mejía Álvarez CH-570 Elba Leticia Reyes Orellana CH-571 José Samuel Ventura Rivas	\$ 3,229.40		
21.02	Acreeedores Varios			\$ 519.99
21.02.01	Provisiones Legales			
21.02.01.01	Salud e INSAFORP	\$ 269.62		
21.02.01.02	AFP Crecer	\$ 250.37		
21.05	Retenciones Diversas			\$ 479.81
21.05.01	Impuesto sobre la Renta			
21.05.01.01	Domiciliados	\$ 140.14		
21.05.02	ISSS	\$ 107.85		
21.05.03	AFP	\$ 231.83		

Se recibe pago de Clientes

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.02	Bancos		\$ 737.33	
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola S.A.	\$ 737.33		
11.03	Clientes			\$ 737.33
11.03.01	Clientes Locales			
11.03.01.12	Importadora Diversa S.A de C.V. COF 263	\$ 307.93		
11.03.01.13	PC Solutions S.A. de C.V. COF 264	\$ 316.40		
11.03.01.14	Fundación Padre Arrupe de El Salvador FCF 143	\$ 113.00		
CONCEPTO:	Pago recibidos de clientes por servicios de noviembre			
	SUMAS		\$ 737.33	\$ 737.33

También se pagan los siguientes servicios: Agua \$ 15.00, Energía Eléctrica \$ 75.00, Teléfono \$120.00, Internet \$ 75.00, Seguridad \$ 700.00, Alquiler del local \$ 600.00.

Se hace el registro contable

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.09	Crédito Fiscal MA		\$ 204.10	
51.06	Gastos de Administración		\$ 1,585.00	
51.06.12	Internet y Correo Electrónico	\$ 75.00		
51.06.13	Teléfono	\$ 120.00		
51.06.14	Agua	\$ 15.00		
51.06.15	Energía Eléctrica	\$ 75.00		
51.06.18	Alquileres	\$ 600.00		
51.06.20	Vigilancia	\$ 700.00		
11.02	Bancos			\$ 1,789.10
11.02.01	Cuentas Corrientes			
11.02.01.01	Banco Agricola			
	CH-572 CTE Telecom, S.A. de C.V.	\$ 220.35		
	CH-573 ANDA	\$ 15.00		
	CH-574 CAESS	\$ 84.75		
	CH-575 Arrendadora, S.A. de C.V.	\$ 678.00		
	CH-576 COSASE S.A. de C.V.	\$ 791.00		
CONCEPTO:	Pago de servicios del mes de diciembre.			
	SUMAS		\$ 1,789.10	\$ 1,789.10

Se provisiona la cuota de depreciación de Diciembre

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
51.06	Gastos de administración		\$ 447.92	
51.06.07	Depreciación de Mobiliario y Equipo	\$ 447.92		
	Cuota de Depreciación de Diciembre 2010			
12.06	Depreciación Acumulada			
12.06.01	Depreciación Acumulada de Mob y Equipo			\$ 447.92
	Cuota de Depreciación de Diciembre 2010	\$ 447.92		
CONCEPTO:	Provisión de cuota de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Diciembre 2010			
	SUMAS		\$ 447.92	\$ 447.92

Provisionamos el Pago a Cuenta, IVA, Impuesto Retenido Renta de Diciembre.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
11.11	Pago a cuenta Impuesto Sobre la Renta		\$ 223.92	
	Mes de Diciembre (\$14,927.88 x 1.5%)			
21.07	Débito Fiscal IVA		\$ 1,752.26	
21.05	Retenciones Diversas		\$ 2,926.64	
21.05.01	Impuesto sobre la Renta			
21.05.01.01	Domiciliados	\$ 140.14		
21.05.01.02	No Domiciliados	\$ 2,786.50		
11.09	Crédito Fiscal IVA			\$ 808.68
21.02	Acreedores Varios			
21.02.01	Provisiones Legales			\$ 4,094.14
21.02.01.03	Impuesto sobre la Renta	\$ 3,150.56		
21.02.01.04	IVA por pagar	\$ 943.58		
CONCEPTO:	Provisión de pago de IVA, Impuesto Retenido y Pago a cuenta de diciembre de 2010			
	SUMAS		\$ 4,902.82	\$ 4,902.82

A continuación se procede al cierre del año 2010. Se Liquidan las cuentas de Ingresos.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
41.01.01	Ingresos de Carga Marítima de Importación		\$ 78,704.48	
41.01.01.01	Manejo de Documentos	\$ 19,947.32		
41.01.01.02	Comisiones por fletes al cobro	\$ 18,760.97		
	Comisiones de Agentes de carga	\$ 3,874.16		
	Custodios	\$ 250.00		
	Demoras de Contenedores	\$ 400.00		
	Flete Terrestre	\$ 34,872.03		
	Demoras de Contenedores	\$ 600.00		
41.02.01	Ingresos de Carga Marítima de Exportación		\$ 67,036.82	
	Flete Terrestre	\$ 38,889.73		
	Documentación	\$ 10,556.34		
	Comisiones de Agentes de carga	\$ 14,515.75		
	Custodios	\$ 3,075.00		
6.10.	Perdidas y Ganancias			\$ 145,741.30
CONCEPTO:	Liquidación de las cuentas de Ingresos del año 2010			
	SUMAS		\$ 145,741.30	\$ 145,741.30

Se Liquidan las cuentas de Costos y Gastos

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
6.10.	Perdidas y Ganancias		\$ 121,763.76	
51.05	Gastos de carga Marítima			\$ 54,425.10
51.05.01	De Importación			
51.05.01.01	Sueldos	\$ 4,600.00		
	Vacaciones	\$ 260.00		
	Aguinaldos	\$ 200.00		
	ISSS	\$ 364.50		
	AFP	\$ 328.05		
	Fletes Terrestres	\$ 17,800.00		
	Gastos de tramite	\$ 1,910.00		
	Demoras	\$ 500.00		
	Custodios	\$ 400.00		
51.05.02	De Exportación			
51.05.02.01	Sueldos	\$ 4,600.00		
	Vacaciones	\$ 260.00		
	Aguinaldos	\$ 200.00		
	ISSS	\$ 364.50		
	AFP	\$ 328.05		
	Flete Terrestre	\$ 18,400.00		
	Gastos de tramite	\$ 1,810.00		
	Custodios	\$ 2,100.00		
51.06	Gastos de administración			\$ 47,492.18
51.06.01	Sueldos	\$ 18,400.00		
	Vacaciones	\$ 1,040.00		
	Aguinaldo	\$ 800.00		
	ISSS	\$ 1,346.16		
	AFP	\$ 1,312.20		
	Papelería y Útiles	\$ 400.00		
	Internet y correo electrónico	\$ 900.00		
	Teléfono	\$ 952.50		
	Agua	\$ 290.00		
	Energía Eléctrica	\$ 854.16		
	Depreciación de Mobiliario y Equipo	\$ 5,375.04		
	Alquileres	\$ 7,200.00		
	Vigilancia	\$ 8,400.00		
	Combustibles y lubricantes	\$ 222.12		
51.07	Gastos de venta			\$ 19,846.48
51.07.01	Sueldos	\$ 13,225.00		
	Comisiones	\$ 2,079.19		
	Vacaciones	\$ 747.50		
	Aguinaldos	\$ 575.00		
	ISSS	\$ 1,203.95		
	AFP	\$ 953.84		
	Combustibles y lubricantes	\$ 1,062.00		
CONCEPTO:	Liquidación de las cuentas de Costos y Gastos del año 2010			
	SUMAS		\$ 121,763.76	\$ 121,763.76

Para determinar la utilidad del año

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
6.10.	<u>Perdidas y Ganancias</u> <u>Utilidades del Ejercicio</u>		\$ 23,977.54	
	Ejercicio 2010	\$ 23,977.54		\$ 23,977.54
CONCEPTO:	Determinación de la Utilidad del año 2010			
	SUMAS		\$ 23,977.54	\$ 23,977.54

Se provisiona por pago de Impuesto sobre la Renta del año 2010

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
6.10.	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$ 5,994.38	
21.02	<u>Acreeedores Varios</u>			\$ 3,808.26
21.02.01	<u>Provisiones Legales y Corrientes</u>			
21.02.01.01	Impuesto sobre la Renta	\$ 3,808.26		
	Ejercicio 2010			\$ 2,816.12
11.11	<u>Pago a Cuenta de ISR</u>			
	Liquidación del Pago a Cuenta del año 2010	\$ 2,186.12		
CONCEPTO:	Provision por pago de Impuesto sobre la Renta del año 2010			
	SUMAS		\$ 5,994.38	\$ 6,624.38

Se determina la Utilidad después del Impuesto sobre la renta.

CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
6.10.	<u>Perdidas y Ganancias</u> <u>Utilidades del Ejercicio</u>		\$ 17,983.16	
	Ejercicio 2010	\$ 17,983.16		\$ 17,983.16
CONCEPTO:	Determinación de la Utilidad del año 2010			
	SUMAS		\$ 17,983.16	\$ 17,983.16

Se elaboran los informes financieros, a continuación se presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y El Estado de Flujos de Efectivo.

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Valores expresados en Dolares de los Estados Unidos de America

	2010		2009		
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE	\$	255,900.52	\$	170,600.35	
Efectivo y Equivalentes	\$	142,976.57	\$	95,317.71	
Clientes	\$	29,123.95	\$	19,415.97	
Cuentas por cobrar a favor de terceros	\$	83,800.00	\$	55,866.67	
ACTIVO NO CORRIENTE	\$	5,917.07	\$	3,944.71	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	10,750.00	\$	4,927.07	
Depreciacion de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	(5,822.93)	\$	(5,822.93)	
Depósito en Garantía		\$	990.00	\$	660.00
TOTAL ACTIVO		\$ 261,817.59		\$ 174,545.06	
PASIVO					
PASIVOS CORRIENTES	\$	131,722.09	\$	87,814.73	
Navieras	\$	118,063.50	\$	78,709.00	
Proveedores	\$	3,887.20	\$	2,591.47	
Acreedores Varios	\$	9,426.39	\$	6,284.26	
Retenciones Diversas	\$	345.00	\$	230.00	
PATRIMONIO	\$	130,095.50	\$	86,730.33	
Capital Social	\$	13,200.00	\$	8,800.00	
Capital Social Pagado	\$	13,200.00	\$	8,800.00	
Reserva Legal	\$	2,640.00	\$	1,760.00	
Utilidades Acumuladas	\$	114,255.50	\$	76,170.33	
Utilidades de Ejercicios Anteriores	\$	96,272.34	\$	64,181.56	
Utilidades Ejercicio 2010	\$	17,983.16	\$	11,988.77	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 261,817.59		\$ 174,545.06	

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Valores expresados en Dolares de los Estados Unidos de America

	2010	2009
INGRESOS		
INGRESOS POR REPRESENTACION DE NAVIERA	\$ 145,741.30	\$ 97,160.87
Exportaciones		
Flete Terrestre	\$ 38,889.73	25,926.49
Documentacion	\$ 10,556.34	7,037.56
Comisiones de Agentes de carga	\$ 14,515.75	9,677.17
Custodios	\$ 3,075.00	2,050.00
Importaciones		
Manejo de Documentos	\$ 19,947.32	13,298.21
Comisiones por fletes al cobro	\$ 18,760.97	12,507.31
Comisiones de Agentes de carga	\$ 3,874.16	2,562.77
Custodios	\$ 250.00	166.67
Demoras de Contenedores	\$ 400.00	266.67
Flete Terrestre	\$ 34,872.03	23,248.02
Demoras de Contenedores	\$ 600.00	400.00
REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	\$ 145,741.30	\$ 97,160.87
VENTAS NETAS		
Menos:		
COSTO DE VENTAS		
COSTOS Y GASTOS POR REPRESENTACION DE NAVIERA	\$ (54,425.10)	\$ (36,283.40)
Exportacion		
Sueldos	\$ 4,600.00	\$ 3,066.67
Vacaciones	\$ 260.00	\$ 173.33
Aguinaldos	\$ 200.00	\$ 133.33
ISSS	\$ 364.50	\$ 243.00
AFP	\$ 328.05	\$ 218.70
Flete Terrestre	\$ 18,400.00	\$ 12,266.67
Gastos de tramite	\$ 1,810.00	\$ 1,206.67
Custodios	\$ 2,100.00	\$ 1,400.00
Importacion		
Sueldos	\$ 4,600.00	\$ 3,066.67
Vacaciones	\$ 260.00	\$ 173.33
Aguinaldos	\$ 200.00	\$ 133.33
ISSS	\$ 364.50	\$ 243.00
AFP	\$ 328.05	\$ 218.70
Fletes Terrestres	\$ 17,800.00	\$ 11,866.67
Gastos de tramite	\$ 1,910.00	\$ 1,273.33
Demoras	\$ 500.00	\$ 333.33
Custodios	\$ 400.00	\$ 266.67
Mala distribucion		
Parqueo		
Fumigaciones		
ATC		
Muellaje		
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 91,316.20	\$ 60,877.47
Menos:		
GASTOS DE OPERACION	\$ (67,338.66)	\$ (44,892.44)
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 47,492.18	\$ 31,661.45
Sueldos	\$ 18,400.00	\$ 12,266.67
Vacaciones	\$ 1,040.00	\$ 693.33
Aguinaldo	\$ 800.00	\$ 533.33
ISSS	\$ 1,346.16	\$ 897.44
AFP	\$ 1,312.20	\$ 874.80
Papeleria y Utiles	\$ 400.00	\$ 266.67
Internet y correo electronico	\$ 900.00	\$ 600.00
Telefono	\$ 952.50	\$ 635.00
Agua	\$ 290.00	\$ 193.33
Energia Electrica	\$ 854.16	\$ 569.44
Depreciacion de Mobiliario y Equipo	\$ 5,375.04	\$ 3,583.36
Alquileres	\$ 7,200.00	\$ 4,800.00
Vigilancia	\$ 8,400.00	\$ 5,600.00
Combustibles y lubricantes	\$ 222.12	\$ 148.08
Pasa	\$ 47,492.18	\$ 63,322.91

	Viene	\$ 47,492.18	\$ 63,322.91
GASTOS DE VENTA		\$ 19,846.48	\$ 13,230.99
Sueldos		\$ 13,225.00	\$ 8,816.67
Comisiones		\$ 2,079.19	\$ 1,386.13
Vacaciones		\$ 747.50	\$ 498.33
Aguinaldos		\$ 575.00	\$ 383.33
ISSS		\$ 1,203.95	\$ 802.63
AFP		\$ 953.84	\$ 635.89
Combustibles y lubricantes		\$ 1,062.00	\$ 708.00
UTILIDAD DE ANTES DEL RESERVA LEGAL E ISR		\$ 23,977.54	\$ 15,985.03
RESERVA LEGAL		\$ -	\$ -
UTILIDAD DE ANTES DE ISR		\$ 23,977.54	\$ 15,985.03
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (25%)		\$ (5,994.38)	\$ (3,996.26)
UTILIDAD NETA		\$ 17,983.15	\$ 11,988.77
GANANCIAS ACUMULADAS AL COMIENZO DEL AÑO		\$ 96,272.34	\$ 64,181.56
DIVIDENDOS		\$ -	\$ -
GANANCIAS ACUMULADAS AL FINAL DEL AÑO		\$ 114,255.49	\$ 76,170.33

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Valores expresados en Dolares de los Estados Unidos de America


FLUJOS DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2010	2009
Ingresos derivados de las operaciones	\$ 97,404.71	\$ 64,936.47
Ingresos por Prestacion de Servicios	\$ 145,741.30	\$ 97,160.87
Efecto de la Depreciacion	\$ 1,343.76	\$ 895.84
Cobros de Clientes	\$ 3,832.05	\$ 2,554.70
Cuentas por Cobrar	\$ 2,200.00	\$ 1,466.67
Cuentas por Cobrar a Favor de Terceros	\$ (56,012.40)	\$ (37,341.60)
Pagos por Cuenta Ajena	\$ 300.00	\$ 200.00
Pagos a proveedores y al personal	\$ 11,937.41	\$ 7,958.27
Costos por Prestacion de Servicios	\$ 54,425.10	\$ 36,283.40
Gastos de Administración	\$ 47,492.18	\$ 31,661.45
Gastos de Ventas	\$ 19,846.48	\$ 13,230.99
Pago a Proveedores	\$ (3,887.20)	\$ (2,591.47)
Pago a Acreedores varios	\$ 6,031.27	\$ 4,020.85
Pago a Navieras	\$ (118,063.50)	\$ (78,709.00)
Pago de Impuestos	\$ 5,994.38	\$ 3,996.25
Pago de Retenciones	\$ 98.70	\$ 65.80
Efectivo generado por las operaciones	\$ 85,467.30	\$ 56,978.20
Pago de intereses	0	\$ -
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	\$ 85,467.30	\$ 56,978.20 #
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Prestamo de Accionistas	\$ -	\$ -
Pago de préstamo a largo plazo	\$ -	\$ -
Flujos netos de efectivo por actividades de Financiamiento	\$ -	\$ -
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES		
Compra de Terrenos	\$ -	\$ -
Compra de Edificios	\$ -	\$ -
Venta de Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ -	\$ -
Flujos netos de efectivo por actividades de Inversion	\$ -	\$ -
Incremento (Decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 85,467.30	\$ 56,978.20
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	\$ 57,509.27	\$ 38,339.51
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 142,976.57	\$ 95,317.71

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

Se procede a elaborar la declaración de impuesto sobre la renta correspondiente al año 2010

Ejercicio:		Dia		Mes		Año		Dia		Mes		Año		NIT:													
Del:	01	01	01	2010	02	31	12	2010	03	0	6	1	4	-	1	9	0	2	8	2	-	1	2	2	-	2	0

		DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$-5,000.00										F-11V-6	
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$										NUMERO DE DECLARACION 10 111060025596 3	

Primer Apellido/Razon Social		Segundo Apellido		Nombres	
GS LOGISTICA, S.A DE C.V					
04	Calle/Avenida/Paseo/Poligono/Block	05	Numero	06	Apto./local
Paseo General Escalon, 85 Av. Norte		7010			
07	Otros datos que complementen el domicilio	08	Colonia o Barrio	09	e-mail
		colonia escalon			
Departamento/Municipio		10	Telefono	11	Fax
SAN SALVADOR / SAN SALVADOR		2510000			
Actividad Economica		12		Uso Exclusivo de la DGII	
Primaria		13		14	
TRANSPORTE DE CARGA		08105		2	
Secundar		14		0	
Terciaria		15		9	
Marque con una X si este excludo como Sujeto Pasivo segun Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta		16	Marque con X si tiene Insentivo Fiscal por Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercializacion	17	Utilice este Recuadro solo si Modificar su Declaracion
				18	
				3	
Utilice si es persona natural y resido en el pais 200 dias o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara		Dias de Residencia en el Pais		Fecha de Faltamiento o Liquidacion	
		19		20	
		1		8	

Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo					
Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones		+		105 0.00 8	
Profesiones, Artes y Oficios		+		110 0.00 4	
Por Actividades de Servicios		+		115 0.00 3	
Por Actividades Comerciales		+		120 0.00 1	
Por Actividades Industriales		+		125 0.00 2	
Por Actividades Agropecuarias		+		130 0.00 9	
Por Utilidades y Dividendos		+		135 0.00 6	
Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador		+		137 0.00 0	
Otras Rentas Gravables		+		140 0.00 7	
TOTAL RENTAS GRAVADAS		=		145 0.00 3	
Costos, Gastos y Dedicuciones del Ejercicio o Periodo					
Dedicuciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)		+		205 0.00 4	
Costos y Gasto de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628 + 650)		+		210 0.00 1	
Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)		+		215 0.00 8	
TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES		=		225 0.00 9	
Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)		+		235 0.00 6	
RENDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero		=		240 0.00 0	
PERIODICA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero		=		242 0.00 2	
Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873)		+		245 0.00 2	
Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla 128 de Formulario F-944)		+		250 23.977 54 7	
TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)		=		265 23.977 54 3	
IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA		+		300 5.994 39 0	
IMPUESTO DE GANANCIA NETA DE CAPITAL (Casilla 104 de Formulario F-944)		+		305 0.00 5	
TOTAL IMPUESTO (Casilla 300 + Casilla 305)		=		310 5.994 39 1	
Impuesto Retenido (Reverso Casilla No. 630)		-		315 0.00 7	
Pago a Cuenta		-		320 0.00 8	
No. de Resolucion		322	7	Credito segun Resolucion	
				325 0.00 4	
No. Declaracion Ejercicio Anterior		326	2	Credito Aplicable del Ejercicio Anterior	
				328 0.00 5	
Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica		-		329 0.00 6	
IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 - Casilla 315+320+325+328+329). Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis		=		330 5.994 39 4	
Multa (Atenuada segun Art. 261 Código Tributario)		+		335 0.00 9	
LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335). Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis		=		340 5.994 39 0	
Si la casilla 340 es positiva traslade a casilla 350 y si es negativo traslade a casilla 345					
Total a Devolver		345		0.00 0	
Total a Pagar		350		5.994 39 8	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son verdaderos y de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 245-A y 250-A del Código Penal.		Uso exclusivo DGII Fecha de Recepcion Dia Mes Año 200 3	
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Firma y Sello del Receptor Autorizado	

Fecha:	07/12/2010	Version:	F11 V8 r3	Declaracion:	111060025596	Ejercicio:	2010	NIT:	06141902821222
--------	------------	----------	-----------	--------------	--------------	------------	------	------	----------------

Se elabora la Conciliación de IVA y Pago a Cuenta.

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

AÑO 2010

Mes	Ventas Factura	Ventas C.C.F.	Exportaciones	Ventas Exentas	Ventas Totales	Declaración IVA	Diferencias	Declaración Pago a Cta.	Diferencias	Contabilidad	Diferencias
Enero	\$ 11,539.83	\$ 1,750.00	\$ 359.50	\$ -	\$ 13,649.33	\$ 13,649.33	\$ -	\$ 13,649.33	\$ -	\$ 13,649.33	-
Febrero	\$ 9,480.53	\$ 1,958.00	\$ -	\$ -	\$ 11,438.53	\$ 11,438.53	\$ -	\$ 11,438.53	\$ -	\$ 11,438.53	-
Marzo	\$ 11,539.83	\$ 1,750.00	\$ 359.50	\$ -	\$ 13,649.33	\$ 13,649.33	\$ -	\$ 13,649.33	\$ -	\$ 13,649.33	-
Abril	\$ 9,680.53	\$ 1,958.00	\$ -	\$ -	\$ 11,638.53	\$ 11,638.53	\$ -	\$ 11,638.53	\$ -	\$ 11,638.53	-
Mayo	\$ 8,699.11	\$ 1,920.00	\$ -	\$ -	\$ 10,619.11	\$ 10,619.11	\$ -	\$ 10,619.11	\$ -	\$ 10,619.11	-
Junio	\$ 9,680.53	\$ 1,958.00	\$ -	\$ -	\$ 11,638.53	\$ 11,638.53	\$ -	\$ 11,638.53	\$ -	\$ 11,638.53	-
Julio	\$ 8,351.61	\$ 1,325.00	\$ -	\$ -	\$ 9,676.61	\$ 9,676.61	\$ -	\$ 9,676.61	\$ -	\$ 9,676.61	-
Agosto	\$ 7,991.15	\$ 2,060.00	\$ 840.00	\$ -	\$ 10,891.15	\$ 10,891.15	\$ -	\$ 10,891.15	\$ -	\$ 10,891.15	-
Septiembre	\$ 8,699.11	\$ 2,140.00	\$ -	\$ -	\$ 10,839.11	\$ 10,839.11	\$ -	\$ 10,839.11	\$ -	\$ 10,839.11	-
Octubre	\$ 8,433.63	\$ 748.00	\$ 359.50	\$ -	\$ 9,541.13	\$ 9,541.13	\$ -	\$ 9,541.13	\$ -	\$ 9,541.13	-
Noviembre	\$ 13,949.56	\$ 2,407.50	\$ 875.00	\$ -	\$ 17,232.06	\$ 17,232.06	\$ -	\$ 17,232.06	\$ -	\$ 17,232.06	-
Diciembre	\$ 10,566.37	\$ 2,912.50	\$ 1,449.00	\$ -	\$ 14,927.87	\$ 14,927.87	\$ -	\$ 14,927.87	\$ -	\$ 14,927.87	-
TOTALES	\$118,611.79	\$22,887.00	\$ 4,242.50	\$ -	\$145,741.29	\$145,741.29		\$ 145,741.29		\$145,741.29	\$ -

El insumo para la realización de la conciliación son los libros de IVA (ANEXOS D), Declaraciones mensuales de IVA (ANEXOS E), Declaración de Pago a Cuenta (ANEXOS F) y las conciliaciones de la Agencia Naviera (ANEXOS G).

CONCLUSIONES

1. En el país no existen guías o manuales en las que se desarrollen casos prácticos, en los que se muestre el tratamiento contable, las implicaciones aduaneras y tributarias de las operaciones propias de las empresas navieras, y en las que además se muestren los documentos principales que se utilizan en dichas operaciones, siendo estos procesos complejos que difieren de las empresas de comercio u otros servicios.
2. Es necesario que los profesionales y estudiantes de la carrera de contaduría pública conozcan los procesos de contabilización, regulaciones aduanales y controles tributarios aplicables a este tipo de empresas.
3. Es importante que los Agentes Representantes de Navieras garanticen el buen tratamiento de las operaciones, mediante la correcta contabilización y cumpliendo con la normativa legal que las regula.

RECOMENDACIONES

La aplicación de la normativa contable, tributaria y aduanera en las actividades de servicios que realizan las empresas navieras requiere de un conocimiento especializado en la materia, razón por la cual recomendamos:

1. A estudiantes de la profesión de contaduría pública que además estén interesados en desarrollarse en una empresa que sea un agente representante de una empresa naviera, la utilización de esta guía para aportar conocimiento sobre tratamientos contable, tributario y aduanero, propios de este tipo de empresa.
2. Profesionales de la contaduría pública que se desempeñen en Agentes Representantes de Agencia Naviera, deben, además de conocer sobre las actividades que estas realizan, mantener una constante capacitación en el ámbito contable, tributario y aduanero, con el objetivo de garantizar servicios de calidad, optimización de recursos.
3. Empresas navieras garantizar el buen tratamiento de las operaciones, mediante la correcta contabilización y cumpliendo la normativa legal que las regula.

BIBLIOGRAFIA

Sampieri, Roberto Hernández, (2001). Metodología de la Investigación
Editorial McGraw-Hill 2ª. Ed., 2001.

Iglesias Mejía, Salvador Guía para la Elaboración de Trabajos de Investigación Monográfico o
Tesis; 3ª. Ed.

Código Tributario. Decreto Legislativo No 230, Diario Oficial: 241, Tomo: 349, Publicación DO:
22/12/2000

Reformas: (14) Decreto Legislativo No 233 de fecha 16 de diciembre de 2009, publicación Diario
Oficial No 239, Tomo 385 de fecha 21 de diciembre de 2009.

Ley de Impuesto sobre la Renta. Decreto Legislativo No 134, año: 18/12/1991, Diario Oficial:
242, Tomo: 313, Publicación: 21/12/1991

Reformas: (18) Decreto Legislativo No 236 de fecha 17 de diciembre de 2009, publicado en el
Diario Oficial No 239, Tomo 385 de fecha 21 de diciembre de 2009.

Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
Decreto Legislativo No 296, Fecha: 24/07/1992, Diario Oficial: 143, Tomo: 316, Publicación:
31/07/1992

Reforma: (15) Decreto Legislativo No 224 de fecha 12 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No 237, Tomo 385 de fecha 17 de diciembre de 2009.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Anexo de la Resolución No 223-2008 (COMIECO-XLIX)

Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Anexo de la Resolución No 224-2008 (COMIECO-XLIX)

Ley General Marítimo Portuaria

Decreto Legislativo No. 994, año: 19/09/2002, Diario Oficial: 182, Tomo: 357, Publicación DO: 01/10/2002

Guía de Orientación General para el Tratamiento Tributario del 5%

N° DG-003/2010 (Ministerio de Hacienda)

Guía de Disposición Administrativa de Carácter General

N° DGA-002-2007 y DGA-001-2010

Basada en los Artículos 1, 3, 4 y 6 literal d) de la Ley Orgánica de la Dirección de Impuestos Internos; Artículos 2, 22, 23 literal j), 27, 145, 151 y 158 del Código Tributario, artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y Artículos 19 Inciso final y 48 literal g) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Manual Único de Procedimientos Aduaneros

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO A INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

METODOLOGIA UTILIZADA

1. Tipo de Estudio

La investigación se llevó a cabo a través del análisis de las operaciones de una agencia naviera, ya que son similares al resto de empresas de este rubro; razón por la cual no fue necesario incluir el universo ni determinación de la muestra.

La investigación es de tipo descriptiva, se describen las operaciones de una agencia naviera; su tratamiento contable, tributario, aduanero y mercantil y la relación con las empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías. Además, se hizo uso de bibliografía que se relaciona con dicha temática, contenido en libros, publicaciones y revistas especializadas.

2. Problema Observado

Las operaciones en el transporte de carga marítimo experimentaron un incremento del 8% entre los periodos 2007-2008; según la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) en el 2009 por la crisis económica en la región centroamericana y en el mundo, se redujo el tránsito marítimo un 28.2%, a pesar de eso durante los primeros cinco meses del año 2010 ya se habían recuperado en un 18% estas pérdidas, debido en parte a la apertura del puerto de la Unión (Puerto de Cutuco). Con el inicio de actividades en la nueva terminal portuaria en el país se prevé la generación de actividades productivas, empleos entre mano de obra calificada y no calificada, esperando así un incremento en la medida que las operaciones de esta terminal se consoliden.

Las nuevas oportunidades de empleo serán para diversas áreas, incluidas en éstas la Contaduría Pública; es por ello que se considera necesario que los profesionales y estudiantes de la misma cuenten con herramientas útiles en las que se reúnan las diversas operaciones que desarrollan las agencias navieras, con el fin de fortalecer su calidad profesional.

Si bien, es importante conocer las actividades que desarrolla este sector, resulta interesante además, saber el tratamiento contable y tributario, así como la relación que tienen con las empresas que se dedican a prestar servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías como lo son la consolidación, desconsolidación, internación y exportación de mercancías y leyes aplicables a estas actividades.

De igual manera resulta enriquecedor crear un documento que sea de utilidad para las mismas Agencias Navieras que operan en el país.

Si bien es cierto existen guías de apoyo para las operaciones que realizan las agencias navieras, estas no detallan casos prácticos de las actividades realizadas; por ello el problema queda de la siguiente manera:

¿En qué medida el correcto tratamiento contable y tributario de las operaciones que realizan las empresas navieras conlleva a la generación de información financiera fiable y evitar eventuales afectaciones económicas originados por incumplimientos a obligaciones tributario?

3. Objetivos de la Investigación

General

Crear una guía sobre el tratamiento contable y tributario, de las operaciones que realizan las agencias navieras en El Salvador y su relación con las empresas que prestan servicios

complementarios al tráfico mercantil de mercancías, para dotar de una herramienta de estudio y consulta a las agencias navieras, profesionales y estudiantes de la carrera de Contaduría Pública.

Específicos

- a) Conocer las diferentes operaciones que se dan en las agencias navieras para su posterior tratamiento contable y la aplicación de la legislación tributaria, aduanera y mercantil.
- b) Investigar la relación de las Agencias Navieras con las diferentes empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías.
- c) Detallar de forma clara los diferentes servicios complementarios y como estos intervienen en el tráfico mercantil de mercancías.

4. Utilidad Social

Con esta investigación se pretende proporcionar a las empresas dedicadas al sector agencias navieras de El Salvador una guía de aplicaciones contable y tributaria ilustrando cada una con casos prácticos, así como la documentación utilizada en cada operación que realiza.

Adicionalmente se estará brindando al profesional de Contaduría Pública y estudiantes un instrumento de estudio con lo que reforzará sus conocimientos y elementos de juicio en la toma de decisiones y así coadyuvar al desarrollo de su competencia.

5. Unidad de Análisis

La investigación se apoyó en las distintas operaciones que realizan las agencias navieras en El Salvador, siendo dichas operaciones para el presente estudio, las unidades de análisis.

6. Instrumentos y Técnicas de Investigación

Para el desarrollo de la investigación se utilizó como técnica la sistematización bibliográfica recopilando información contenida en instructivos, manuales y procedimientos de operaciones; obtención de las principales leyes tributarias, mercantiles, aduaneras y otras aplicables a las agencias navieras, así como documentos, guías y formularios proporcionados por la Administración Tributaria; también se realizaron investigaciones mediante consultas en internet. Como medio de verificación de la técnica se elaboraron fichas bibliográficas; además se utilizó la técnica de Observación para poder observar los procesos de Importación y Exportación de las mercaderías y se elaboraron cédulas narrativas de los diferentes procesos.

7. Principales Conclusiones

Con el trabajo de investigación se coadyuva a suministrar el conocimiento de las operaciones que realizan las agencias navieras en El Salvador.

La investigación realizada proporciona de forma detallada y clara mediante la creación de una guía práctica el tratamiento contable y la aplicación de la legislación tributaria, aduanera y mercantil.

Mediante el trabajo de investigación se investigó la relación de las agencias navieras con las empresas que prestan servicios complementarios al tráfico mercantil de mercancías.

ANEXO B.FICHAS DE ENTREVISTAS

Ficha de Entrevista No. 1

TEMA: Tratamiento Contable, Tributario y Aduanero de las Empresas Navieras en El Salvador

NAVIERAS EN EL SALVADOR

Entrevistado: **Representante Legal de la empresa naviera objeto de estudio**

Fecha: 12 de Septiembre de 2010

Pregunta: ¿Cuáles son las principales actividades que realiza la empresa a la cual representa?

Respuestas:

Las actividades de logística de nuestra empresa son primordialmente:

- a) Importaciones de carga directa por la vía marítima
- b) Importaciones de carga directa por la vía marítima

Comentario (del entrevistador): En esta primera entrevista obtuvimos información general de la empresa.

Ficha de Entrevista No. 2

TEMA: Tratamiento Contable, Tributario y Aduanero de las Empresas Navieras en El Salvador

Entrevistado: **Coordinadora de Importaciones de la naviera**

Fecha: 2 de Octubre de 2010

Actividad: Se recibió información y capacitación sobre las actividades, documentación y procedimientos que realizan en una Importación de carga directa por la vía marítima, adicionalmente se colecto documentación de casos prácticos para su respectivo planteamiento.

Comentario (del entrevistador): En esta segunda entrevista se nos proporciono documentos de casos prácticos de la empresa y explicaciones de cómo elaborarlos.

Ficha de Entrevista No. 3

TEMA: Tratamiento Contable, Tributario y Aduanero de las Empresas Navieras en El Salvador

Entrevistado: **Encargada de Exportaciones de la naviera**

Fecha: 20 de Octubre de 2010

Actividad: Se recibió información y capacitación sobre las actividades, documentación y procedimientos que realizan en una Exportación de carga directa por la vía marítima, adicionalmente se recolectó documentación de casos prácticos para su respectivo planteamiento.

Comentario (del entrevistador): En esta tercera entrevista se nos proporcionó documentos de casos prácticos de la empresa y explicaciones de cómo elaborarlos

Ficha de Entrevista No. 4

TEMA: Tratamiento Contable, Tributario y Aduanero de las Empresas Navieras en El Salvador

Entrevistado: **Contador General de la naviera**

Fecha: 26 de Octubre de 2010

Actividad: Se realizó entrevista para conocer de la operatividad y las políticas contables de la empresa así como la contabilización de las operaciones que nos ayudó a los desarrollos de los casos prácticos.

Comentario (del entrevistador): En la cuarta entrevista se nos proporcionó información descriptiva de la empresa, sus políticas contables y el proceso de contabilización.

Ficha de Entrevista No. 5

Entrevistado: **Contador General de la naviera**

Fecha: 12 de Noviembre de 2010

Actividad: Se realizó entrevista para corroborar si en la empresa conocen y cumplen con los aspectos legales mínimos que se efectúan el año.

Comentario (del entrevistador): En esta entrevista se nos proporcionó información acerca de los aspectos de cumplimiento legal de la empresa.

ANEXO C. IMPORTACION CONSOLIDADA

ANEXO C.1 INVOICE

Anexo C.1.1 Sol y Arena

summer beach
 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA
 California, Estados Unidos

INVOICE
 01/12/2010 14862

vendidos a : Sol y Arena, S.A. de C.V. enviar a: Sol y Arena, S.A. de C.V.

vendidos por	numero de orden	fecha de envio	FOB	enviados a traves de	terminos
		06/12/2010		GS Logistics Inc	

cantidad	cantidad enviada	cantidad. B.O	descripcion	precio unitario	total
260	260		Trajes de Baño para damas	\$ 40.56	\$10,545.55
total					\$10,545.55

Anexo C.1.2 Moda Parisiense

Baby Land
 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA
 California, Estados Unidos

INVOICE
 01/12/2010 152456

vendidos a : Moda Parisiense, S.A. de C.V. enviar a: Moda Parisiense, S.A. de C.V.

vendidos por	numero de orden	fecha de envio	FOB	enviados a traves de	terminos
		06/12/2010		GS Logistics Inc	

cantidad	cantidad enviada	cantidad. B.O	descripcion	precio unitario	total
1530	1530		ropa de bebe	\$ 6.29	\$ 9,625.65
total					\$ 9,625.65

ANEXO C.2

Anexo C.2.1.BL master

GS LOGISTICS INC		BILL OF LADING		
2. Exporter GS Logistics Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA California, Estados Unidos		5. Document Number		5a. B/L Number 1250013000
ZIP CODE		6. Export References SHIPPER REF INVOICE: 14862, 152456		
3. Consigned To GS Logística, S.A. de C.V. Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon, N° 7010, San Salvador 2510-0000		7. Forwarding Agent (Name and Address-references)		
4. Notify Party/Intermediate Consignee (Name and Address) GS Logística, S.A. de C.V. Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon, N° 7010, San Salvador 2510-0000		8. Point (State) of Origin or FTZ Number:		
12. Pre-Carriage By		13. Place Of Receipt By Pre-Carrier		
14. Port of destination Acajutla		15. Port Of Loading/Export MIA		10. Loading Pier/Terminal
16. Foreign Port Of Unloading PAMPERO 390 E		17. Place of Delivery by on-carrier SAN SALVADOR, EL SALVADOR		11. Type of Move
11a. Containerized (Vessel Only)		11. Type of Move		
Marks and Numbers (18)		Number of Packages (19)	Description of Commodities in Schedule B detail (20)	Gross Weight (kilos) (21)
Measurement (22)				
GS Logística, S.A. de C.V. SAN SALVADOR, EL SALVADOR 1 CNTR # TGHU251589-0 40' SEAL # JGF894256		120	Productos Trajes de Baño para damas, ropa de bebe Shipped on Board Invoice: 14862, 152456 Flete Collect Net Weight : 16,000 KGS	17000 Kgs
Freight rates, charges, weights and/or measurements Subject to Correction		Prepaid	Collect	
Flete Collect			\$ 5,500.00	dated at 06-dic-10 By _____ AGENT FOR THE CARRIER mo. day year
B/L FEES			\$ 150.00	
Pre-Carrier			\$ 750.00	
Bunker / Fuel			\$ 700.00	
			\$ 7,100.00	B/L No. 1250013000

Anexo C.2.1.1 BL hijo

GS LOGISTICS INC		BILL OF LADING		
2. Exporter GS Logistics Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA California, Estados Unidos		5. Document Number		5a. B/L Number 1330015002
ZIP CODE		6. Export References SHIPPER REF INVOICE: 14862		
3. Consigned To Sol y Arena, S.A. de C.V. Col. San Benito, # 5124, San Salvador 2525-1500		7. Forwarding Agent (Name and Address- references)		
4. Notify Party/Intermediate Consignee (Name and Address) Sol y Arena, S.A. de C.V. Col. San Benito, # 5124, San Salvador 2525-1500		8. Point (State) of Origin or FTZ Number		
12. Pre-Carriage By		13. Place Of Receipt By Pre-Carrier		
14. Port of destination Acajutla		15. Port Of Loading/Export MIA		10. Loading Pier/Terminal
16. Foreing Port Of Unloading PAMPERO 390 E		17. Place of Delivery by on-carrier SAN SALVADOR, EL SALVADOR		11. Type of Move <input type="checkbox"/>
11a <input type="checkbox"/> Containerized (Vessel Only)		Yes No		
Marks and Numbers (18)	Number of Packages (19)	Description of Commodities in Schedule B detail (20)	Gross Weight (kilos) (21)	Measurement (22)
Sol y Arena, S.A. de C.V. SAN SALVADOR, EL SALVADOR 1 CNTR # TGHU251589-0 40' SEAL # JGF894256	120	Productos Trajes de Baño para damas Shipped an Board Invoice: 14862 Flete Collect Net Weight : 7,500 KGS	8000 Kgs	
Freight rates, charges, weights and/or measurements				
Subject to Correction		Prepaid	Collect	
Flete Collect			\$ 3,500.00	dated at 06-dic-10 By _____ AGENT FOR THE CARRIER mo. day year
B/L FEES			\$ 75.00	
Pre-Carrier			\$ 375.00	
Bunker / Fuel			\$ 350.00	
			\$ 4,300.00	B/L No. 1330015002

Anexo C.2.1.2 BL hijo

GS LOGISTICS INC		BILL OF LADING		
2. Exporter GS Logistics Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA California, Estados Unidos		5. Document Number		5a. B/L Number 1330015203
ZIP CODE		6. Export References SHIPPER REF INVOICE: 152456		
3. Consigned To Moda Parisiense, S.A. de C.V. Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Salvador 2532-0058		7. Forwarding Agent (Name and Address- references)		
4. Notify Party/Intermediate Consignee (Name and Address Moda Parisiense, S.A. de C.V. Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Salvador 2532-0058		8. Point (State) of Origin or FTZ Number		
12. Pre-Carriage By		13. Place Of Receipt By Pre-Carrier		
14. Port of destination Acajutla		15. Port Of Loading/Export MIA		10. Loading Pier/Terminal
16. Foreing Port Of Unloading PAMPERO 390 E		17. Place of Delivery by on-carrier SAN SALVADOR, EL SALVADOR		11. Type of Move <input type="checkbox"/>
Marks and Numbers (18)		Number of Packages (19)		11a <input type="checkbox"/> Containerized (Vessel Only) Yes No
Description of Commodities in Schedule B detail (20)		Gross Weight (kilos) (21)		Measurement (22)
Moda Parisiense, S.A. de C.V. SAN SALVADOR, EL SALVADOR 1 CNTR # TGHU251589-0 40' SEAL # JGF894256		120		9000 Kgs
Productos ropa de bebe		Shipped on Board Invoice: 152456 Flete Collect Net Weight : 8,500 KGS		
Freight rates, charges, weights and/or measurements				
Subject to Correction		Prepaid		Collect
Flete Collect				\$ 3,000.00
B/L FEES				\$ 75.00
Pre-Carrier				\$ 375.00
Bunker / Fuel				\$ 350.00
				\$ 3,800.00
dated at		06-dic-10		
By		AGENT FOR THE CARRIER		
mo.		day		year
				B/L No. 1330015203

ANEXOS C.3 MANIFIESTOS DE CARGA

Anexos C.3.1 Sol y Arena

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.		MANIFIESTO DE CARGA		N° 1330013017		
Buque: PAMPERO 390 E		Frontera de Ingreso: ACAJUTLA		Lugar de Destino: Col. San Benito, # 5124, San Salvador		
Puerto de carga: MIA		Puerto de descarga: ACAJUTLA				
BL #	CRM	Descripcion	WEIGHT (KG)	CFT	Embarcador	Consignatario
1330015002	1369.5	1 CNTR # TDHU251589-040 Packages 120 Trajes de Baño para damas Invoice: 14862 Shipped on Board Flete Collect Peso Neto: 7,500 KGS Marca: JGF894256	8,000 KGS	48363.44	GS Logistics Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA California, Estados Unidos	Sol y Arena, S.A. de C.V. Col. San Benito, # 5124, San Salvador El Salvador
Totales	1369.5			48363.43538		

Anexo C.3.2 Moda Parisiense

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.		MANIFIESTO DE CARGA		N° 1330013018		
Buque: PAMPERO 390 E		Frontera de Ingreso: ACAJUTLA		Lugar de Destino: Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Salvador		
Puerto de carga: MIA		Puerto de descarga: ACAJUTLA				
BL #	CBM	Descripcion	WEIGHT (KG)	CFT	Embarcador	Consignatario
1330015203	1369.5	1 CNTR # TGHU251589-040 Packages 120 ropa de bebe Invoice: 152456 Shipped on Board Flete Collect Peso Neto: 8,500 KGS Marchamo: JGF894256	9,000 KGS	48363.44	GS Logistics Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA California, Estados Unidos	Moda Parisiense, S.A. de C.V. Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Salvador El Salvador
Totales	1369.5			48363.43538		

ANEXO C.4 CARTA DE ACEPTACION DE CARGA

Anexo C.4.1 carga consolidada

AGDO, S.A.
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE, S.A.
calle L-1 No. 44-C, Boulevard Bayer, Ciudad Meriot,
La Libertad, El Salvador, C.A
PBX: 2244-1590 FAX: 2244-1599

**CARTA DE
ACEPTACION DE
CARGA**
No. 18952

Ciudad Meriot, 06 de diciembre de 2010

Señor
Administrador de Aduana
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que las mercaderías amparadas en los BL y/o Manifiestos de carga que se detalla a continuación, se ha solicitado el traslado a este Almacén General con código 72 Depósito de Aduanas Público a nombre de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A. (AGDOS) ubicado en Calle L-1, No. 44-C, Boulevard Bayer, Ciudad Meriot.

Después de haber revisado la documentación correspondiente al(los) contenedor(es), autorizamos la recepción en nuestras bodegas, por lo que solicitamos sea autorizado el traslado del o los equipos, que a continuación detallamos a nuestras instalaciones en la dirección antes indicada. (PARA DESCONSOLIDACION)

NOMBRE DEL CONSIGNADO:

Contenedor No.:

No. BL	N° Bulto	Consignatario	Peso Kgs.	M ³
1.33E+09	120	Sol y Arena, S.A. de C.V.	8,000 KGS	
1.33E+09	120	Moda Parisiense, S.A. de C.V.	9,000 KGS	
Total Bultos		240		

Sin otro particular, les saludamos
Atentamente
Sr. Juan Antonio Hernandez
JEFE DE ALMACEN

ANEXO C.5 CUADRICULA DE LA NAVIERA

Anexo C.5.1 carga consolidada

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.					
Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon, N° 7010, San Salvador					
DECLARACION DE IMPORTACION					
Embarcador:		GS Logistics Inc			
Consignatario:		GS Logistica, S.A. de C.V.			
No. Factura/s:		14862, 152456			
Pais de Origen:		California, Estados Unidos			
No. Declaracion:		15686 15688			
Aduana(donde fue presentada):		Acajutla			
Fecha de Presentacion:		05/12/2010			
No. Contenedor /es	No. Bultos	Descripcion del Producto	Codigo Arancelario	Peso (bruto)/ kgs	Valor Usd
TGHU251589-0	120	Trajes de Baño para damas	6112.41.00	8,000 KGS	\$ 10,545.55
TGHU251589-0	120	ropa de bebe	6111.20.00	9,000 KGS	\$ 9,625.65
Total Bultos					

ANEXO C.6 DECLARACIONES DE MERCANCIAS

Anexo C.6.1 Sol y Arena

Declaracion de Mercancias

2. Exportador GS Logistic Inc 285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA				1.DECLARACION IM 15686		Aduana: Acajutla Manifiesto: N 1330013017	
8. Destinatario Sol y Arena, S.A. de C.V. Col. San Benito, # 5124, San Salvador				3.Pagina		4. List Registro Numero: Fecha:	
14. Declarante/ Representante No.				5. Items		6. Tot. Bultos 7. Numero de re 14862	
18. registro Transportista, medio de Tran País				19. Ct		9. Responsable Financiero No.	
21. No. ARRIVU				22. Divisa y Total de Factura USD 10545.55		10.Pais UI Estados Un 11. Pais Tr El Salvador 12.Total Costo: 13. Tasas	
25. Modo trsp.		26. Modo trsp.		27. Lugar de Descargu Acajutla		15. Pais de Exportacion Estados Unidos 16. Pais exp. Estados Unidos 17. Pais Destino El Salvador	
23. Aduana de Entrada Acajutla				28. Datos Financieros Modalidad: Banco Declaracion por Pagar Agencia Fecha pago:		16. Pais de origen Estados Un 17. Pais de Destini El Salvador	
31. Bultos y descr. De las mercancías marcas y numeros: cantidad y embalaje: No. (s) contenedc TGHU251583-0 de fibras sinteticas BAÑADORES (PIEZAS)				32. Item		33. Posicion arancelaria 6112.41.00	
44. Docs. Adjun - Certificado s				41. Cuanti		42. Valor FOB item 10545.55	
47. Liquidacion de los Impuestos				43. Metodo		34. Pais de Origen 35. Peso bruto 8000 Kgs 36. Acuerdo 37. Regimen IM 38. Peso neto 7500 Kgs 39. Quo/ Lic.	
50. Observaciones No. Firma:				45. Ajuste		40. Documento de transportef anterior	
51. Adu paso previ o y				46. Valor FOB item 10545.55		48. Cuenta de Credito 49. Cod. Deposito/ plazo en dias	
52. Garantia no valida para				48. Cuenta de Credito		49. Cod. Deposito/ plazo en dias	
54. Lugar y Fecha: 08/12/2010				B DATOS CONTABLES modo de pago: No. De liquidacion : No. De recibo: Garantia: Impuestos Globales : Importe T 13562.804			
Total: 13562.8							

Anexo C.6.2 Moda Parisiense

Declaracion de Mercancias

		1.DECLARACION				Aduana: Acajutla		
2. Exportador		IM	15688		Manifiesto: N° 1330013018			
GS Logistics Inc		3. Pagina		4. List	Registro			
285 Bay St, Long Beach, CA 90802, USA		5. Items		6. Tot. Bultos	Fecha:			
8. Destinatario		7. Numero de r: 152456						
Moda Parisiense, S.A. de C.V.		9. Responsable Financiero No.						
Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Sa		10. Pais Ul	Estados Un	11. Pais Tr	El Salvador	12. Total Costo	13. Tasas	
14. Declarante/ Representante No.		15. Pais de Exportacion		16. Pais exp.		17. Pais Destino		
		Estados Unidos		Estados Unidos		El Salvador		
		16. Pais de origen		Estados Un		17. Pais de Destin: El Salvador		
18. registro Transportista, medio de Tran		19. Ct		20. Incoterms/ Certificacion electronica				
Pais		FOB						
21. No. ARRIVU		22. Divisa y Total de Factura		23. Tasa cambio		24. Naturaleza		
		USD 3625.65						
25. Modo trsp.		26. Modo trsp.		27. Lugar de Descargo		28. Datos Financieros		
		Acajutla		Modalidad:		Codigo Banco:		
29. Aduana de Entrada		30. Localizacion de m		Banco		Declaracion por Pagar		
Acajutla		Agencia		Fecha pago:				
31. Bultos y descr. De las mercancías	Marcas y Numero - No Contenedor(es) - Numero y N		32. Item		33. Posicion arancelaria			
	marcas y numeros:				6111.20.00			
	cantidad y embalaje:				34. Pais de Origen		35. Peso bruto	36. Acuerdo
	No. (s) contened: TGHU251583-0						3000 Kgs	
de algodón				37. Regimen		38. Peso neto	39. Quof Lic.	
PARA BEBES (PIEZAS)				IM		8500 Kgs		
44. Docs. Adjun - Certificado		Licencia No. / v / CD:		40. Documento de transporte/ anterior				
				41. Cuanti		42. Valor FOB item		
						3625.65		
				Codigo MS		45. Ajuste		
						46. Valor FOB item		
						3625.65		
47. Liquidacion de los Impuestos	TIPO	BASE IMPONIB	TASA	IMPORTE	MP	48. Cuenta de Credito		49. Cod. Deposito/ plazo en dias
	DAI	3625.65	15	1443.85		B DATOS CONTABLES		
	IVA	3625.65	13	1251.33		modo de pago:		
SEGURO	3800	1.5	57		No. De liquidacion :			
Total: 12377.8					No. De recibo:			
					Garantia:			
50. Observaciones					Impuestos Globales :			
No. Firma:					Importe T 12377.832			
51. Adu paso previ o y								
52. Garantia no valida para					54. Lugar y Fecha: 08/12/2010			

ANEXO C.7 HOJA DE RECEPCION DE MERCANCIAS CONSOLIDADAS

Anexo C.7.1 Sol y Arena

AGDO, S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE, S.A. calle L-1 No. 44-C, Boulevard Bayer, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador, C.A PBX: 2244-1590 FAX: 2244-1599				HOJA DE RECEPCION MERCADERIA CONSOLIDADAS No. 1-265		
Nombre del Consignatar Sol y Arena, S.A. de C.V. Fecha de Recepcion: 10/12/2010 Consolidador GS Logistica, S.A. de C.V. Bodega: Seccion:				DOCUMENTOS DE TRANSPORTE No. DT: No. BL madre 1250013000 No. BL hijo: 1330015002 Manifiesto: N °1330013017 Contenedor: TGHU251589-0		
UNIDADES	DESCRIPCION DE MERCADERIAS	VOLUME N M ³	PESO KILOS	NUMEROS	UNIDADE S POR BULTO	TOTAL UNIDADE S
1	Trajes de Baño para damas		8,000 KGS		120	120
TOTAL DE UNIDADES RECIBIDAS						120

Anexo C 7.2 Moda Parisiense

AGDO, S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE, S.A. calle L-1 No. 44-C, Boulevard Bayer, Ciudad Merliot, La Libertad, El Salvador, C.A PBX: 2244-1590. FAX: 2244-1599			HOJA DE RECEPCION MERCADERIA CONSOLIDADAS No. 1-298			
Nombre del Consignatar Moda Parisiense, S.A. de C.V. Fecha de Recepcion: 10/12/2010 Consolidador GS Logistica, S.A. de C.V. Bodega: Seccion:			DOCUMENTOS DE TRANSPORTE No. DTI: No. BL madre: 1250013000 No. BL hijo: 1330015203 Manifiesto: N °1330013018 Contenedor: TGHU251589-0			
UNIDADES	DESCRIPCION DE MERCADERIAS	VOLUME N M ³	PESO KILOS	NUMEROS	UNIDADE S POR BULTO	TOTAL UNIDADE S
1	ropa de bebe		9,000 KGS		120	120
TOTAL DE UNIDADES RECIBIDAS						120

ANEXO C.8. FACTURACION A CLIENTES

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Maritimo
 Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon,
 N° 7010, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
 N° 09SD000C
 266
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: **Sol y Arena, S.A. de C.V.**
 FECHA: lunes, 06 de diciembre de 2010
 DIRECCION: Col. San Benito, # 5124, San Salvador
 NIT: 0614-030100-101-7
 NRC: 76825-1
 GIRO: Distribuidora de Prendas de Vestir y otros Productos no clasificados previamente

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos elacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.						
GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	MONTO
1	Flete Collect GS LOGISTICS INC BL # 13300156002 CNTR # TGHU251589-0	\$ 4,300.00	1	MANEJO DE DOCUMENTOS		\$ 100.00
				COLLECT FEE		\$ 129.00
				REFERENCIAS: BL # 13300156002 CNTR # TGHU251589-0		
VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA		\$ 4,300.00	VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICCA			\$ 229.00
IVA 13%		\$ -	IVA 13%			\$ 29.77
SUB-TOTAL		\$ 4,300.00	SUB-TOTAL			\$ 258.77
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ 4,300.00	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 258.77
SON: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 77/100 USD			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICCA			\$ 4,529.00
			IVA 13%			\$ 29.77
			SUB-TOTAL			\$ 4,558.77
			VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
			TOTAL DEL COBRO			\$ 4,558.77
OPERACIÓN SUPERIOR A \$11,428.58						
ENTREGADOPOR:		ENTREGADOPOR:				
DUM/NIT N:		DUM/NIT N:				
FIRMA:		FIRMA:				

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Maritimo
 Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon,
 N° 7010, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
 N° 09SD000C
 267
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: **Moda Parisiense, S.A. de C.V.**
 FECHA: Lunes, 06 de diciembre de 2010
 DIRECCION: Calle El Mirador, 83 Av. Norte, Col. Escalon, # 6845, San Salvador
 NIT: 0614-310198-102-1
 NRC: 16852-1
 GIRO Venta de ropa y otros Productos no clasificados previamente

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos elacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.						
GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	MONTO
1	Flete Collect GS LOGISTICS INC BL # 1330015203 CNTR # TGHU251589-0	\$ 3,800.00	1	MANEJO DE DOCUMENTOS COLLECT FEE REFERENCIAS: BL # 1330015203 CNTR # TGHU251589-0		\$ 100.00 \$ 114.00
VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA		\$ 3,800.00	VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICCA			\$ 214.00
IVA 13%		\$ -	IVA 13%			\$ 27.82
SUB-TOTAL		\$ 3,800.00	SUB-TOTAL			\$ 241.82
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ 3,800.00	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 241.82
SON: CUATRO MIL CUARENTA Y UNO 82/100 USD			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICCA			\$ 4,014.00
			IVA 13%			\$ 27.82
			SUB-TOTAL			\$ 4,041.82
			VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
			TOTAL DEL COBRO			\$ 4,041.82
OPERACION SUPERIOR A \$ 11,428.58						
ENTREGADOPOR:		ENTREGADOPOR:				
DUW/NIT N:		DUW/NIT N:				
FIRMA:		FIRMA:				

FACTURA EMITIDA A LA AGENCIA NAVIERA DEL EXTERIOR

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Maritimo
 Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon,
 N° 7010, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

FACTURA CONSUMIDOR FINAL N° 09SD000F 145 NRC: 182-1 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: **GS LOGISTICS INC**
 FECHA: **lunes, 06 de diciembre de 2010**
 DIRECCION: **Miami Florida, USA**
 NIT:

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos elacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.

GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	EXENTAS	NO GRAVADAS	GRAVADAS
				MANEJO DE DOCUMENTOS			\$ 400.00
				COMISIONES POR EQUIPOS			\$ 100.00
				FLETE TERRESTRE DE PUERTO DE ACAJUTLA A SS REFERENCIAS: BL # 1330013000 BL # 1330013010			\$ 400.00
VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICCA				\$ 900.00
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA				\$ -
VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS NO GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA				\$ -
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ -	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA				\$ 900.00
SON:			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICCA				\$ 900.00
Novecientos 00/100 dólares			VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA				\$ -
			VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA				\$ -
			TOTAL DEL COBRO				\$ 900.00
OPERACION SUPERIOR A \$ 11, 428.58							
ENTREGADORPOR:		ENTREGADORPOR:					
DIJ/NIT N:		DIJ/NIT N:					
FIRMA:		FIRMA:					

ANEXO C.9 LIBERACION DE LA CARGA

Anexo C.9.1 Sol y Arena

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V. Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon, N° 7010, San Salvador			
			San Salvador, 8 de diciembre de 2010
LIBERACION DE CARGA MARITIMA CONSOLIDADA			
Señores:	AGDO, S.A		
Atencion:	Sr. Juan Antonio Hernandez		
A traves de la presente le solicitamos LA LIBERACION de la carga de nuestro cliente con la referencia abajo descrita:			
Consignatario:	<input type="text" value="Sol y Arena, S.A. de C.V."/>		
Carta de Aceptacion No.	18952	Fecha de Liberacion de la Carga	08/12/2010
Fecha de Ingreso en AGDOSA	06/12/2010	Fecha de Descarga	08/12/2010
HBL No.	1330015002	Contenedor No.	TGHU251589-0
Notas Importantes: Tomar nota de las observaciones manifestadas en su informe emitido por almacenadora , si existen perdidas en unidades, daños a su carga, etc. Le sugerimos reportarlo a su compañía aseguradora y a Dacotrans. Almacenadoras proporciona 05 dias libres de almacenaje, a partir de la fecha de descarga. Despues de esta fecha su carga estara incurriendo en gastos de almacenaje. Aduana proporciona 20 dias (habiles) libres para retirar su carga de Almacenadora despues de este periodo su carga caera en abandono			
Atentamente, Gerente de Operaciones Maria Isabel Gutierrez			

Anexo C.9.2 Moda Parisiense

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.															
Paseo General Escalon, 85 Avenida Norte, Colonia Escalon, N° 7010, San Salvador															
			San Salvador, 8 de diciembre de 2010												
LIBERACION DE CARGA MARITIMA CONSOLIDADA															
Señores:		AGDO, S.A													
Atencion:		Sr. Juan Antonio Hernandez													
<p>A traves de la presente le solicitamos LA LIBERACION de la carga de nuestro cliente con la referencia abajo descrita:</p> <p>Consignatario: <input style="width: 60%; border: 1px solid black;" type="text" value="Moda Parisiense, S.A. de C.V."/></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Carta de Aceptacion No.</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">18952</td> <td style="width: 25%;">Fecha de Liberacion de la Carga</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">08/12/2010</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Ingreso en AGDOSA</td> <td style="text-align: center;">06/12/2010</td> <td>Fecha de Descarga</td> <td style="text-align: center;">08/12/2010</td> </tr> <tr> <td>HBL No.</td> <td style="text-align: center;">1330015203</td> <td>Contenedor No.</td> <td style="text-align: center;">TGHU251589-0</td> </tr> </table> <p>Notas Importantes: Tomar nota de las observaciones manifestadas en su informe emitido por almacenadora, si existen perdidas en unidades, daños a su carga, etc. Le sugerimos reportarlo a su compañía aseguradora y a Dacotrans.</p> <p>Almacenadoras proporciona 05 dias libres de almacenaje, a partir de la fecha de descarga. Despues de esta fecha su carga estara incurriendo en gastos de almacenaje.</p> <p>Aduana proporciona 20 dias (habiles) libres para retirar su carga de Almacenadora despues de este periodo su carga caera en abandono</p> <p>Atentamente,</p> <p>Gerente de Operaciones Maria Isabel Gutierrez</p>				Carta de Aceptacion No.	18952	Fecha de Liberacion de la Carga	08/12/2010	Fecha de Ingreso en AGDOSA	06/12/2010	Fecha de Descarga	08/12/2010	HBL No.	1330015203	Contenedor No.	TGHU251589-0
Carta de Aceptacion No.	18952	Fecha de Liberacion de la Carga	08/12/2010												
Fecha de Ingreso en AGDOSA	06/12/2010	Fecha de Descarga	08/12/2010												
HBL No.	1330015203	Contenedor No.	TGHU251589-0												

ANEXO D. EXPORTACION PREPAGADA

ANEXO D.1 FACTURA DE EXPORTACION

Kimberly Clark, S.A. de C.V. Papel, Cartón y Derivados Boulevard del Ejercito Nacional Km 7 1/2, Teléfono 2319-4500		FACTURA DE EXPORTACIÓN FDE-01525 1563-25 0614-270932-101-0		
Vendida a: Kimberly Clark Corp 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038				
Numero de Orden	Método de transportación	Puerto de Exp.	Puerto de Dest.	
SV12530026	CLHU814595-4 PARANGA 160 E	Acajutla		
Material	Cantidad	Descripción	Precio Unidad	Ventas Afectas
84645875	222	Servilleta Dispensador	\$ 74.71	\$ 16,586.26
		Sumas	\$	16,586.26
		Flete	\$	4,000.00
		Seguro		
		Venta Total	\$	20,586.26

ANEXO D.2 BILL OF LADING

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.			BILL OF LADING		
2. Exporter Kimberly Clark, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 7 1/2, Ilopango, San Salvador			5. Document Number	5a. B/L Number SV12530026	
ZIP CODE		6. Export References SHIPPER REF: FDE-01525			
3. Consigned To Kimberly Clark Corp 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038 714-8524020			7. Forwarding Agent (Name and Address- references)		
4. Notify Party/Intermediate Consignee (Name and Address) Kimberly Clark Corp 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038 714-8524020			8. Point (State) of Origin or FTZ Number		
12. Pre-Carriage By			13. Place Of Receipt By Pre-Carrier		
14. Port of destination Texas, EE. UU		15. Port Of Loading/Export SANTO TOMAS DE CASTILLA, GT		10. Loading Pier/Terminal	
16. Foreing Port Of Unloading PARANGA 160 E		17. Place of Delivery by on-carrier Texas, EE. UU		11. Type of Move	
11a. Containerized (Vessel Only)					
Marks and Numbers (18)		Number of Packages (19)		Description of Commodities in Schedule B detail (20)	
Gross Weight (kilos) (21)		Measurement (22)			
Kimberly Clark Corp Texas, EE. UU 1 CNTR # CLHU814595-4 40' SEAL # SV1300122		400		Servilleta Dispensador Shipped an Board FDE-01525 Flete Prepaid Net Weight : 19,500 Kgs	
20,000 KGS					
Freight rates, charges, weights and/or measurements			dated at 07-dic-10		
Subject to Correction			By		
Flete Collect \$ 4,000.00			AGENT FOR THE CARRIER		
B/L FEES \$ 150.00			mo. day year		
Pre-Carrier \$ 750.00					
Bunker / Fuel \$ 700.00					
\$ 5,600.00			B/L No. SV12530026		

ANEXO D.3 MANIFIESTOS DE CARGA

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.		MANIFIESTO DE CARGA		N° 201001031		
Buque: PARANGA 160 E		Frontera de Ingreso:		Lugar de Destino: 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038		
Puerto de carga: SANTO TOMAS DE CASTILLA		Puerto de descarga: TEXAS, EE. UU				
BL #	CBM	Descripcion	WEIGHT (KG)	CFT	Embarcador	Consignatario
SV12530026	1168.2	1 CNTR # CLHU814595-440 Packages 400 Servilleta Dispensador Invoice: FDE-01525 Shipped on Board Flete Prepaid Peso Neto: 20,000 KGS Marchamo: SV1300122	20,000 KGS	41254.59	Kimberly Clark, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 7.1 Ilopango, San Salvador	KIMBERLY CLARK CORP 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038 Texas, EE. UU
Totales	1168.2			41254.59307		

ANEXOS D.4 DECLARACION DE MERCANCIAS DE EXPORTACION

FORMATO DE LA DECLARACION DE MERCANCIAS DE EXPORTACION.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE							N° REGISTRO: 1-300	
DECLARACIÓN DE MERCANCIAS SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN								
1) NIT, NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR Kimberly Clark, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 7 1/2, Ilopango, San Salvador		2) ADUANA: FARDOS POSTALES	3) N° DE REFERENCIA: FDE-01525	4) FECHA: 05/12/2010	5) CODIGO DECLARANTE:	6) MODELO DECLARACIÓN: EXC-1		
		7) REGIMEN: 1200	8) PAIS EXPORTACIÓN: EL SALVADOR	9) PAIS DESTINO: USA	10) ADUANA SALIDA: ACAJUTLA	11) LOCALIZACION MERCANCIAS:		
		12) TOTAL FACTURA: 16586.26	13) MODALIDAD: TELEDESPACHO DE MERCANCIAS		14) TOTAL BULTOS: 400			
15) NIT, NOMBRE O RAZON SOCIAL Y DIRECCIÓN DEL CONSIGNATARIO: Kimberly Clark Corp 351 Phelps Dr. Irving, TX 75038 Texas, EE. UU		16) DOCUMENTOS ADJUNTOS						
		17) IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS						
18) ITEM	19) DOCUMENTO DE TRANSPORTE	20) PARTIDA ARANCELARIA	21) DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	22) CUANTIA	23) PESO BRUTO KG.	24) FOB \$		
1	SV12530026	4818.30.00	Manteles y Senilletas	6526 fardos	20,000 KGS	16586.26		
2								
3								
4								
5								
25) FIRMA Y SELLO DEL DECLARANTE		26) LEGALIZACIÓN DE ADUANAS						
		27) FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL ADUANERO		28) FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR VISTA				

ANEXO D.5 FACTURACION DE FLETES Y CARGOS DE AGENTE

Anexo D.5.1 Facturación a Kimberly Clark

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Marítima
 Paseo General Escalón, 85 Avenida Norte, Colonia Escalón,
 N° 7000, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
 N° 09SD000C
 270
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: Kimberly y Clark, S.A de C.V
 FECHA: jueves, 09 de diciembre de 2010
 DIRECCION: Boulevard del Ejército Nacional km 7, Uspatangi, San Salvador
 NIT: 0612-190565-155-2
 NRC: 1568-25
 GIRO: Distribucion de Productos de Papel
GRAN CONTRIBUYENTE

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos relacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.

GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	MONTO
1	Plata Maritimo de Exportacion GS LOGISTICS INC. REFERENCIAS: BL # SV12530026 CNTR # CLHU814595-4 BL # SV12530027 CNTR # GLDU054915-9 BL # SV12530028 CNTR # UESU453719-3 BL # SV12530029 CNTR # AMFU302689-0 BL # SV12530030 CNTR # TPHU669769-1 BL # SV12530031 CNTR # Z1MU226000-8 BL # SV12530032 CNTR # PSCU004038-1 BL # SV12530033 CNTR # PBLU902679-7	\$ 44,800.00	8	CUSTODIOS	\$ 150.00	\$ 1,200.00
VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA		\$ 44,800.00	VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA			\$ 1,200.00
IVA 13%		\$ -	IVA 13%			\$ 156.00
SUB-TOTAL		\$ 44,800.00	SUB-TOTAL			\$ 1,356.00
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ 44,800.00	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 1,356.00
SOF: NUEVE MIL 00/100 USD			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ 46,000.00
			IVA 13%			\$ 156.00
			SUB-TOTAL			\$ 46,156.00
			VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
			TOTAL DEL COBRO			\$ 46,156.00
OPERACION SUPERIOR A \$ FLA 46.16						
ENTREGADOR:			ENTREGADOR:			
DIRECCION:			DIRECCION:			
FIRMA:			FIRMA:			

Anexo D.5.2 facturación a GS LOGISTICS INC

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Marítima
 Paseo General Escalón, 85 Avenida Norte, Colonia Escalón,
 N° 700, San Salvador, El Salvador. Tel. 2530-0000

FACTURA CONSUMIDOR FINAL
 N° 09SD000F
 H46
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: GS LOGISTICS INC
 FECHA: jueves, 09 de diciembre de 2010
 DIRECCIÓN: Miami Florida, USA
 NIT:

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos relacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.							
GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	EXENTAS	NO GRAVADAS	GRAVADAS
				EMISION DE BL			\$ 1,200.00
				PROFIT			\$ 1,000.00
				FLETE TERRESTRE DE EL SALVADOR A SANTO TOMAS DE CASTILLA			\$ 4,800.00
				REFERENCIAS: BL # 5V12530006 BL # 5V12530007 BL # 5V12530008 BL # 5V12530009 BL # 5V12530010 BL # 5V12530011 BL # 5V12530012 BL # 5V12530013 BL # 5V12530014 BL # 5V12530015 BL # 5V12530016 BL # 5V12530017			
	VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA			\$ 9,000.00
	VENTAS EXENTAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
	VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS NO GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
	TOTAL COBROS CTA. AJENA	\$ -		TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 9,000.00
	SON: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 USD			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ 9,000.00
				VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
				VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
				TOTAL DEL COBRO			\$ 9,000.00
OPERACIÓN SUPERIOR A \$ 400.00							
ENTREGADOR:		EMPREGADOR:					
FIRMA:		FIRMA:					

ANEXO E. IMPORTACION ZONAS FRANCAS

ANEXO E.1 INVOICE

Levi's Corporation
 5959 Las Colinas Boulevard, Irving,
 Texas, EE. UU

INVOICE
 15/12/2010 154896

vendidos a : Intratex de El Salvador, S.A. de C.V enviar a: Intratex de El Salvador, S.A. de C.V.

vendidos por	numero de orden	fecha de envio	FOB	enviados a traves de	terminos
		22/12/2010		GS Logistics Inc	

cantidad	cantidad enviada	cantidad. B.O	descripcion	precio unitario	total
18953	18953		Tela de Lona	\$ 0.50	\$ 9,489.00
total					\$ 9,489.00

ANEXO E.2 BILL OF LADING

GS LOGISTICS INC		BILL OF LADING			
2. Exporter Levi 's Corporation 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas, EE. UU		5. Document Number		5a. B/L Number 1330013022	
ZIP CODE		6. Export References SHIPPER REF INVOICE: 154896			
3. Consigned To Intratex de El Salvador, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador 2295-2300		7. Forwarding Agent (Name and Adress- references)			
4. Notify Party/Intermediate Consignee (Name and Adress Intratex de El Salvador, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador 2295-2300		8. Point (State) of Origin or FTZ Number			
12. Pre-Carriage By		13. Place Of Receipt By Pre-Carrier			
14. Port of destination Acajutla		15. Port Of Loading/Export Texas		10. Loading Pier/Terminal	
16. Foreing Port Of Unloading TARA 230 E		17. Place of Delivery by on-carrier SAN SALVADOR, EL SALVADOR		11. Type of Move <input type="checkbox"/>	
11a <input type="checkbox"/> Containerized (Vessel Only)				Yes No	
Marks and Numbers (18)		Number of Packages (19)		Description of Commodities in Schedule B detail (20)	
				Gross Weight (kilos) (21)	
				Measurement (22)	
Intratex de El Salvador, S.A. de C.V. SAN SALVADOR, EL SALVADOR 1 CNTR # TGHU449973-9 40' SEAL # CFT126584		120		Productos Tela de Lona Shipped an Board Invoice: 154896 Flete Collect Net Weight : 14,500 KGS	
15000 Kgs					
Freight rates, charges, weights and/or measurements					
Subject to Correction		Prepaid		Collect	
Flete Collect		\$ 4,500.00			
B/L FEES		\$ 150.00			
Pre-Carrier		\$ 750.00			
Bunker / Fuel		\$ 700.00			
		\$ 6,100.00		\$ -	
dated at		22-dic-10			
By		AGENT FOR THE CARRIER			
mo.		day		year	
				B/L No. 1330013022	

ANEXO E.3 MANIFIESTO DE CARGA

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.		MANIFIESTO DE CARGA			N° 1330013022	
Buque: TARA 230 E		Frontera de Ingreso: ACAJUTLA		Lugar de Destino: Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador		
Puerto de carga: Texas		Puerto de descarga: ACAJUTLA				
Bl #	CBM	Descripción	WEIGHT (KG)	CFT	Embarcador	Consignatario
1330013022	1369.5	1 CNTR # TGH0449973-940 * Packages 120 TELA DE LONA Invoice: 154896 Shipped on Board Flete Prepaid Peso Neto: 14,500 KGS Merchamo: CFT126584	15,000 KGS	48363.44	Levi's Corporation 5959 Las Colinas Boulevard, Irving, Texas, EE. UU.	Intrates de El Salvador, S.A. de C.V. Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador El Salvador
Totales	1369.5			48363.43538		

ANEXO E.4 DECLARACION DE MERCANCIA

Declaracion de Mercancias

				1.DECLARACION		Aduana: Acajutla	
2. Exportador				IM	16385	Manifiesto: N° 1330013022	
Levi's Corporation				3.Pagina		4. List Registro Numero: Fecha:	
5959 Las Colinas Boulevard, Irving,				5. Items		6. Tot. Bultos	7. Numero de re 154896
8. Destinatario				9. Responsable Financiero No.			
Intratex de El Salvador, S.A. de C.V.				10.Pais Ul Texas, EE. U		11. Pais Tr El Salvador	12.Total Costo
Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador				15. Pais de Exportacion		16. Pais exp. Texas, EE. UU	17. Pais Destino El Salvador
14. Declarante/ Representante No.				16. Pais de origen Texas, EE.		17. Pais de Destino El Salvador	
18. registro Transportista, medio de Tran			19. Ct	20. Incoterms/ Certificacion electronica			
País				CIF			
21.No. ARRIVU				22. Divisa y Total de Factura		23. Tasa cambio	24. Naturaleza
				USD 3483			
25. Modo trsp.		26. Modo trsp.		27. Lugar de Descarga		28. Datos Financieros	
				Acajutla		Codigo Banco:	
29. Aduana de Entrada				30. Localizacion de me		Declaracion por Pagar	
Acajutla				Agencia		Fecha pago:	
31. Bultos y descr. De las mercancías				32. Item		33. Posicion arancelaria	
Marcas y Numero - No Contenedor(es) - Numero y M						5209.42.90	
marcas y numeros:						34. Pais de Origen	
cantidad y embalaje:						35. Peso bruto 15000 Kgs	
No. (s) contenedo TGHU443973-3						37. Regimen IM	
tela de lona						38. Peso neto 14500 Kgs	
TEJIDOS DE ALGODÓN (KILOS)						39. Quof Lic.	
44. Docs. Adjun - Certificados				Licencia No.		40. Documento de transporte anterior	
				I y / CD:		41. Cuanti 3483	
						42. Valor CIF item	
						43. Metod	
						45. Ajuste	
						46. Valor CIF item 3483	
47. Liquidacion de los Impuestos				TIPO	BASE IMPONIB	TASA	IMPORTE
				DAI	3483	15	1423.35
				IVA	3483	13	1233.57
				SEGURO		15	0
				Total:		12145.3	
50. Observaciones				No.	Firma:	48. Cuenta de Credito	
						49. Cod. Deposito/ plazo en dias	
						B DATOS CONTABLES	
						modo de pago:	
						No. De liquidacion :	
						No. De recibo:	
						Garantia:	
						Impuestos Globales :	
						Importe T 12145.32	
51. Adu paso previ o y							
52. Garantia no valida para						54. Lugar y Fecha: 20/12/2010	

ANEXO E.5 FACTURACION DE FLETES Y CARGOS DE AGENTE

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Maritimo
Paseo General Escalon, 05 Avenida Norte, Colonia Escalon,
N° 7000, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

FACTURA DE EXPORTACION N° 09SD000X 163 NRC: 182-1 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: Intratex de El Salvador, S.A. de C.V.
FECHA: miércoles, 22 de diciembre de 2010
DIRECCION: Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador
NIT: 0619-020202-102-1
NRC: 13654-1
GRUPO: Fabrica de Prendas de Vestir

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos relacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.

GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	EXENTAS	GRAVADAS
	FLETE COLLECT	\$ 18,300.00		MANEJO DE DOCUMENTOS		\$ 300.00
				COLLECT FEE		\$ 549.00
VENTAS TASA CERO CTA. AJENA		\$ 18,300.00	VENTAS TASA CERO CTA. GS LOGISTICA			\$ 849.00
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ 18,300.00	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 849.00
SON:			VENTAS TASA CERO POR CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ 19,149.00
DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 USD			VENTAS EXENTAS POR CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
			TOTAL DEL COBRO			\$ 19,149.00
ENTREGADOR: OPERACION SUPERIOR S DE RL 43156			ENTREGADOR:			

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Maritimo
 Paseo General Escalon, 05 Avenida Norte, Colonia Escalon,
 N° 7010, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

FACTURA DE EXPORTACION
 N° 09SD000X
 163
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: **Intratex de El Salvador, S.A. de C.V.**
 FECHA: **Junes, 27 de diciembre de 2010**
 DIRECCION: **Boulevard del Ejercito Nacional Km 8, Ilopango, San Salvador**
 NIT: **0619-020202-102-1**
 NRC: **13654-1**
 GERO: **Fabrica de Prendas de Vestir**

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos elacionados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.

GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA			
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	EXENTAS	GRAVADAS
			1	DEMORA DE EQUIPO		\$ 600.00
VENTAS TASA CERO CTA. AJENA		\$ -	VENTAS TASA CERO CTA. GS LOGISTICA		\$	600.00
VENTAS EXENTAS CTA. AJENA		\$ -	VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA		\$	-
TOTAL COBROS CTA. AJENA		\$ -	TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA		\$	600.00
SON:			VENTAS TASA CERO POR CTA. AJENA Y GS LOGISTICA		\$	600.00
DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 USD			VENTAS EXENTAS POR CTA. AJENA Y GS LOGISTICA		\$	-
			TOTAL DEL COBRO		\$	600.00
ENTREGADOR: OPERACION SUPERIOR A 11L 420 54			ENTREGADOR:			

Facturación a GS LOGISTICS INC

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Servicios relacionados con El Transporte de Carga Marítima
 Paseo General Escalón, 85 Avenida Norte, Colonia Escalón,
 N° 7010, San Salvador, El Salvador. Tel 2510-0000

FACTURA CONSUMIDOR FINAL
 N° 09SD000E
 147
 NRC: 182-1
 NIT: 0614-190282-122-2

CLIENTE: GS LOGISTICS INC
 FECHA: miércoles, 22 de diciembre de 2010
 DIRECCION: Miami Florida, USA
 NIT:

NOTA: GS LOGISTICA es una empresa de Servicio. Algunos de los gastos eliminados para su cobro, han sido pagados por cuenta Ajena.							
GASTOS POR CUENTA AJENA			SERVICIOS EFECTUADOS POR GS LOGISTICA				
CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	EXENTAS	NO GRAVADAS	GRAVADAS
				MANEJO DE DOCUMENTOS			\$ 600.00
				COMISIONES POR EQUIPOS			\$ 240.00
				FLETE TERRESTRE DE PUERTO DE ACAJUTLA A SS			\$ 1,200.00
				REFERENCIAS: BL # 1330013022 BL # 1330013023 BL # 1330013024 BL # 1330013030 BL # 1330013031 BL # 1330013040			
	VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA			\$ 2,040.00
	VENTAS EXENTAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS EXENTAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
	VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA	\$ -		VENTAS NO GRAVADAS CTA. GS LOGISTICA			\$ -
	TOTAL COBROS CTA. AJENA	\$ -		TOTAL COBROS CTA. GS LOGISTICA			\$ 2,040.00
	SON:			VENTAS GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ 2,040.00
	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 USD			VENTAS EXENTAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
				VENTAS NO GRAVADAS CTA. AJENA Y GS LOGISTICA			\$ -
				TOTAL DEL COBRO			\$ 2,040.00
OPERACION SUPERIOR A \$11,430.00							
ENTREGADOR:	ENTREGADOR POR:						
DIAS/NT N°:	DIAS/NT N°:						
FIRMA:	FIRMA:						

Anexo F.Libros de IVA mes de Diciembre

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
LIBRO DE VENTAS CONTRIBUYENTES
NIT: 8614-190282-122-2

MES: diciembre-2010

FECHA	C.C.F.	MRC	CLIENTE	CONCEPTO	VALOR NETO	IVA	TOTAL PROPIO	TERCEROS	IVA T. TERCEROS	T. CCF	RETENCION 1%
6/12/10	00299	18625-1	Sol y Arena, S.A de C.V	Flete, collect fee y manejo de documentos	\$ 229.00	\$ 28.77	\$ 258.77	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00	\$ 4,558.77
6/12/10	00287	18632-1	Moda Parisiense, S.A de C.V	Flete, collect fee y manejo de documentos	\$ 274.00	\$ 27.82	\$ 301.82	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 4,041.82
6/12/10	00298	18676-0	Payless, S.A de C.V	Flete, collect fee y manejo de documentos	\$ 221.50	\$ 28.00	\$ 250.30	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	\$ 4,300.30
6/12/10	00299	17381-7	Mundo Deportivo, S.A de C.V	Flete, collect fee y manejo de documentos	\$ 221.50	\$ 28.00	\$ 250.30	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	\$ 4,050.00	\$ 4,300.30
6/12/10	00270	1565-25	Kimberly y Clark, S.A de C.V	Servicio de flete maritimo	\$ 1,200.00	\$156.00	\$ 1,356.00	\$44,800.00	\$ 44,800.00	\$44,800.00	\$46,156.00
22/12/10	00271	17566-1	Importadora Bolivar, S.A de C.V	Manejo de Documentos	\$ 566.00	\$ 73.58	\$ 639.58	\$12,200.00	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00	\$12,839.58
22/12/10	00272	181914-7	Calleja, S.A de C.V	Manejo de Documentos	\$ 260.50	\$ 33.87	\$ 294.37	\$ 5,350.00	\$ 5,350.00	\$ 5,350.00	\$ 5,644.37
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				TOTAL	\$ 2,912.50	\$376.63	\$ 3,289.13	\$70,650.00	\$-	\$70,650.00	\$81,841.13

Karina Victoria Lopez Hernandez
Representante Legal

Idalina Angelica Maria Fiontne de Ayala
Auditor Externo

Cecilia Elizabeth Nam Corbova
Contador

Anexo F.2 libro de ventas consumidor final

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
LIBRO DE VENTAS CONSUMIDOR FINAL
MIT: 0614-190282-122-2

MES: diciembre-2010		FECHA	FACT	INRC	CLIENTE	CONCEPTO	VALOR NETO	EXPORT.	EXENTO	IVA	TOTAL PROPIO	TERCEROS	IVA T.	TERCEROS T.	FACTURA
06-dic-10	007145	No Domiciliado	GS LOGISTICS INC		Flete Collect, Collect Fee y manejo de documentos	\$ 796.46				\$ 103.54	\$ 900.00		\$ -	\$ -	\$ 900.00
09-dic-10	007152	255-2	Intratek de El Salvador, S.A de C.V		Servicio de emision de BL, PROFIT y Flete Terrestre	\$ 7,964.60				\$ 1,035.40	\$ 9,000.00		\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
22-dic-10	007147	No Domiciliado	GS LOGISTICS INC		Manejo de Documentos, Comisiones por Equipo y Flete Terrestre	\$ 1,805.3100				\$ 234.69	\$ 2,040.00		\$ -	\$ -	\$ 2,040.00
22-dic-10	007153	255-2	Intratek de El Salvador, S.A de C.V		Manejo de Documentos	\$ 849.00				\$ -	\$ 849.00	\$ 16,300.00	\$ -	\$ -	\$ 16,300.00
27-dic-10	007148	255-2	Intratek de El Salvador, S.A de C.V		cobros por demoras	\$ 300.00				\$ 39.00	\$ 339.00		\$ -	\$ -	\$ 339.00
TOTAL							\$ 10,866.37	\$ 849.00	\$ -	\$ 1,412.63	\$ 13,128.00	\$ 42,300.00	\$ -	\$ -	\$ 55,428.00

Karla Victoria Lopez Hernandez
Representante Legal

Idalma Angelica Maria Pacheco de Ayala
Auditor Externo

Carolina Elizabeth Mann Cordova
Contador

GS LOGISTICA, S.A. DE C.V.
LIBRO DE COMPRAS
MT. 06/14/160267-0262

MES: diciembre-2010

FECHA	N° COMPROMISANTE	MRC	PROVEEDOR	COMPRAS EXENTAS		COMPRAS GRAVADAS			FOVAL	IVA RETENIDO	COMPRA	RETENCIÓN
				INTERNAS	IMPORT.	INTERNAS	IMPORT.	IVA				
1	11-dic-10	71689	Puma, S.A. de C.V.			\$	22.12	\$	2.88	\$	25.00	\$
2	27-dic-10	81	Transportes M y R, S.A. de C.V.			\$	900.00	\$	117.00	\$	1,017.00	\$
3	27-dic-10	143	Transportes Mejgar, S.A. de C.V.			\$	2,400.00	\$	317.00	\$	2,717.00	\$
4	27-dic-10	155	Tranlines Valle, S.A. de C.V.			\$	240.00	\$	31.20	\$	271.20	\$
5	31-dic-10	1598	COBASA			\$	700.00	\$	91.00	\$	791.00	\$
6	31-dic-10	6584895	CIE Telecom, S.A. de C.V.			\$	118.00	\$	25.35	\$	226.35	\$
7	31-dic-10	48748832	CAESS			\$	75.00	\$	9.75	\$	84.75	\$
8	31-dic-10	275	Arendador, S.A. de C.V.			\$	600.00	\$	78.00	\$	678.00	\$
9	31-dic-10	7883	Servicios Santa Elena, S.A. de C.V.			\$	88.30	\$	11.955	\$	100.255	\$
10			TOTAL	\$	-	\$	5,226.82	\$	673.88	\$	5,898.30	\$

Karina Vidona Lopez Hernandez
Representante Legal

Isolina Angelica Maria Pacheco de Ayala
Auditor Externo

Carolina Elizabeth Marin Cordova
Contador

ANEXO G DECLARACIONES MENSUALES DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

Mes de Diciembre



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

RENOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 107030439993 8

F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO

MESES	AÑO
02	12 2010

COMPLETE ESTE CUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55	1
------------------------------------	----	---

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	RIT 0614 - 190282 - 122 - 2	3	00	Nombre Comercial de Casa Mera
2	22	Apellidos(Nombres) / Razón Social o Denominación GS LOGISTICA, S.A DE C.V			
3	11	Actividad Económica Principal TRANSPORTE DE CARGA	13	RUC 1821	6 16 Teléfono 2510000

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS			VENTAS		
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	95 +	5	Ventas Internas Exentas	85 + 0.00 8
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	79 +	0	Ventas Internas no Sujetas	86 + 0.00 8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	90 + 0.00 4
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 + 0.00 1
9	Compras Internas Gravadas	80 +	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 + 0.00 5
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81 -	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 + 849.00 7
11	Recuente, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Impuestos en el Periodo Tributario que Declara, según el formato de este Formulario.		7	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 + 2,912.50 3
12			6	Ventas Internas Gravadas con Factura	96 + 11,166.37 9
13			7	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deducciones ventas	97 - 0.00 8
14	SUMA DE COMPRAS:	100 = 6,520.82 1	10	SUMA DE VENTAS:	101 = 14,827.87 0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108			0.00 3

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CRÉDITOS			DÉBITOS		
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 + 378.62 5
17	Restitución Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el rubro que se llenó la Retención)	115 -	0	Débito por Ventas: Facturas	140 + 1,451.63 0
18	Crédito Importaciones	128 +	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 + 0.00 9
19	Crédito por Internaciones	128 +	8	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 + 0.00 3
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Ventas	143 - 0.00 3
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	9		
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	3		
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	6		
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Dedicados al Débito)	132 -	0		
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al abatemento deducido)	133 +	3		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al abatemento deducido)	134 -	7		
27	SUMA DE CRÉDITOS:	145 = 717.68 3		SUMA DE DÉBITOS:	150 = 1,830.25 4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

28	Llevar a Rangón 100, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155		Llevar a Rangón 100, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos	
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00 8	Impuesto Determinado	160 + 1,112.57 1
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	0.00 5	2% Deducidos por Transfer de Crédito Débito	
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00 7		
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00 9		
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	0.00 0		
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00 3		
35	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	167 =	0.00 2	166 -	0.00 6
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 165 Si Resultado Positivo)	167 =		168 =	1,112.57 2
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 168 - 166 Si Resultado Positivo)	168 +	0.00 5		
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00 3		
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00 3		
40	Percepción de Impuesto (Emisión o Administraciones Tarjeta de Crédito/Débito)	171 +	0.00 7	Deducción durante el periodo por el Declarante	
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187 =	0.00 5		
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00 6		
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00 7	(Casilla 188-187 Si Resultado Positivo)	
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190 =	0.00 4		
45	Multa (Abatido) ① Percepción 1% ② Retención ③ Percepción 2% ④ Impuesto	192 0.00 1 193 0.00 3 194 0.00 5		Total	195 + 0.00 6
46	Intereses	196 -			0.00 8
47	TOTAL A PAGAR	198 =	1,112.57 1		

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Percepción 1%	501 0.00	Retención	503 0.00	Percepción 2%	505 0.00	Impuesto	507 1,112.57	Intereses	509 0.00
Multa	502 0.00	Multa	504 0.00	Multa	506 0.00	Multa	508 0.00	Multa	509 0.00

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Uso exclusivo Impuesto Provisorio

Fecha de Recepción			
200	Día	Mes	Año
			4

ANEXOS H DECLARACION MENSUALES DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO

Mes de Diciembre



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

NUMERO DE DECLARACION
F14 v8

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

10 **114080450093** 9

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

1	NIT											PERIODO TRIBUTARIO			Completando el apuntado incluido solo si la Declaración es Modificatoria	Numero de declaración con cualifica	9				
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15							
2	Apellido(s), Nombre(s) y Razón Social o Denominación GS LOGISTICA, S.A DE C.V											12	2010								
3	INGRESOS BRUTOS																				
4	Sociedades Comerciales											0.00	0	204	+	0.00	0	30	+	0.00	0
5	Actividades de Servicios											0.00	0	210	+	0.00	0	36	+	14,827.87	0
6	Industria de la Construcción											0.00	0	212	+	0.00	0	38	+	0.00	0
7	Actividades Industriales											0.00	0	214	+	0.00	0	40	+	0.00	0
8	Actividades Agrícolas											0.00	0	216	+	0.00	0	42	+	0.00	0
9	Otras Actividades No Sujetas a Retención											0.00	0	218	+	0.00	0	44	+	0.00	0
10	Otros Ingresos											0.00	0	220	+	0.00	0	46	+	0.00	0
11	TOTAL INGRESOS											0.00	0	220	+	0.00	0	46	+	14,827.87	0
12	Menos Retenciones y Creditaciones sobre Ventas											0.00	0	217	+	0.00	0	39	+	0.00	0
13	Menos Ingresos Exentos y No Gravados											0.00	0	219	+	0.00	0	41	+	0.00	0
14	Ingresos Gravados Sujeto al Pago a Cuenta											0.00	0	218	+	0.00	0	42	+	14,827.87	0
15	Retención Computada de Pago a Cuenta (Cuenta 20 - Cuenta 27 - Cuenta 28 - Cuenta 29 - Cuenta 30 - Cuenta 31 - Cuenta 32 - Cuenta 33 - Cuenta 34 - Cuenta 35)											0.00	0	220	+	0.00	0	44	+	225.82	0
16	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CABELLA 309 + 225 + 94)											0.00	0	220	+	0.00	0	44	+	225.82	0
17	Exoneración de Pago a Cuenta Período Anterior											0.00	0	221	+	0.00	0	45	+	0.00	0
18	Exoneración Declaración Período Ejercicio Actual											0.00	0	222	+	0.00	0	46	+	0.00	0
19	Entero Computado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si se Declaración Modificatoria)											0.00	0	223	+	0.00	0	47	+	0.00	0
20	Exoneración Aplicable a Pago Cuenta Período Precedente (Si la operación de las cuentas 45+46+48+50 es negativa)											0.00	0	224	+	0.00	0	48	+	0.00	0
21	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA (Si la operación de las cuentas 45-48-49-50 es positiva)											0.00	0	224	+	0.00	0	48	+	225.82	0
22	CONCEPTO DE ENTERO ADREBITABLE EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA											Módulo de Suavizado		Módulo de Retención		Ingresos Retenidos					
23	Servicios de Cambio Financiero											0.00	0	104	+	3,326.40	2	130	+	140.14	1
24	Servicios de Depósito Laboral											0.00	0	105	+	0.00	0	131	+	0.00	0
25	Prestación de otros Servicios de Dependencia Laboral (Intereses, Bonificaciones y Previsión)											0.00	0	106	+	0.00	0	132	+	0.00	0
26	Retenciones por Interés Bancario											0.00	0	107	+	0.00	0	133	+	0.00	0
27	Retenciones por Actividades Agrícolas (C.L. 422 de 1972/1982)											0.00	0	108	+	0.00	0	134	+	0.00	0
28	Retenciones por Servicios de Asesoramiento o Peritajes Técnicos											0.00	0	109	+	0.00	0	135	+	0.00	0
29	Retenciones sobre Préstamos a Personas Dependientes											0.00	0	110	+	0.00	0	136	+	0.00	0
30	Retenciones y Prerrogativas Gravitadas en concepto de Intereses, Préstamos y otros (200200)											0.00	0	111	+	0.00	0	137	+	0.00	0
31	Retenciones y Prerrogativas Gravitadas en concepto de Intereses, Retenciones y Prerrogativas (200300)											0.00	0	112	+	0.00	0	138	+	0.00	0
32	Retenciones de Sumas Intangibles por Percepciones Jurídicas Dependientes											0.00	0	113	+	0.00	0	139	+	0.00	0
33	Retenciones en Bienes Intangibles por Percepciones Jurídicas Dependientes											0.00	0	114	+	0.00	0	140	+	0.00	0
34	Retenciones por Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	115	+	0.00	0	141	+	0.00	0
35	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	116	+	0.00	0	142	+	0.00	0
36	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	117	+	0.00	0	143	+	0.00	0
37	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	118	+	0.00	0	144	+	0.00	0
38	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	119	+	0.00	0	145	+	0.00	0
39	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	120	+	0.00	0	146	+	0.00	0
40	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	121	+	0.00	0	147	+	0.00	0
41	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	122	+	0.00	0	148	+	0.00	0
42	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	123	+	0.00	0	149	+	0.00	0
43	Retenciones de Interés y Dividendos de las Sociedades de Menor Capitalización e Intangibles a Personas Jurídicas Dependientes											0.00	0	124	+	0.00	0	150	+	0.00	0
44	ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Cuentas 104 a Cuenta 194)											0.00	0	194	+	0.00	0	194	+	140.14	2
45	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si se Declaración Modificatoria)											0.00	0	195	+	0.00	0	195	+	0.00	0
46	PAGO RECEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Cuentas 194-195 es negativa, Saldarse por exento)											0.00	0	196	+	0.00	0	196	+	0.00	0
47	TOTAL ENTERO RETENCIONES ADREBITABLES (Si la operación de las Cuentas 194-195 es positiva)											0.00	0	194	+	0.00	0	194	+	140.14	2



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

NUMERO DE DECLARACION
F 14 v8

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

10 **114080450093** 5

CONCEPTO DE ENTREGA DEFINITIVA	Numero de Cupones	Monto Cupon a Retencion	Impuesto Retenido
41 Interes e Pagos de Valores Domiciliados en concepto de Interes, Premios y Otros Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	220	0 0 260	0.00 1 260 + 0.00 0
42 Rentas e Pagos de Valores Domiciliados en concepto de Interes, Rendimientos o Utilidades provenientes de Cuentas de Ahorro	228	0 1 262	0.00 2 264 + 0.00 1
44 Primes y Ganancias e Pagos de Valores Domiciliados provenientes de Contratos, Pólizas, Endosos y Juicios de Seguro de Vida	229	0 4 264	0.00 2 268 + 0.00 2
45 Rentas Domiciliadas en el País por Personas No Domiciliadas por Retención de Cupones Inmobiliarios, Títulos Valores, Otros	232	0 5 266	0.00 2 272 + 0.00 2
47 Retención por Uso o Consumo de Lic. de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles e Intangibles No Domiciliados	234	0 8 270	0.00 4 274 + 0.00 2
48 Transferencias de Dinero Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1 272	0.00 2 274 + 0.00 2
49 Rentas Domiciliadas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8 274	0.00 2 276 + 0.00 2
54 Servicios Utilizados en el País por Activos Originados en el Exterior	240	0 2 276	0.00 2 278 + 0.00 2
55 Pagos efectuados a Caja Multa por Identificación por Faltas o Sanciones Domiciliadas	242	0 9 278	0.00 2 280 + 0.00 2
56 Servicios de Transporte Internacional e personal No Domiciliados	244	1 2 280	120.850.00 5 284 + 0.00 2
57 Servicios por Asesorías, Reaseguradoras, Afiliaciones, Afiliaciones y Comisiones de Reaseguro de Domiciliados	246	0 7 282	0.00 2 284 + 0.00 2
58 Retención de Pagos por Impuestos por Personas No Domiciliadas	248	0 9 284	0.00 2 286 + 0.00 2
59 Domiciados del extranjero o uso y Consumo de los derechos de Bienes Tangibles e Intangibles e Intangibles por Personas Domiciliadas, Domiciliadas o Residencia en País con Regimen Fiscal Preferencial o Personas Físicas	250	0 8 286	0.00 1 288 + 0.00 2
60 Primes e Pagos de Valores Domiciliados provenientes de Contratos, Pólizas, Endosos y Juicios de Seguro de Vida	252	0 1 288	0.00 2 290 + 0.00 2
61 Primes e Pagos de Valores Domiciliados provenientes de Contratos, Pólizas, Endosos y Juicios de Seguro de Vida e Intangibles	254	0 1 290	0.00 1 292 + 0.00 2
62 Otros Retenciones	256	0 9 292	0.00 5 296 + 0.00 2
63 ENTREGA COMPUTADO EN RETENCION PAGO DEFINITIVO (suma de Cuentas 286 a Cuenta 302)			322 = 0.042.50 2
64 ENTREGA PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Dato en el Declarante) (Modificación)			232 = 0.00 2
65 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Cuentas 300-302 es negativa, Substituir por signo +)			234 = 0.00 2
66 TOTAL ENTREGA RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Cuentas 300-302 es positiva)			326 = 0.042.50 2
67 TOTAL ENTREGA DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES			326 = 0.042.50 2
68 MULTA (Multa) → Pago a Cuenta (MC) 0.00 0 → Retenciones (MC) 0.00 2 → TOTAL			328 = 0.00 2
69 INTERES (Cobigable solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)			340 = 0.00 2
70 TOTAL A PAGAR			340 = 0.042.50 2

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS

Identificación, Apellidos, Nombre Social o Comercial	País de Origen	SI a efectos de identificación fiscal	Monto Cupon a Retencion	Impuesto Retenido
001 GS LOGISTICS INC	4 (01) Americana	1 (01) 0	120.850.00	0.042.50 2
TOTAL ES			120.850.00	0.042.50 2

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurribo en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

UNO EXCLUSIVO UNIDAD RECEPTORA

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Fecha: 08/12/2010	Versión: F 14 v8.0 (3)	Declaración: 114080450093	Periodo: 12-2010	NIT: 0014-190280-122-2
-------------------	------------------------	---------------------------	------------------	------------------------

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)

Pago a Cuenta	508	323.92	Retención Acreditable	512	140.14	Intereses	514	0.00
Multa Pago a Cuenta	510	0.00	Multa Retención	513	0.00	Retenciones	515	0.042.50